



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

INFORME ANUAL **2025-2026**

Ivelisse Torres Rivera
CIG, CIA, CFE, CICA, CIGA
Inspectora General

Aprobado el 23 de septiembre de 2026.

Tabla de Contenidos

3 Mensaje de
la Inspectora General

4 Resumen Ejecutivo

6 Base Legal

6 Introducción

8 Planificación Estratégica

9 Informe de Gestiones

11 Datos relevantes

12 Área de Pre-intervención
y Exámenes

35 Área de Querellas
e Investigación

61 Área de Planes de Acción
Correctiva

73 Área de Asuntos Legales

90 Área de Educación,
Asesoramiento y Prevención

121 Área de Sistemas
de Información

130 Área de Administración

139 Oficina de
Recursos Humanos

152 Oficina Propia
de la Inspectora

157 Grupo Anticorrupción

157 Acciones Próximo
Año Fiscal

158 Aprobación



Mensaje de la Inspectora

El reposo es el estado natural de las cosas. Todo cuerpo por más ingenioso viaja al encuentro de su reposo. Solo una fuerza que opere sobre el objeto lo pone en movimiento. Las instituciones no son ajenas a esa tendencia. Los procesos se familiarizan hasta que se asientan y corren el riesgo del anquilosamiento que detiene el progreso fundacional. Toda faena de vanguardia se torna en rutina que en ocasiones se vuelve obsoleta ante la necesidad de los tiempos. Lo que un día fue esfuerzo pionero, entra al inevitable reposo del gesto automático. Ninguna organización permanece

en movimiento por su mera existencia, fundación o porque su ley orgánica así lo diga; permanece en movimiento porque alguien, todos los días, decide impulsarla.

En la Oficina del Inspector General de Puerto Rico esa convicción ha sido fuente de energía durante este año fiscal. El liderato que merece nuestra isla no es solo custodiar lo que funciona; es también evitar que se detenga, y atender al mismo tiempo los espacios deficientes para afirmarlos y que el buen funcionamiento institucional no sea una simple nostalgia tirada por el invisible hilo de acero del recuerdo. En esa dirección, una institución fiscalizadora que se conforma con su propia estabilidad termina, tarde o temprano, fiscalizándose a sí misma con indulgencia.

Por eso, toda institución debe llegar a un acto de tres movimientos constantes: reflexión, innovación y acción. La reflexión abre el ciclo para preguntarnos, no solo cuánto hemos hecho, sino por qué se hace y hacia dónde nos dirigimos. Innovamos como resultado del acto reflexivo, de lo contrario nuestros métodos, intervenciones y acompañamiento serán poco efectivos. Y accionamos entendiendo que es el ánimo de la idea innovadora, porque ningún propósito se cumple en el papel. En las páginas que siguen, ese ciclo de tres movimientos se detalla en cada estadística, decisión, esfuerzo y cada servicio que se ofrece al país.

El año fiscal 2025–2026 ha representado una nueva oportunidad para reafirmar ese ciclo de tres movimientos. Cada auditoría realizada, cada evaluación operacional, cada investigación, cada consulta atendida y cada adiestramiento ofrecido responde a una misma convicción: proteger el interés público exige mucho más que corregir errores; exige crear las condiciones para que estos ocurran cada vez con menor frecuencia.

Si bien los resultados de una institución fiscalizadora se pueden medir por aquello que logra detectar, existe una dimensión menos visible, pero igualmente trascendental. Aquello que se logra prevenir. Una recomendación implementada a tiempo, un control interno fortalecido, un servidor público mejor preparado o una agencia que incorpora prácticas de sana administración representan victorias silenciosas cuyo impacto trasciende cualquier cifra. Son acciones que fortalecen la gestión pública antes de que surjan las irregularidades y contribuyen a construir instituciones más sólidas para Puerto Rico.

Esa visión preventiva define el trabajo de la OIG. Durante este año hemos acompañado a las entidades gubernamentales no solo mediante los mecanismos de fiscalización que la ley nos confiere, sino también ofreciendo asesoramiento, educación y herramientas que les permitan fortalecer sus capacidades. La prevención no sustituye la fiscalización; la complementa y la hace más efectiva. Cuando ambas trabajan en armonía, el servicio público gana en transparencia, eficiencia y credibilidad.

Este informe es, antes que todo, un testimonio de trabajo arduo. Por tanto, vaya mi agradecimiento a todos los integrantes de la Oficina del Inspector General. Su profesionalismo, dedicación y compromiso son el fundamento sobre el cual continúa fortaleciéndose esta institución. Gracias a su trabajo, la OIG sigue consolidándose como un referente de integridad, objetividad y excelencia en el servicio público. Al País, nuestra palabra: la confianza pública se construye todos los días, y todos los días volveremos a construirla si es preciso.

Entre la hora de llegada y salida, a diario contemplo por algunos minutos la pequeña porción de San Juan que la ventana permite disfrutar. Al terminar el día, cuando el edificio solo alberga el silencio del vacío pienso que: allá afuera casi nadie sabe lo que aquí se hizo hoy. Controles internos fortalecidos, una irregularidad que no llegó a ocurrir, un funcionario que ahora hace mejor su trabajo por una capacitación oportuna. La fiscalización comparte ese destino con los buenos cimientos: cuando funciona, no se ve. Este informe existe para contar lo invisible. Y para dejar constancia de nuestras convicciones y apego a ejecutar la misión que se nos encomendó.

Resumen Ejecutivo

Durante el año fiscal 2025-2026, la Oficina del Inspector General reafirmó su compromiso con la excelencia, la transparencia y la sana administración pública, logrando avances significativos en cada una de sus áreas operacionales. A pesar de los retos inherentes a la gestión gubernamental, nuestro equipo respondió con agilidad, innovación y un enfoque estratégico, adaptando los planes de trabajo y fortaleciendo los controles para garantizar la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de nuestra misión institucional.

La Ley Núm. 15-2017 nos delega la responsabilidad de liderar los esfuerzos para prevenir prácticas indebidas, malversación y uso ilegal de fondos públicos. Asumimos este deber con determinación, implementando controles rigurosos y ejecutando acciones dirigidas a fomentar una cultura institucional fundamentada en la integridad, legalidad y justicia dentro del aparato gubernamental.

Durante este periodo, la Oficina del Inspector General impulsó una cultura organizacional basada en la excelencia, la transparencia y la responsabilidad. Mediante programas educativos innovadores, fortalecimos el desarrollo profesional y la reafirmación de valores esenciales en el servicio público. Se promovieron entornos laborales alineados con las mejores prácticas administrativas y se brindó atención diligente y rigurosa a cada planteamiento recibido, reflejando nuestro compromiso con la ciudadanía y la misión institucional.

Los logros alcanzados durante el año fiscal 2025-2026 evidencian el impacto tangible de una gestión robusta y estratégica. En particular, podemos señalar:

1. **Certificaciones profesionales:** Al cierre del año fiscal, se sumaron cinco empleados adicionales certificados por la Asociación de Inspectores Generales, alcanzando un total de 20 empleados certificados y 23 certificaciones profesionales, posicionando a la OIG como referente en la formación y desarrollo de talento especializado.
2. **Oferta educativa:** La OIG cuenta con 70 temas de adiestramientos disponibles en materia de auditoría, control y cumplimiento de sana administración pública. Se emitieron 30,168 certificados, impactando a servidores públicos de la Rama Ejecutiva, municipios y entidades educativas, lo que representa un crecimiento de 29.1% respecto al año anterior y un aumento de 144.3% en el periodo bienal.
3. **Innovación educativa:** Se organizó el Primer Debate Estudiantil del Programa de Prácticas Supervisadas, marcando un hito en la formación de futuros profesionales y fortaleciendo la cultura de excelencia en el servicio público.
4. **Gestión fiscalizadora:** El Área de Pre-Intervención y Exámenes determinó costos cuestionados por \$2,150,579,180.74, concentrándose principalmente en los sectores de salud y educación. Este resultado representa el 73.7% del total acumulado en los últimos siete años, evidenciando el impacto fiscal de nuestras intervenciones.
5. **Servicios a entidades:** Se atendieron 84 solicitudes de servicios a entidades, se publicaron 164 informes y se dio seguimiento a 175 planes de acción correctiva, de los cuales 1,434 recomendaciones han sido cumplidas.
6. **Querellas e Investigación:** El Área de Querellas e Investigación recibió 5,654 planteamientos, un aumento de 22% respecto al año anterior y publicó 54 informes, logrando un incremento de 15% en investigaciones. Se identificaron \$4,183,458.40 en costos cuestionados y se impusieron multas por \$56,819.96 a empleados y funcionarios señalados.
7. **Gestión legal:** Se atendieron 436 consultas, se prepararon 30 memoriales explicativos para la Asamblea Legislativa y se implementó una plataforma digital para consultas y planteamientos, fortaleciendo la asesoría jurídica y la colaboración interagencial.
8. **Transformación digital:** Se consolidó el portal OIG *Institute*, facilitando la capacitación continua y la emisión de certificados. Se implementaron sistemas como Copilot 365, Agiloft y TeamMate+, fortaleciendo la eficiencia, trazabilidad y seguridad de los procesos institucionales.
9. **Recursos humanos:** Se gestionaron más de 1,700 comunicaciones para reclutamiento, se realizaron 318 exámenes y 255 entrevistas, y se promovió la capacitación continua, logrando un 98% de cumplimiento en evaluaciones de desempeño. El Programa de Prácticas Supervisadas e Internados recibió 449 solicitudes y entrevistó a 312 candidatos.

- 10. Gestión presupuestaria:** El presupuesto inicial aprobado fue de \$19,556,000, destinado a nómina, gastos operacionales y PayGo, garantizando la autonomía fiscal de la OIG y la continuidad de sus funciones.

De cara al próximo año fiscal, la OIG se propone continuar fortaleciendo la capacitación profesional, ampliar la red de comunicación institucional, optimizar la gestión de recursos y consolidar la integración de inteligencia artificial en los procesos operacionales. Estos esfuerzos reflejan el compromiso institucional con la excelencia, la transparencia y la responsabilidad en el servicio público, promoviendo una administración más íntegra y eficiente en beneficio de Puerto Rico.

Base Legal

El presente Informe se emite en virtud de los Artículos 8 y 10 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico*.

Introducción

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico fue creada a los fines de promover la fiscalización con las entidades gubernamentales, de forma preventiva para fomentar una sana administración pública. Entre las múltiples responsabilidades de la Oficina del Inspector General, podemos destacar: llevar a cabo las auditorías, investigaciones, estudios, exámenes y evaluaciones que se estimen necesarias para medir, mejorar y aumentar la efectividad, la eficacia y economía en el funcionamiento de las entidades gubernamentales. Además, tiene la facultad de asesorar a las agencias en el desarrollo de estudios administrativos y evaluaciones internas con el fin de formular recomendaciones que promuevan la economía y la eficiencia en la administración pública.

Por lo tanto, la Oficina del Inspector General, entre otras entidades, interviene con organismos gubernamentales de la Rama Ejecutiva en busca de una administración efectiva, pero en diferentes etapas del proceso administrativo. A fin de lograr dichos objetivos al menor costo posible, se dispone la transferencia del personal y equipo de las oficinas de auditoría interna existentes en las diferentes agencias y departamentos del Gobierno de Puerto Rico a la Oficina del Inspector General. La centralización de las funciones de auditoría en la Oficina del Inspector General permitirá tener una visión integral de los esfuerzos del Gobierno en esta área y propiciar la independencia de criterio y de acciones al momento de realizar investigaciones y estudios con el objetivo de evaluar la efectividad, eficiencia y economía de los programas, actividades y proyectos desarrollados por los organismos del Gobierno.

Según las disposiciones de la citada Ley Núm. 15-2017, la OIG tiene las siguientes facultades:

- Interpretar, aplicar y hacer cumplir las disposiciones de la citada Ley Núm. 15-2017 y de los reglamentos adoptados en virtud de ella; y resolver las controversias que surjan sobre la aplicación de esta Ley y de la normativa o reglamentos adoptados en virtud de ella.

- Requerir de las entidades gubernamentales y de los empleados públicos que se capaciten y participen en adiestramientos en materias de auditoría, control y cumplimiento de sana administración pública y prevención de ineficiencias e irregularidades. La Oficina del Inspector General supervisará el cumplimiento y contenido de dicha capacitación.
- Fiscalizar el cumplimiento de la política pública, las leyes, los reglamentos, así como cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública, por parte de las entidades gubernamentales y de los servidores públicos, y sancionar la conducta de quienes no cumplan con lo anterior.
- Establecer y administrar procedimientos para identificar infracciones a la política pública, leyes, reglamentos y normativas adoptadas por el Gobierno de Puerto Rico sobre la administración de los recursos y bienes públicos, para prevenir infracciones y para tomar u ordenar las medidas disciplinarias o administrativas, después de que se les conceda a las partes el debido proceso de ley aplicable.
- Designar oficiales examinadores o jueces administrativos para que presidan los procesos de adjudicación que se inicien en la Oficina del Inspector General. Estos tendrán la facultad de emitir todas aquellas órdenes que sean necesarias para salvaguardar el debido proceso de ley de las partes, conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente.
- Imponer sanciones administrativas por violación a las normas, reglamentos, órdenes y recomendaciones emitidas por la Oficina del Inspector General, así como por violaciones a esta Ley o a las leyes, los reglamentos y cualquier otra normativa establecida para garantizar una sana administración pública.
- Dar publicidad, cuando corresponda, de sus informes, estudios e investigaciones.
- Someter inmediatamente al Departamento de Justicia, a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y a la Oficina de Ética Gubernamental, cualquier informe de la Oficina del Inspector General en el cual, razonablemente el Inspector General entienda que se ha cometido alguna infracción a las leyes sobre la utilización de la propiedad y fondos públicos.
- Establecer acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, dentro y fuera de Puerto Rico, para la consecución de los objetivos de esta Ley.
- Tomar cualquier otra acción o medida que sea necesaria y conveniente para cumplir con los propósitos de esta Ley.

De la Ley Núm. 15-2017, se desprende que la Oficina del Inspector General está legalmente facultada para realizar evaluaciones, estudios, análisis, auditorías, inspecciones, investigaciones y cualquier otra acción que estime necesaria para cumplir con su misión. Esta amplitud de funciones le permite actuar de forma anticipada y estratégica, incluso antes de que una transacción se ejecute, un contrato se adjudique o un programa se implemente, por lo que sus actuaciones pueden y deben ser reconocidas como intervenciones con efecto de pre-auditoría.

La Oficina del Inspector General, en su carácter institucional, posee la discreción para determinar cualquier acción preventiva, ya sea a través de un estudio, un examen operacional, una evaluación de controles internos, una revisión técnica, o cualquier otro mecanismo reconocido por la Ley. Esta facultad es necesaria para mitigar riesgos, detectar vulnerabilidades o evitar posibles ineficiencias, deficiencias administrativas o irregularidades.

Planificación Estratégica

Misión y Visión

- **Misión:** Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna, promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.
- **Visión:** Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los recursos del Gobierno de Puerto Rico con enfoque principal en el servicio al interés público.

Valores Institucionales

- **Compromiso:** Exponer al máximo nuestras capacidades para brindar un resultado de excelencia mediante la pre-intervención adecuada de los procesos gubernamentales.
- **Confianza:** Desarrollar controles preventivos y desempeñar nuestras labores con integridad, diligencia, imparcialidad, objetividad y transparencia para asegurar la confianza en el servicio público.
- **Colaboración:** Comunicar nuestras ideas con respeto y valorar las aportaciones de los recursos humanos para garantizar una cultura de lealtad y cumplimiento. Desarrollar políticas y estándares de sana administración pública.
- **Competencia:** Colocar al servicio del Pueblo nuestro conocimiento y experiencia al desempeñar nuestras labores y mantener actualizados nuestros conocimientos y destrezas consistentes con los cambios que experimenta nuestra profesión.
- **Claridad:** Divulgar los hechos materiales probados que, de no ser informados, pudieran ser contrarios a la política pública de transparencia y afectar el proceso de toma de decisiones.

Nuestro Plan Estratégico tiene el propósito de comunicar la misión y visión de la Oficina del Inspector General y establecer metas claras, a corto y mediano plazo, que reflejen un enfoque integral reconociendo la fiscalización, la investigación y la prevención como funciones esenciales que redundan en beneficio a la ciudadanía. A su vez, describe las estrategias propuestas para optimizar la ejecución de nuestra labor en los próximos cuatro años.

Metas Estratégicas

- Robustecer los procesos de auditoría, investigación y prevención de la Oficina del Inspector General.
- Optimizar la gestión institucional mediante innovación tecnológica y procesos administrativos estandarizados.
- Fortalecer los procesos de cumplimiento y control de calidad.
- Potenciar el desarrollo del talento humano.
- Fomentar la transparencia, la educación pública y la colaboración.

Las metas estratégicas de la Oficina del Inspector General responden a las funciones y facultades conferidas en la Ley Núm. 15-2017. A su vez, apoyan el cumplimiento del mandato institucional de velar por una gestión pública íntegra, eficiente y responsable.

Informe de Gestiones

El Plan Estratégico 2026-2029 de la Oficina del Inspector General, detalla las metas y objetivos a corto y mediano plazo. Este plan ha sido diseñado con el propósito de fortalecer las capacidades fiscalizadoras, investigativas, preventivas y administrativas de la Oficina del Inspector General, en cumplimiento con su mandato legal establecido en la Ley Núm. 15-2017. La Oficina del Inspector General desarrolló un Plan de Trabajo detallado en el cual se plasmaron las actividades y tareas trazadas para el cumplimiento del Plan Estratégico. A continuación, se incluyen los objetivos principales que fueron atendidos en el año fiscal 2025-2026:

1. Resultados medibles y de impacto:

- a. Enfoque en realizar evaluaciones basadas en las áreas de mayor riesgo en las entidades.
- b. Medir y monitorear el desarrollo operacional de las entidades gubernamentales para determinar eficiencia y eficacia.
- c. Expeditar los procesos investigativos en etapas tempranas.

2. Confianza Ciudadana:

- a. Aumentar el flujo de información, intervenciones en entidades y promover la labor de la Oficina del Inspector General.
- b. Concienciar a la ciudadanía y entidades bajo nuestra jurisdicción sobre el rol, el valor y el impacto de la Oficina del Inspector General.
- c. Fomentar relaciones con entidades públicas y privadas que estén alineadas a la misión y visión de la Oficina del Inspector General.
- d. Promover iniciativas para incrementar la participación ciudadana.

3. Capital Humano Altamente Capacitado:

- a. La Oficina del Inspector General recluta, desarrolla y tiene personal con diferentes perspectivas y experiencias.
- b. Proveemos educación continua con oportunidades de desarrollo profesional y de liderazgo al personal de la Oficina del Inspector General.
- c. Se fomenta la cultura de integración y compromiso con la visión organizacional.

4. Robustecer Normativas y Reglamentos. En este año fiscal 2025-2026, se promulgaron y revisaron las siguientes normativas:

- a. Reglamento Núm. 9717, Reglamento sobre Normas de Seguridad y Acceso a las Facilidades de la Oficina del Inspector General.
- b. Plan de Contingencia y Recuperación de Desastres de la Oficina de Informática.
- c. Manual de Normas de Tecnología de Información de la Oficina del Inspector General.

5. Robustecer los procesos de auditoría, investigación y fiscalización de la Oficina del Inspector General:

- a. Fortalecer el cumplimiento de las Normas Globales de Auditoría Interna y GAGAS, con enfoque en la planificación estratégica, la gobernanza, el manejo operativo y el desempeño.
- b. Optimizar la colaboración entre las áreas de investigación, asesoramiento legal y acción correctiva para asegurar la efectividad y eficiencia de las intervenciones.

6. Fomentar la transparencia, la educación pública y la colaboración:

- Fortalecer la transparencia institucional mediante estrategias integrales de comunicación y campañas educativas.

Datos relevantes



Área de Educación, Asesoramiento y Prevención

70 Temas de adiestramientos disponibles

30,168 Certificados emitidos



Área de Pre-intervención y Exámenes

\$2,150,579,180.74

Costos cuestionados durante el año fiscal 2025-2026

120 Informes publicados

- ▶ **84** Informes de servicios a entidades
- ▶ **23** Informes especiales de cumplimiento
- ▶ **12** Informes de exámenes
- ▶ **1** Informe especial de estudio



Área de Querellas e Investigación

5,654 Planteamientos recibidos

Área de Asuntos Legales

436 Consultas emitidas

Área de Pre-intervención y Exámenes



Área de Pre-intervención y Exámenes

El Área de Pre-Intervención y Exámenes (en adelante, “Área de PIE”) está dirigida a intervenir de forma preventiva con las entidades gubernamentales bajo la jurisdicción de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG), conforme lo establece la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (en adelante, Ley Núm. 15-2017).

Entre las responsabilidades del Área están el realizar auditorías previas, estudios, exámenes y evaluaciones que sean necesarias para medir, mejorar, y aumentar la efectividad, la eficiencia y la economía operacional de dichas entidades.



“Cada auditoría que realizamos, cada recomendación que emitimos y cada capacitación que brindamos tiene un objetivo común: lograr un gobierno más íntegro y eficaz.”

—Ivelisse Torres Rivera

Inspectora General de Puerto Rico.

Durante las intervenciones realizadas en el año fiscal 2025-2026, se señalaron situaciones que identifican incumplimiento de leyes y reglamentos, debilidades en los controles internos, deficiencias administrativas, fiscales y operacionales, falta de supervisión, reglamentación desactualizada, pagos y desembolsos indebidos y otras situaciones que menoscaban la transparencia, la eficiencia, la efectividad y la sana administración pública de los recursos públicos.

Este año fiscal se atendieron todas las **solicitudes de servicios a entidades**, logrando emitir la totalidad de **84 informes al 30 de junio de 2026**. Estos servicios incluyeron procesos de donaciones, inventarios, y disposiciones de equipos, materiales, valores y comestible. Además, continuamos colaborando semanalmente en los sorteos de la lotería tradicional, inspección de los procesos de recuento, destrucción de papel de seguridad y destrucción de sellos de rentas internas mediante acuerdo colaborativo con el Departamento de Hacienda.

Por otro lado, se continuaron las visitas de los directores y subdirectores a los proyectos en las entidades intervenidas. El impacto de estas ha permitido la detección temprana de problemas, una mejora en la calidad del trabajo y una mayor alineación con los objetivos de las intervenciones. Asimismo, se continuó el proceso de evaluación al personal para poder medir su desempeño y evaluar su progreso. Durante el 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, se prepararon y discutieron 66 evaluaciones de desempeño con los auditores y demás personal del Área. Lo anterior, conforme a las Normas 12.2 *Medición del desempeño* y 12.3 *Supervisión y mejora del desempeño en los trabajos*, emitidos por las Normas Globales de Auditoría Interna.

I. Estructura Organizacional del Área de PIE

Durante el año fiscal 2025-2026, el Área de PIE fortaleció su capacidad operacional mediante el reclutamiento de nuevos auditores para atender los puestos vacantes que fueron transferidos a la OIG. Estas incorporaciones ampliaron la capacidad del Área de PIE para atender las responsabilidades inherentes a su función fiscalizadora y contribuyeron a robustecer la función de auditoría.

Asimismo, se continuó evaluando el funcionamiento de la organización del Área, considerando la distribución de funciones, los mecanismos de supervisión y la coordinación de las intervenciones, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y fortalecer los procesos operacionales que apoyan la ejecución del Plan Anual de Intervenciones y la atención de requerimientos adicionales que surjan durante el año fiscal.

Como resultado de estas gestiones, el Área de PIE contó durante el año fiscal con la siguiente composición organizacional, la cual apoyó el descargue de las funciones de supervisión y fiscalización: Inspector Auxiliar, Directores, Subdirectores, Auditores Principales, Auditores Seniors y Auditores.

En el transcurso del año fiscal 2025-2026, se incorporó un director adicional, elevando el total a tres (3), con el propósito de fortalecer la supervisión y dirección de todas las actividades en el Área de PIE. Asimismo, el total de Auditores Seniors aumentó a nueve (9), con el objetivo de ampliar la capacidad de supervisión de los equipos y procurar que cada intervención cuente con un Auditor Senior asignado.

Esta estructura responde a una distribución de funciones orientada a consolidar el liderazgo y la dirección estratégica, la supervisión operacional y la ejecución efectiva de las intervenciones.

RESPONSABILIDADES PRINCIPALES DE CADA ROL DEL ÁREA DE PIE

INSPECTOR AUXILIAR

Liderazgo Estratégico

Responsable máximo de la gestión efectiva de todos los aspectos de la función de auditoría interna y de asegurar un desempeño de calidad de los servicios de auditoría interna en conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna.

DIRECTORES

Dirección Estratégica

Responsables de la supervisión y dirección de todas las actividades del área, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Área de PIE.

SUBDIRECTORES

Supervisión Operacional

Supervisan los trabajos de las intervenciones y el personal asignados.

AUDITORES PRINCIPALES

Dirección de Proyectos

Supervisan y dirigen a los auditores seniors en todos los proyectos asignados, garantizando la correcta ejecución y el cumplimiento de estándares de calidad en cada intervención.

AUDITORES SENIORS

Coordinación Técnica

En colaboración con los auditores principales, planifican, programan, coordinan, supervisan y revisan los trabajos de los auditores de menor jerarquía dentro de cada intervención asignada.

AUDITORES STAFF

Ejecución Técnica

Responsables de ejecutar las pruebas y los procedimientos de auditoría asignados.

II. Plan Anual de Intervenciones

El Plan Anual de Intervenciones del Área de PIE se elabora en virtud y cumplimiento con el Artículo 8, inciso d, de la Ley Núm. 15-2017, que dispone que la OIG elaborará un plan estratégico anual de auditorías, evaluaciones e investigaciones que se llevarán a cabo en las entidades bajo su jurisdicción. Asimismo, el Plan Anual se prepara conforme a la Norma 9.4 *Plan Anual de Auditoría Interna* emitida por las Normas Globales de Auditoría Interna. Las intervenciones fueron seleccionadas considerando las intervenciones previas, los riesgos significativos de la entidad, las noticias más recientes de prensa, plataformas sociales de interés público, referidos mediante planteamientos, intervenciones en proceso, las horas laborables del año y la cantidad de recursos disponibles para realizarlas.

Durante este año fiscal se dio continuidad a las intervenciones previamente iniciadas durante el año fiscal 2024-2025, conforme a la planificación estratégica de la OIG. En particular, se continuaron los trabajos del proyecto especial relacionado con la radicación y el pago de planillas trimestrales de los años naturales 2022-2024, dirigido a evaluar el cumplimiento de las entidades gubernamentales con la Carta Circular OIG-CC-2024-03.

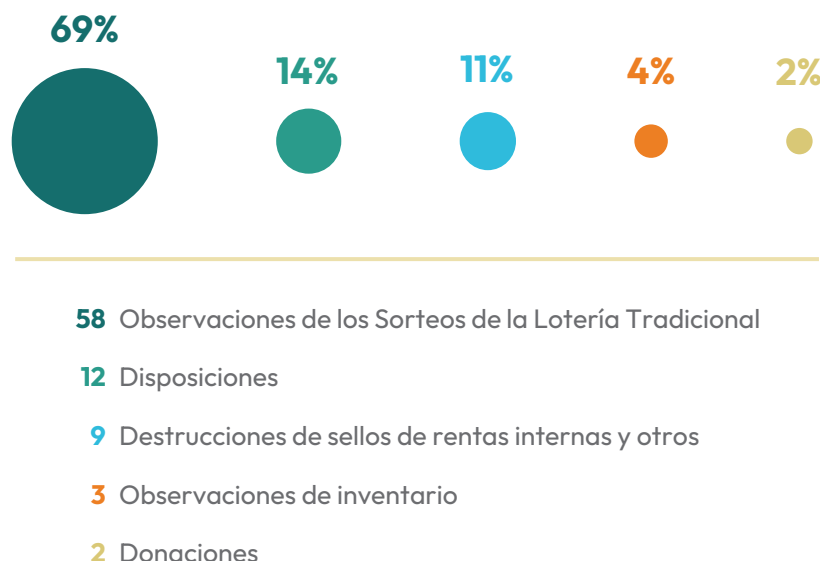
Asimismo, se prosiguió con la ejecución de trece (13) exámenes previamente iniciados, los cuales abarcan diversas áreas de la administración pública y se encuentran en distintas etapas de evaluación, análisis y revisión. La continuidad de estas intervenciones responde a la necesidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos iniciados, optimizar el uso de los recursos institucionales y fortalecer la efectividad de los procesos fiscalizadores de la OIG.

III. Servicios a Entidades

Como parte de la preintervención efectiva y las facultades delegadas a la OIG, el Art. 7, inciso (K), de la Ley Núm. 15-2017 dispone que la OIG podrá proveer asistencia y asesoramiento a las entidades en el desarrollo de estudios administrativos, la evaluación en el diseño de sistemas y procedimientos gerenciales, y la implementación de las medidas correctivas adoptadas conjuntamente. Los servicios a entidades tienen un carácter mayormente preventivo y están dirigidos a apoyar a las entidades en la optimización de sus operaciones, la atención de deficiencias en sus procedimientos y el fortalecimiento del cumplimiento con las normas de sana administración pública.

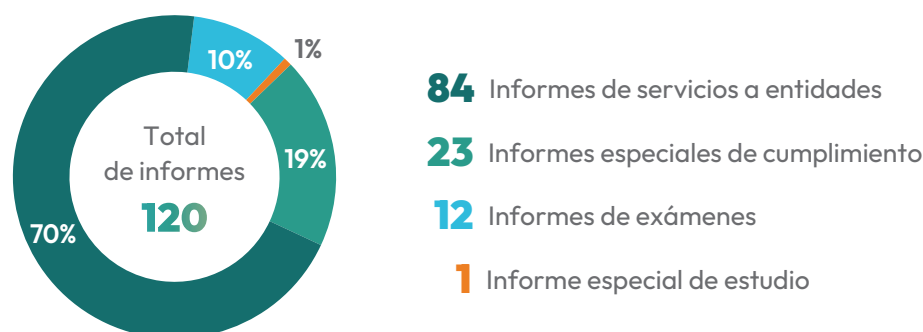
La Carta Circular OIG-CC-2025-02, establece el proceso mediante el cual las entidades bajo la jurisdicción de la OIG pueden solicitar los servicios de asistencia y asesoramiento. Durante el año fiscal 2025-2026, las peticiones continuaron tramitándose a través de la página electrónica de la OIG, lo que facilitó el acceso a los servicios y contribuyó a una gestión organizada, uniforme y eficiente.

Entre los servicios prestados se incluyen la participación de los auditores en observaciones de inventarios, arqueos de caja, certificaciones, disposiciones, donaciones, destrucciones de valores y equipo, así como en los sorteos de la Lotería Tradicional. Al 30 de junio de 2026, se habían atendido **84** solicitudes de servicios, distribuidas de la siguiente manera:



IV. Publicación de Informes

Durante el año fiscal 2025-2026, el Área de PIE publicó **12 informes de exámenes**, **1 informe especial de estudio** y **23 informes especiales de cumplimiento**, los cuales, en su mayoría, tuvieron amplia difusión en medios de comunicación y plataformas digitales, fortaleciendo la visibilidad de la labor preventiva que realiza la OIG y promoviendo la transparencia, la sana administración pública y la rendición de cuentas. Además, se publicaron **84 informes de servicios a entidades**, para un total de **120 informes**.



Las intervenciones realizadas por el Área de PIE responden a distintos propósitos y alcances, según la naturaleza de los asuntos evaluados:

Exámenes

Pre-intervenciones dirigidas a un objetivo específico y de alcance limitado, con la flexibilidad de analizar asuntos previos o posteriores cuando la situación así lo requiera. En estos procesos se detectan, identifican y señalan deficiencias de controles internos y otras desviaciones de las normas de sana administración pública para su corrección.

Estudios

Pre-intervención preventiva para recopilar información relevante que permita medir la efectividad y la eficiencia de los programas, operaciones y servicios ofrecidos por las entidades bajo la jurisdicción de la OIG.

Evaluaciones de Cumplimiento

Preintervención orientada a determinar si las entidades bajo la jurisdicción de la OIG cumplen con las leyes y normativas vigentes que estén siendo evaluadas.

La publicación de informes, excluyendo los correspondientes a servicios a entidades, refleja la continuidad de la labor preventiva y fiscalizadora desarrollada por el Área de PIE durante los último siete (7) años fiscales. Entre los años 2019-2020 y 2025-2026, se publicaron **232 informes de intervenciones**, como resultado de estudios, exámenes y evaluaciones de cumplimiento realizados en las entidades bajo la jurisdicción de la OIG.

Durante este período, la cantidad de informes publicados ha variado conforme a la naturaleza, el alcance y los objetivos de las intervenciones, así como a los asuntos y riesgos objeto de evaluación. En el año fiscal 2019-2020 se publicaron 8 informes, cifra que aumentó a 11 en el 2020-2021, 31 en el 2021-2022, 45 en el 2022-2023 y 53 en el 2023-2024. Para los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026, se publicaron 48 y 36 informes, respectivamente. En conjunto, estos resultados evidencian la continuidad de los esfuerzos dirigidos a identificar deficiencias, fortalecer los controles internos, promover la implantación de medidas correctivas y fomentar el cumplimiento con las normas de sana administración pública.

En cuanto a los servicios ofrecidos a entidades, durante los últimos siete (7) años fiscales se atendieron **556 solicitudes**, como parte de las funciones de asistencia y asesoramiento delegadas a la OIG. En el año fiscal 2019-2020 se prestaron 22 servicios, cifra que aumentó a 30 en 2020-2021, 109 en 2021-2022, 114 en 2022-2023 y 126 en 2023-2024. Durante los años fiscales 2024-2025 y 2025-2026 se atendieron 71 y 84, respectivamente. Lo anterior refleja la continuidad de las iniciativas dirigidas a apoyar a las entidades en el fortalecimiento de sus operaciones y prácticas de sana administración pública.

De los informes publicados durante este año fiscal, podemos destacar los siguientes:

1. Deficiencias en el Manejo, Control y Desembolso de Fondos Federales en el Programa Medicaid

OIG-E-26-001 Departamento de Salud

El Área de PIE examinó el Programa Medicaid del Departamento de Salud de Puerto Rico para evaluar el cumplimiento con las regulaciones sobre el pareo de fondos federales y estatales. El análisis identificó deficiencias en los controles internos y múltiples incumplimientos normativos.

Entre las situaciones más relevantes, se detectó la denegación de \$183 millones en fondos federales por fallas en la presentación de gastos y uso indebido de recursos, así como el uso de \$120 millones en fondos estatales no recurrentes para pagos a Centros de Salud Federal Cualificados (FQHC). Además, se registraron reembolsos federales como ingresos propios, lo que distorsionó el presupuesto, y se acumularon intereses por retrasos en la transferencia de fondos federales, en violación al *Cash Management Improvement Act Agreement*.

El informe también señala la ausencia de reglamentación interna adecuada para el manejo y rastreo de fondos, deficiencias materiales en los procedimientos contables y la información financiera, y retrasos significativos en la tramitación de reembolsos. Estas situaciones representan al menos \$2,094 millones en costos cuestionados y ponen en riesgo la integridad y disponibilidad de los fondos para servicios de salud.

La OIG emitió recomendaciones dirigidas a fortalecer la supervisión, corregir las deficiencias y asegurar el uso correcto y transparente de los fondos públicos.

Véase [Informe Examen OIG-E-26-001 Departamento de Salud](#), para más detalles sobre la intervención.

Impacto y valor añadido

Las recomendaciones buscan proteger los fondos públicos, mejorar la transparencia y asegurar el cumplimiento regulatorio, garantizando la continuidad y efectividad de los servicios de salud para la ciudadanía.

NOTICIAS

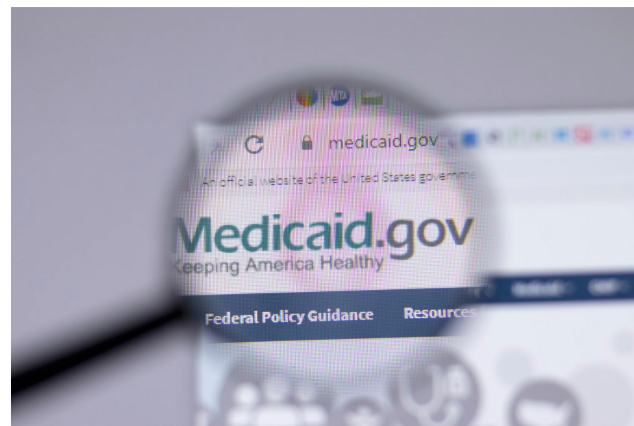


Oficina del Inspector General revela mala administración de \$2,000 millones del programa Medicaid

El informe fue referido a la OIG del Departamento de Salud de Estados Unidos

19 de julio de 2025 - 12:00 PM

COMPARTIR



El informe analiza datos de los años fiscales de 2013 a 2024, pero presenta principalmente ejemplos referentes a los años de 2020 a 2022. (Shutterstock)

2. Deficiencias en los Controles Internos, Procesos Digitales y Manejo de Solicitudes de Certificados de Eventos Vitales en el Registro Demográfico

OIG-E-26-002 Departamento de Salud

El Área de PIE examinó el Registro Demográfico (RD) para evaluar el manejo de solicitudes de certificados de eventos vitales, los controles internos del sistema digital y los procesos administrativos hasta la entrega al ciudadano. El examen reveló fallas de cumplimiento, controles internos débiles y ausencia de prácticas administrativas esenciales. Se identificó un cobro en exceso de más de \$2.9 millones por tarifas no autorizadas desde 2015, derivado de una enmienda de emergencia al Reglamento 5961 que nunca fue radicada ni aprobada. También se observaron deficiencias en la expedición de certificados: grandes volúmenes de solicitudes sin procesar o canceladas tardíamente, errores en validación, documentación incompleta y atrasos en entregas.

El informe destacó fallas críticas en los accesos del sistema RegDem, incluyendo usuarios activos sin acuerdos de confidencialidad, formularios incompletos y accesos habilitados a pesar de acuerdos colaborativos vencidos. Se añadió incumplimiento con la radicación de contratos ante la Oficina del Contralor, reglamentos sin actualizar por décadas, ausencia de un Plan Estratégico de TI, análisis de riesgos desactualizados y deficiencias en los planes de continuidad y contingencia. Asimismo, se hallaron inventarios incompletos o incorrectos, falta de adiestramientos en ciberseguridad, cableado desorganizado en cuartos de comunicaciones y un contrato tecnológico formalizado sin cumplir con la normativa de PRITS.

El informe emite 13 recomendaciones para corregir controles internos, asegurar transparencia operacional y fortalecer la infraestructura digital del RD.

Véase [Informe de Examen OIG-E-26-002 Departamento de Salud](#), para más detalles sobre la intervención.

Impacto y valor añadido

Las recomendaciones buscan garantizar la legalidad de los cobros, mejorar la eficiencia en la expedición de documentos esenciales, reforzar la seguridad y confidencialidad de la información ciudadana y asegurar la continuidad operativa, fortaleciendo la confianza pública y el cumplimiento normativo.

NOTICIAS



NotiCentro

Registro Demográfico cobró \$2.9 millones en exceso a ciudadanos, concluye OIG

Wapa Digital Oct 7, 2025 Actualizado en Oct 8, 2025



3. Deficiencias en los Controles de Acceso, Documentación y Gestión Operacional del Sistema de Cámaras de Vigilancia del DSP

OIG-E-26-005 Departamento de Seguridad Pública

El examen del Departamento de Seguridad Pública (DSP) identificó fallas críticas en los controles físicos y lógicos del sistema de cámaras de SAMISA. No existían procedimientos para autorizar accesos en GENETEC, había discrepancias entre accesos otorgados y personal autorizado, ausencia de custodios de tarjetas y controles insuficientes en el cuarto de servidores. En el acceso lógico, no se realizaban auditorías de búsquedas, se permitía uso libre de puertos USB y el ingreso de teléfonos personales, poniendo en riesgo información sensible.

Se encontraron graves retrasos en la restauración del sistema de cámaras de la Baldorioty y el Túnel Minillas: más de 739 días sin funcionamiento, a pesar de enmiendas y compras excepcionales, debido a infraestructura de fibra óptica inconclusa. También hubo falta de documentación para servicios facturados (incluyendo \$63,220 sin desglose) y deficiencias en el inventario: equipos sin marcar, doble numeración DSP–NPPR, registros incompletos y sin evidencia de transferencias.

Las recomendaciones buscan reforzar los controles de acceso, formalizar procesos, mejorar la fiscalización contractual y asegurar la protección de recursos tecnológicos en operaciones críticas de seguridad pública.

Véase [Informe de Examen OIG-E-26-005 Departamento de Seguridad Pública](#), para más detalles sobre la intervención.

Impacto y valor añadido:

Las deficiencias identificadas en el sistema de videovigilancia del DSP tienen un impacto directo en la seguridad pública, la integridad operacional y el manejo responsable de

NOTICIAS



Inicio • Noticias • Locales

LOCALES

OIG solicita al DSP corregir deficiencias en los controles y manejo del sistema de vigilancia electrónico

La entidad requirió medidas correctivas para atender incumplimientos con las regulaciones aplicables

Por Metro Puerto Rico

13 abr, 12:02 pm • 3 min de lectura



el Vocero.com

CONTENIDO RELEVANTE

Al descubierto fallas operativas dentro de Seguridad Pública tras evaluaciones de la OIG

Oficina del Inspector General requiere controles estrictos sobre la información

Pedro Menéndez Sanabria, EL VOCERO 19/05/2026 2



Torres Rivera abundó sobre el tema de seguridad para los ciudadanos que aborda en el informe.

recursos tecnológicos esenciales. La ausencia de controles físicos y lógicos en áreas críticas, sumada a la falta de planificación técnica y documentación adecuada, aumenta el riesgo de accesos no autorizados, interrupciones en la operación de cámaras, pérdida de evidencia audiovisual y exposición de información sensitiva. Además, los retrasos prolongados en la restauración del sistema de cámaras afectan la capacidad del Estado para monitorear zonas de alto riesgo y apoyar funciones investigativas.

4. Deficiencias en los Controles Internos, Procesos de Pago y Manejo de Contratos de Servicios Médicos en la CFSE

OIG-E-26-006 Corporación del Fondo del Seguro del Estado

El examen a la CFSE reveló fallas graves en la contratación de proveedores médicos, el funcionamiento del sistema ABS y el procesamiento de pagos. Personal de Finanzas desactivó validaciones críticas del sistema —asistencia, NPI, duplicidad y presupuesto— permitiendo aprobar facturas sin controles y generando sobregiros por \$728,333.95, pagos indebidos y uso improcedente de acuerdos de pago.

Se identificaron atrasos severos: 37 facturas sin pagar por hasta 685 días, 10 procesadas, pero no desembolsadas, estatus sin actualizar y asignación de facturas a empleados fuera de funciones. Los accesos al ABS también eran deficientes: 20 usuarios tenían privilegios de administrador sin justificación, incluyendo personal no autorizado, y el sistema carecía de rol de auditoría y de acceso al Audit Trail para Seguridad de TI. La CFSE no realizaba auditorías de sistemas, carecía de personal capacitado y mantenía reglamentos sin actualizar por décadas. Hubo demoras de 73 a 282 días en formalizar contratos médicos y retrasos en 29,265 facturas, donde el 49% tardó entre 4 y 6 meses en pagarse. Además, no se aplicó el descuento de 2% por pronto pago, perdiéndose \$162,681.09 en ahorros.

El informe emite nueve recomendaciones para restablecer validaciones, fortalecer controles internos, modernizar procesos tecnológicos y asegurar transparencia financiera y contractual en la CFSE.



Véase [Informe de Examen OIG-E-26-006 Corporación del Fondo del Seguro del Estado](#), para más detalles sobre la intervención.

Impacto y valor añadido:

Las recomendaciones buscan proteger los fondos públicos, asegurar la integridad de los sistemas de facturación, reducir atrasos en pagos médicos y fortalecer la continuidad del tratamiento a lesionados. Su implantación permitirá mejorar la confiabilidad operativa, reforzar la seguridad tecnológica y restaurar la confianza de proveedores y ciudadanos en los procesos institucionales.

5. Deficiencias en la Fiscalización, Controles Internos y Manejo de Documentación de las Escuelas Públicas Alianza (EPA)

OIG-E-26-007 Departamento de Educación

Oficina de Escuelas Públicas Alianza (OEPA) sobre las EPA y reveló deficiencias significativas en controles internos, cumplimiento reglamentario y manejo administrativo. La OEPA no pudo evidenciar la entrega de los informes financieros requeridos: 10 de 11 estados financieros auditados no estaban, 69 de 87 informes trimestrales no se encontraron, y ninguno de los 32 presupuestos anuales estaba disponible en expedientes o sistemas. Esto afectó la fiscalización de \$80.6 millones asignados, de los cuales \$35.7 millones permanecieron sin utilizar y \$44.9 millones quedaron como costos pendientes de validación documental.

Se identificaron fallas en la fiscalización de pólizas de seguro obligatorias, donde hasta 90% de las EPA no tenían pólizas de errores y omisiones en los expedientes, y en varios casos el Departamento de Educación no figuraba como asegurado adicional. También hubo incumplimientos en la entrega de informes académicos, operacionales, inventarios certificados y declaraciones de no conflicto de interés, muchos sin fecha de radicación.

La OEPA tampoco radicó los informes anuales requeridos al Gobernador y a la Asamblea Legislativa para los años 2022, 2023 y 2024. El portal del DE estaba desactualizado y no contenía las Juntas Escolares vigentes, los registros públicos requeridos, los



desembolsos trimestrales ni los estados financieros auditados. El informe identificó además deficiencias en la evaluación de propuestas para nuevas EPA: expedientes incompletos, comités sin el mínimo reglamentario de tres miembros y ausencia de visitas previas obligatorias. Finalmente, el Reglamento 9155 llevaba más de cinco años sin revisión conforme a la Ley Núm. 38-2017.

El informe presenta diez recomendaciones para corregir estas fallas, reforzar controles internos, mejorar la fiscalización y asegurar la transparencia y legalidad en la gestión de las EPA.

Véase [Informe de Examen OIG-E-26-007 Departamento de Educación](#), para más detalles sobre la intervención.

Impacto y valor añadido:

Las recomendaciones buscan asegurar el adecuado control financiero de fondos públicos, garantizar la documentación requerida para la operación de las EPA, fortalecer la transparencia en la publicación de datos y mejorar la supervisión del sistema educativo. Su implantación contribuirá a una administración más confiable, un uso adecuado de recursos y una fiscalización alineada con la política pública.

6. Deficiencias en la Contratación Tecnológica, Supervisión y Cumplimiento Normativo en el Departamento de Salud

OIG-E-26-012 Departamento de Salud

El examen al Departamento de Salud reveló fallas graves en la contratación y supervisión de servicios tecnológicos. El DS otorgó contratos sin cumplir con los requisitos de PRITS —sin evaluaciones, autorizaciones ni cláusulas obligatorias y permitió que la plataforma continuara operando sin contrato vigente, generando \$6,035,587.45 en costos cuestionados.

También incumplió con la fiscalización del contratista: no confirmó la corrección de vulnerabilidades de seguridad, no recibió respaldos semanales de datos y carecía de plan de continuidad operacional, exponiendo información y servicios esenciales a riesgos significativos. Se detectaron otras deficiencias: falta de evidencia de inscripción del contratista en los registros de ASG, incumplimientos con la cláusula de compensación, ausencia de notificación del nombramiento del OPI a PRITS y un reglamento (Núm. 5975) sin actualizar por 26 años.



El informe emite nueve recomendaciones para fortalecer gobernanza tecnológica, mejorar la fiscalización, asegurar continuidad operativa y garantizar cumplimiento regulatorio.

Véase [Informe de Examen OIG-E-26-012 Departamento de Salud](#), para más detalles sobre la intervención.

Impacto y valor añadido:

Las recomendaciones buscan garantizar la integridad y seguridad de los sistemas tecnológicos del DS, prevenir la prestación de servicios sin respaldo contractual, reforzar el manejo de datos y respaldos, mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes tecnológicos, asegurar la legalidad en los procesos de contratación y fortalecer la transparencia en la administración pública. Su implantación permitirá un manejo más eficiente de recursos públicos y la protección de los servicios esenciales que el DS ofrece a la ciudadanía.

V. Órdenes de Mostrar Causa y Órdenes sobre Cumplimiento

Órdenes de Mostrar Causa (OMC)

■ Orden Núm. 2025-OMC-PIE-001

Requerimientos Núm. 2025-RI-001 y 2025-RI-002 – Negociado de la Lotería de Puerto Rico

La orden fue emitida con fecha límite de cumplimiento al 21 de abril de 2025. Como acciones tomadas, el 17 de julio de 2025, se emitió una Resolución y Orden, mediante la cual se requirió el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con los requerimientos de información emitidos al Negociado de la Lotería de Puerto Rico. Posteriormente, el 31 de octubre de 2025, se emitió una Resolución, mediante la cual se evaluó el cumplimiento de la orden y se atendió el procedimiento administrativo correspondiente.

Órdenes sobre Cumplimiento (OSC)

1. Orden Núm. 2025-OSC-PIE-001

OIG-E-25-006 – Departamento de Educación de Puerto Rico

La orden fue emitida el 20 de marzo de 2025, con fecha límite para el cumplimiento de las acciones requeridas al 18 de junio de 2025. Posteriormente, el 12 de agosto de 2025, la OIG emitió una Resolución y Orden, mediante la cual evaluó la documentación presentada por la entidad, determinó el grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos y ordenó la implantación de acciones correctivas adicionales para atender los asuntos que permanecían pendientes. Finalmente, el 23 de abril de 2026, se emitió la Determinación correspondiente, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo y se dio por concluido el expediente.

2. Orden Núm. 2025-OSC-PIE-002

OIG-E-25-008 – Departamento de Corrección y Rehabilitación

La orden fue emitida con fecha límite para el cumplimiento de las acciones requeridas al 11 de junio de 2025. Como parte del seguimiento realizado, la OIG emitió tres Determinaciones y Órdenes los días 7 de julio, 19 de agosto y 20 de octubre de 2025, mediante las cuales evaluó la evidencia sometida por la entidad, determinó el grado de cumplimiento alcanzado y requirió la implantación de acciones adicionales para atender los asuntos pendientes. Finalmente, el 18 de diciembre de 2025, se emitió la Determinación sobre Orden, mediante la cual se resolvieron los asuntos objeto del expediente y concluyó el procedimiento administrativo correspondiente.

3. Orden Núm. 2025-OSC-PIE-003

OIG-E-26-002 – Departamento de Salud / Registro Demográfico

La Orden sobre Cumplimiento fue emitida el 3 de octubre de 2025, con el propósito de requerir el cumplimiento de las acciones establecidas en el Informe de Examen Núm. OIG-E-26-002. Posteriormente, el 10 de noviembre de 2025, la OIG emitió una Resolución sobre Orden, mediante la cual evaluó la respuesta presentada por la entidad y determinó las acciones correspondientes para dar continuidad al proceso de cumplimiento. Al cierre del año fiscal 2025-2026, el expediente permanecía bajo seguimiento del Área de Planes de Acción Correctiva (PAC).

Orden Núm.	Cantidad de Acciones	Acciones Realizadas
2025-OMC-PIE-001	2	Resolución y Orden (17-jul-2025) y Resolución (31-oct-2025).
2025-OSC-PIE-0001	3	Orden Sobre Cumplimiento emitida (20-mar-2025), Resolución y Orden (12-ago-2025) y Determinación (23-abr-2026).
2025-OSC-PIE-0002	5	Orden sobre Cumplimiento emitida, Determinación y Orden (7-jul-2025), Determinación y Orden (19-ago-2025), Determinación y Orden (20-oct-2025) y Determinación sobre Orden (18-dic-2025).
2025-OSC-PIE-0003	2	Orden Sobre Cumplimiento emitida (3-oct-2025) y Resolución sobre Orden (10-nov-2025).

VI. Costos Cuestionados

Conforme a la Asociación de Inspectores Generales de los Estados Unidos, los costos cuestionados o costos no permisibles surgen por lo siguiente:

- Violaciones o posibles violaciones de la ley, reglamentos, contratos, subvenciones y cualquier documento que regule el gasto de los fondos.
- Costos que en el momento de la auditoría no estaban respaldados con la documentación adecuada.
- Pagos indebidos.
- Facturas duplicadas (sobre facturación).
- Violaciones intencionales a las regulaciones y normativas.
- Cargos indebidos.
- Gastos ilegales o no autorizados.
- Resultados por referidos de investigaciones:
 - Reembolsos/restitución por orden judicial de dinero perdido a causa de delitos (fraude/ violaciones).
 - Multas ordenadas por los tribunales como resultado de un delito.
 - Recuperaciones gubernamentales de fondos perdidos, pagos indebidos a través de vistas, resoluciones, acciones administrativas.

Durante el año fiscal 2025-2026, el Área de PIE determinó **costos cuestionados por \$2,150,579,180.74**. Esta cuantía representa el **73.7%** del total acumulado durante el período comprendido entre los años fiscales 2019-2020 y 2025-2026. Como resultado de las intervenciones realizadas durante estos siete (7) años, el Área de PIE ha determinado un total acumulado de **\$2,918,924,678.93 en costos cuestionados**.

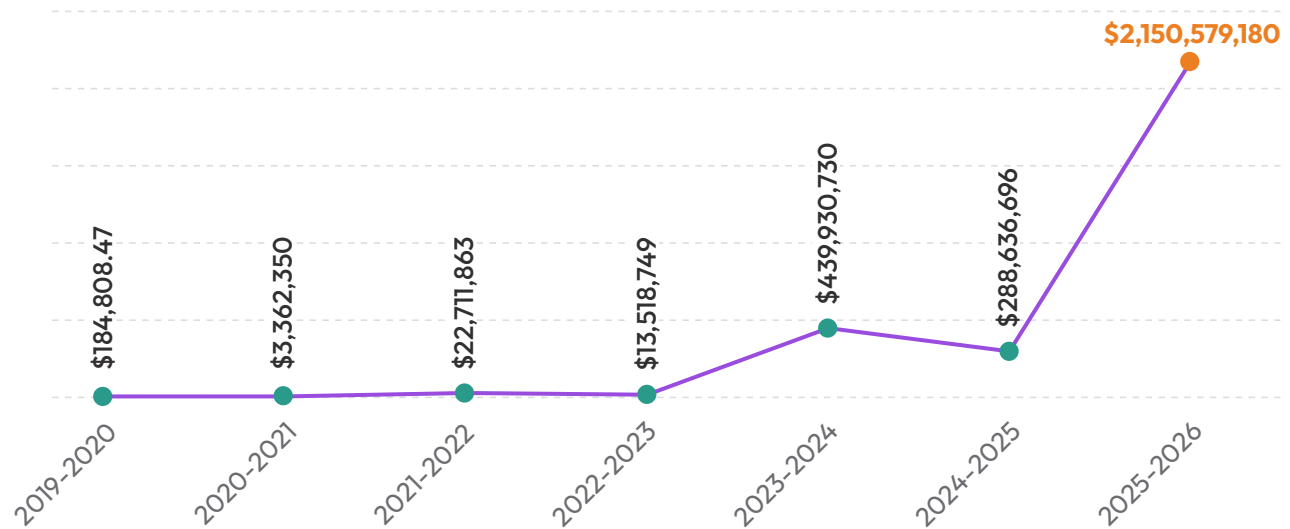
\$2,150,579,180.74

Costos cuestionados determinados durante el año fiscal 2025-2026.

\$2,198,924,678.93

Total acumulado de costos cuestionados determinados durante los años fiscales 2019-2020 al 2025-2026.

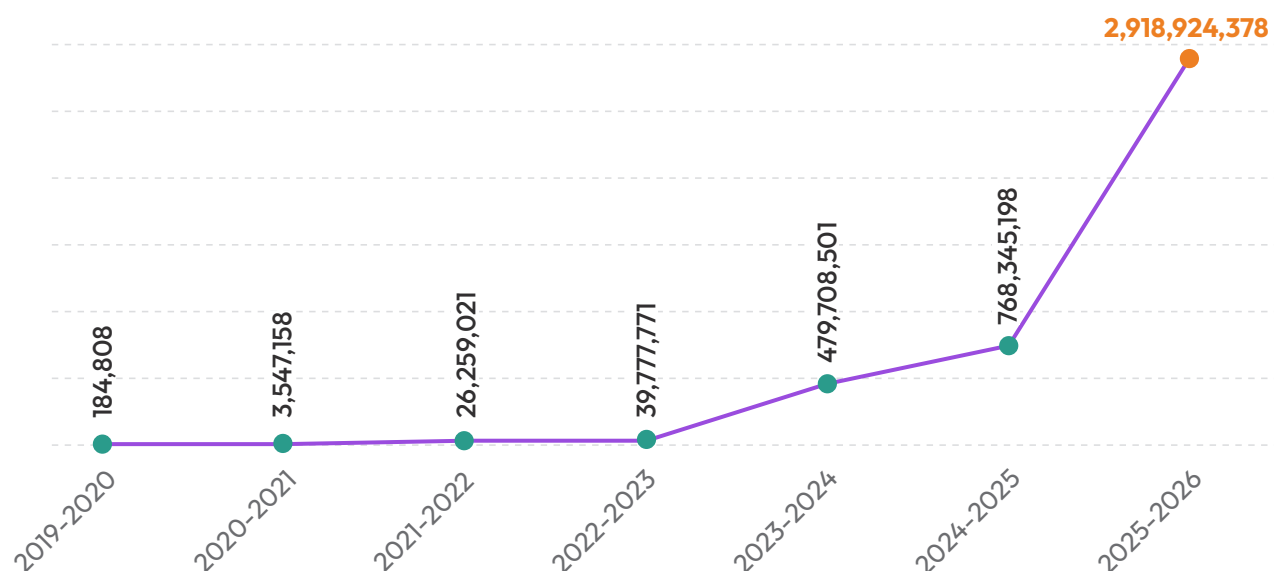
La siguiente gráfica presenta los costos cuestionados determinados por el Área de PIE durante cada año fiscal:



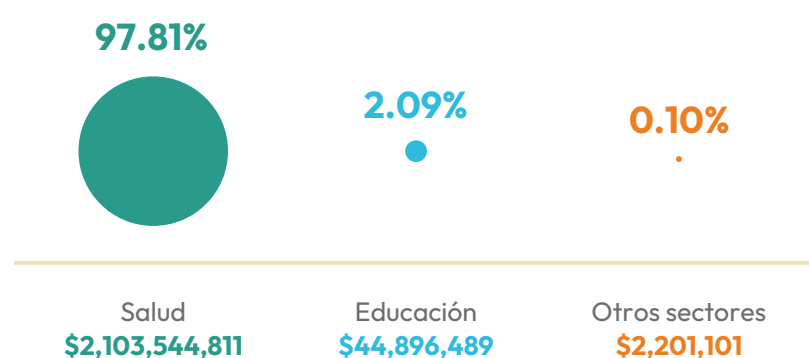
La distribución anual refleja que el año fiscal 2025-2026 concentró la mayor cuantía de costos cuestionados, con un total de \$2,150,579,180.74. Este resultado evidencia el impacto fiscal de las situaciones identificadas mediante las intervenciones realizadas durante el año fiscal.

Año Fiscal	Costos Cuestionados	Porcentaje del Total	Acumulado
2019-2020	\$184,808.47	0.01%	\$184,808.47
2020-2021	\$3,362,650.00	0.12%	\$3,547,458.47
2021-2022	\$22,711,863.06	0.78%	\$26,259,321.53
2022-2023	\$13,518,749.52	0.46%	\$39,778,071.05
2023-2024	\$439,930,730.37	15.07%	\$479,708,801.42
2024-2025	\$288,636,696.77	9.89%	\$768,345,498.19
2025-2026	\$2,150,579,180.74	73.68%	\$2,918,924,678.93
Total	\$2,918,924,678.93	100.00%	\$2,918,924,678.93

La próxima gráfica muestra el incremento significativo durante el año fiscal 2025-2026, al elevar el total de costos cuestionados:



De los costos cuestionados determinados durante el año fiscal 2025-2026, sobresalen **\$2,103,544,811** identificados en el Sector de la Salud y **\$44,896,489** en el Sector de la Educación, los cuales representan en conjunto aproximadamente el **99.9%** del total de costos cuestionados del período. En la gráfica presentada se muestran los costos cuestionados por sector correspondientes al año fiscal 2025-2026.



Asimismo, los costos cuestionados determinados durante el año fiscal 2025-2026 se relacionaron principalmente con la administración de fondos federales por \$2,094,677,732.12, desempeño y eficiencia por \$44,896,488.61, contratación y adquisiciones por \$6,926,602.49, tecnología de información por \$2,927,665, propiedad y activos por \$580,665.40, administración financiera por \$387,382.55, y cumplimiento por \$142,644.57. En la próxima tabla se presentan los costos cuestionados por concepto y por tipo de intervención correspondientes al año fiscal 2025-2026:

Conceptos	Exámenes	Evaluaciones de Cumplimiento	Total
Administración de Fondos Federales	\$2,094,677,732.12	-	\$2,094,677,732.12
Desempeño y Eficiencia	\$44,896,488.61	-	\$44,896,488.61
Contratación y Adquisiciones	\$6,926,602.49	-	\$6,926,602.49
Tecnología de Información	\$2,967,665.00	-	\$2,967,665.00
Propiedad y Activos	\$580,665.40	-	\$580,665.40
Administración Financiera	\$377,995.69	\$9,386.86	\$387,382.55
Cumplimiento y Controles Internos	-	\$142,644.57	\$142,644.57
Total	\$2,150,427,149.31	\$152,031.43	\$2,150,579,180.74

VII. Referidos y Colaboraciones

Durante el año fiscal 2025-2026, el personal del Área de PIE continuó colaborando con el Área de Educación, Asesoramiento y Prevención en la planificación, preparación y ofrecimiento de adiestramientos y actividades educativas, tanto presenciales como virtuales. Estas iniciativas estuvieron dirigidas al personal de la OIG, funcionarios y servidores públicos, estudiantes y ciudadanos, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y competencias en temas relacionados con la administración de los recursos públicos, los controles internos, la prevención del fraude y otros asuntos vinculados con la gestión gubernamental y el interés público.

Además, contamos con la participación de ocho (8) estudiantes del Programa de Prácticas Supervisadas e Internado de la OIG, quienes colaboraron en proyectos especiales y se integraron a las distintas intervenciones.

Por otro lado, se continuó fortaleciendo la colaboración interagencial mediante la emisión de solicitudes formales de colaboración dirigidas a entidades gubernamentales, con el propósito de obtener información, certificaciones y documentación oficial necesaria para el desarrollo de las intervenciones. Entre las principales colaboraciones realizadas durante el año fiscal 2025-2026 se encuentran las siguientes:

- **Departamento de Hacienda** – Solicitud de información relacionada con las entidades que mantienen fondos de caja menuda autorizados por el Departamento de Hacienda.
- **Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH)** – Solicitud de información, certificaciones y documentación relacionada con el proceso de implantación del Plan de Clasificación y Retribución del Gobierno Central, como parte de una intervención realizada al Negociado del Sistema de Emergencias 9-1-1.

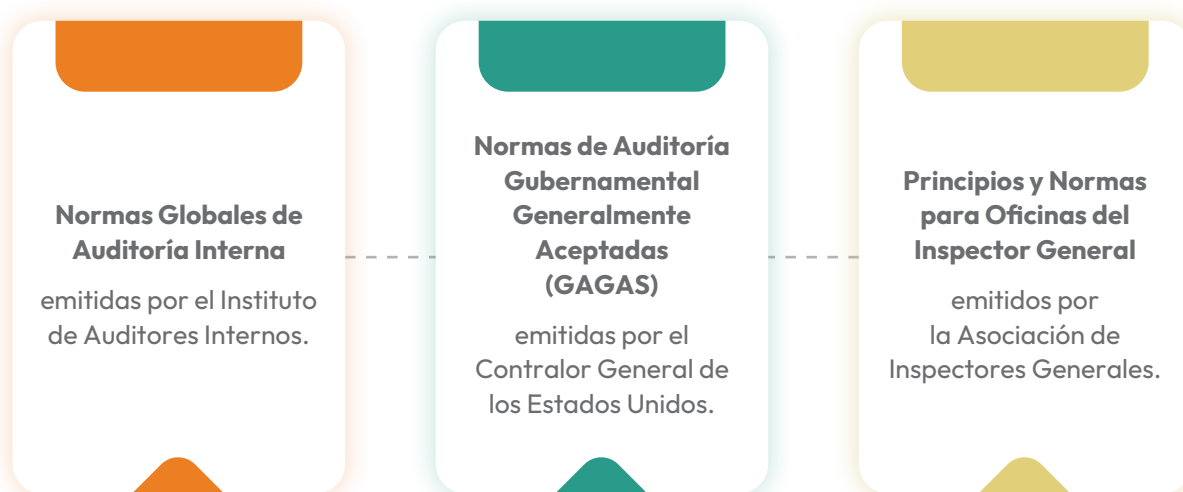
El logro absoluto de identificar y presentar las recomendaciones en los informes del Área de PIE es el beneficio y resultado de implementar los planes de acción correctiva. Estos planes permiten corregir fallas o deficiencias detectadas contrarias a leyes y reglamentos.

VIII. Asuntos a Destacar

1. Estatuto de Auditoría Interna y otras Facultades Conferidas a la OIG en cumplimiento a Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna.

La OIG revisó el Estatuto de Auditoría Interna durante el año fiscal 2025-2026, de acuerdo con las Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna. Dicho Estatuto de Auditoría Interna establece la estructura y las responsabilidades de la OIG de conformidad con la Ley Núm. 15-2017, *supra*, y con la Norma 6.2 *Estatuto de Auditoría Interna* de las Normas Globales de Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto de Auditores Internos.

La OIG tiene como objetivo promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en todas las operaciones del organismo al que sirve. La OIG se compromete a operar de acuerdo con las siguientes normas:



Estas normas orientan la labor de la OIG, asegurando la calidad, la integridad y la efectividad de sus actividades de cumplimiento y evaluación en beneficio del Gobierno de Puerto Rico y sus ciudadanos.

2. Evaluación Interna de Calidad

En cumplimiento con la Norma 12.1 *Evaluación Interna de Calidad* de las Normas Globales de Auditoría Interna y el Artículo VIII del Estatuto de Auditoría Interna de la OIG, se llevó a cabo la primera Evaluación Interna de Calidad (IQA, por sus siglas en inglés) de la función de auditoría interna correspondiente al Área de PIE para el período del año fiscal 2024-2025. Esta evaluación, realizada por el Comité de Evaluación Interna de Calidad designado para tales fines, permitió determinar el nivel de conformidad de

la función con las Normas e identificar oportunidades para fortalecer los procesos del Área de PIE. Como resultado, la actividad de auditoría interna obtuvo una calificación de “**Generalmente Conforme**”, el nivel más alto de cumplimiento dentro del marco normativo aplicable.

Entre las **fortalezas** destacadas se identificaron:



Asimismo, se reconocieron oportunidades específicas para fortalecer el desarrollo profesional continuo, robustecer la planificación estratégica basada en riesgos y mejorar ciertos procesos relacionados con recomendaciones, documentación y medición del desempeño. Para atender estas oportunidades, se desarrollarán planes de acción con un calendario definido, dirigidos a fortalecer la madurez institucional de la función de auditoría interna y consolidar la mejora continua.

3. Logros Académicos del Personal del Área de PIE

Durante el año fiscal 2025-2026, los siguientes recursos del Área de PIE obtuvieron certificaciones de la Asociación de Inspectores Generales de los Estados Unidos:

- **Inspector Auxiliar**
Certified Inspector General Auditor (CIGA)
- **Director del Área PIE**
Certified Inspector General Certified (CIGC)
- **Auditora Principal**
Certified Inspector General Auditor (CIGA)
- **Auditor Senior Interino**
Certified Inspector General Auditor (CIGA)
- **Auditor**
Certified Inspector General Auditor (CIGA)



Se continuará promoviendo la participación del personal del Área de PIE en los programas de certificación profesional de la Asociación de Inspectores Generales de los Estados Unidos, con el propósito de fortalecer las competencias técnicas y fomentar el desarrollo continuo del recurso humano.

Al cierre del año fiscal 2025-2026, el Área de PIE contaba con un total de ocho (8) certificaciones profesionales, distribuidas en cinco (5) *Certified Inspector General Auditor* (CIGA), dos (2) *Certified Inspector General Inspector/Evaluator* (CIGE) y una (1) *Certified Inspector General Certified* (CIGC).

Además, el Área de PIE continúa dando seguimiento al cumplimiento del requisito de las 80 horas crédito bienales establecido por las Normas de Auditoría Gubernamentales (GAGAS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Para estos fines, se mantiene un registro actualizado de las horas de educación profesional completadas por los empleados, con el propósito de monitorear su progreso y dar continuidad al cumplimiento de este requisito.

4. Logros Profesionales del Personal del Área de PIE

El Área de PIE identificó la necesidad de fortalecer la supervisión de las tareas y del personal, como parte de su compromiso con la mejora continua y la eficiencia operativa. En este contexto, se evaluaron las capacidades del equipo de trabajo con el objetivo de identificar talento interno con potencial para asumir mayores responsabilidades.

Como resultado de este proceso, se reconoció el desempeño sobresaliente de varios empleados, lo que permitió impulsar su desarrollo profesional y fortalecer la estructura del equipo. A tres (3) empleados se les otorgaron interinatos en funciones de liderazgo, asumiendo el rol Auditores Seniors.

Esta estrategia de promoción interna no solo responde a una necesidad estructural, sino que también representa un reconocimiento al compromiso, la capacidad de liderazgo y los resultados demostrados por estos empleados. Asimismo, refuerza el principio de mérito y fomenta una cultura de crecimiento profesional dentro de la OIG.

5. Capacitación Continua del Personal del Área de PIE

Como parte de las prioridades de la OIG para el año fiscal 2025-2026, se promovieron diversas iniciativas de capacitación dirigidas a fortalecer las competencias técnicas y profesionales del personal del Área de PIE esenciales para el desempeño de sus funciones. Estas iniciativas abordaron temas relacionados con la auditoría interna, análisis de riesgos y datos, ciberseguridad, controles internos y herramientas tecnológicas, contribuyendo al desarrollo continuo del personal y a una ejecución más efectiva de las intervenciones.

Entre los adiestramientos ofrecidos interna y externamente, en coordinación con el Área de Educación, Asesoramiento y Prevención, se destacan los siguientes:

- ***Auditing With Purpose - Ethics, Innovation and Trust***: Ofrecido el 12 de septiembre de 2025, por el Instituto de Auditores Internos. Su propósito fue promover una práctica de auditoría fundamentada en la ética, la innovación y la confianza, destacando el valor de la profesión en el fortalecimiento de las organizaciones.
- **Análisis de Riesgo**: Impartido el 30 de octubre de 2025. Su propósito fue fortalecer la aplicación del análisis de riesgos tanto en la elaboración del plan anual de auditoría como en la planificación de cada intervención.
- ***ISACA PR 2025 Annual Cybersecurity Symposium***: Ofrecido el 7 de noviembre de 2025, por ISACA PR Chapter. Su propósito fue actualizar los conocimientos del personal sobre tendencias, riesgos y buenas prácticas relacionadas con la ciberseguridad, la protección de la información y los controles tecnológicos.
- **Potencia tu Auditoría con *Caseware IDEA***: Impartido el 22 de diciembre de 2025. Su objetivo fue desarrollar destrezas en el uso de *Caseware IDEA* para importar, organizar y analizar datos como apoyo a los procedimientos de auditoría.
- **Liderando en Tiempos de Riesgo - Gobernanza, Control, Confianza y Proyección Pública**: Ofrecido el 4 de junio de 2026, por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados. Su objetivo fue ampliar los conocimientos sobre gobernanza, controles internos y gestión de riesgos como elementos esenciales para fortalecer la confianza y la protección del interés público.
- ***Excel Workshop***: Impartido el 11, 12 y 15 de junio de 2026, con el objetivo de fortalecer el manejo de fórmulas y herramientas de *Excel* aplicables al análisis de información y a la ejecución eficiente de las intervenciones.

Además, los auditores que son miembros del Instituto de Auditores Internos cuentan con acceso al *Cybersecurity Toolkit*, diseñado para apoyar la función de auditoría interna en la evaluación independiente de la gestión de riesgos cibernéticos. Este conjunto de herramientas proporciona un marco práctico para la planificación y ejecución de auditorías relacionadas con la ciberseguridad, considerando el entorno operacional, el apetito de riesgo, las políticas internas y los procesos particulares de cada organización.

IX. Prioridades para el Año Fiscal 2026-2027

Eje Estratégico	Prioridad 2026-2027
Desarrollo del talento	Continuar fortaleciendo las competencias técnicas del personal mediante programas de capacitación especializada en auditoría gubernamental, análisis de datos, inteligencia artificial, ciberseguridad y tecnologías de información.
Calidad y mejora continua	Consolidar el Programa de Aseguramiento y Mejora Continua (QAIP), dando seguimiento a las oportunidades de mejora identificadas en la Evaluación Interna de Calidad (IQA).
Fortalecimiento operacional	Optimizar la supervisión y el monitoreo de las intervenciones mediante <i>TeamMate+</i> y otras herramientas tecnológicas para mejorar la planificación, documentación y seguimiento de las intervenciones.
Transformación digital	Impulsar la incorporación de herramientas de análisis de datos e inteligencia artificial para aumentar la eficiencia, la cantidad y la calidad de las intervenciones.
Gestión estratégica	Fortalecer la planificación basada en riesgos para maximizar el impacto de las intervenciones y optimizar la utilización de los recursos disponibles.
Excelencia en los informes	Mantener y fortalecer la calidad de los informes emitidos mediante metodologías uniformes, buenas prácticas de redacción y mayor impacto de los resultados publicados.

Área de Querellas e Investigación



Área de Querellas e Investigación

El Área de Querellas e Investigación (en adelante, “Área de QI”) está a cargo de realizar las intervenciones relacionadas con planteamientos, quejas, confidencias o referidos sobre posibles irregularidades en el desempeño de los servidores públicos y en las operaciones de las entidades bajo la jurisdicción de la OIG. Además, está facultada para iniciar las acciones administrativas correspondientes para sancionar la conducta de aquellos que no hayan actuado conforme al Artículo 7(t) de la Ley Núm. 15-2017.

La función principal del Área de QI se deriva del Artículo 7(t) de la Ley Núm. 15-2017, que establece lo siguiente: *Realizar las investigaciones relacionadas con planteamientos o quejas sobre irregularidades en las operaciones de las entidades cubiertas y sancionar la conducta de aquellos que no hayan actuado conforme a la normativa establecida.*

El Área de QI desempeña un rol esencial en el descargue ministerial de la OIG. Entre sus funciones se encuentran la evaluación e investigación de eventos específicos que aparentan constituir desviaciones de ley en contra de la sana administración pública. Asimismo, recibe referidos, quejas y planteamientos, los cuales son atendidos de conformidad con la reglamentación aplicable.

En un entorno de constante evolución y marcado por avances continuos, nuestro equipo ha respondido con agilidad, precisión y confidencialidad a los diversos planteamientos recibidos, actuando en armonía con los valores de la OIG. El Área de QI constituye el principal mecanismo mediante el cual la ciudadanía ejerce su derecho a la fiscalización, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

El Área de QI de la OIG tiene cuatro grandes enfoques:

1. Realizar investigaciones con hallazgos y conclusiones sustentados en veracidad, exactitud y evidencia verificable.
2. Conducir procesos investigativos con objetividad, integridad, confidencialidad y competencia.
3. Coordinar esfuerzos y colaboraciones con entidades estatales y federales para fortalecer la fiscalización y la gestión gubernamental.
4. Asegurar el procesamiento efectivo de querellas para la imposición de sanciones conforme a la normativa aplicable.

La visión del Área de QI es promover la independencia, imparcialidad y efectividad de las investigaciones. Buscamos fortalecer la confianza de la ciudadanía y los servidores públicos en las instituciones gubernamentales mediante la identificación y corrección de irregularidades y la promoción de una cultura de responsabilidad y ética.

La misión del Área de QI es detectar, investigar y prevenir el mal uso de los fondos públicos. Nos dedicamos a asegurar que las operaciones gubernamentales se realicen con integridad, responsabilidad y conformidad con las leyes y regulaciones. A través investigaciones objetivas, íntegras, confidenciales y competentes, protegemos los recursos públicos y promovemos la transparencia mediante la atención de los planteamientos de la ciudadanía.

La estructura organizacional actual está compuesta por dos directores, un subdirector, dos abogadas, diez investigadores y dos administradoras de sistemas de oficina, organizados para apoyar eficazmente las funciones del Área de QI.

I. Resultados Área de QI

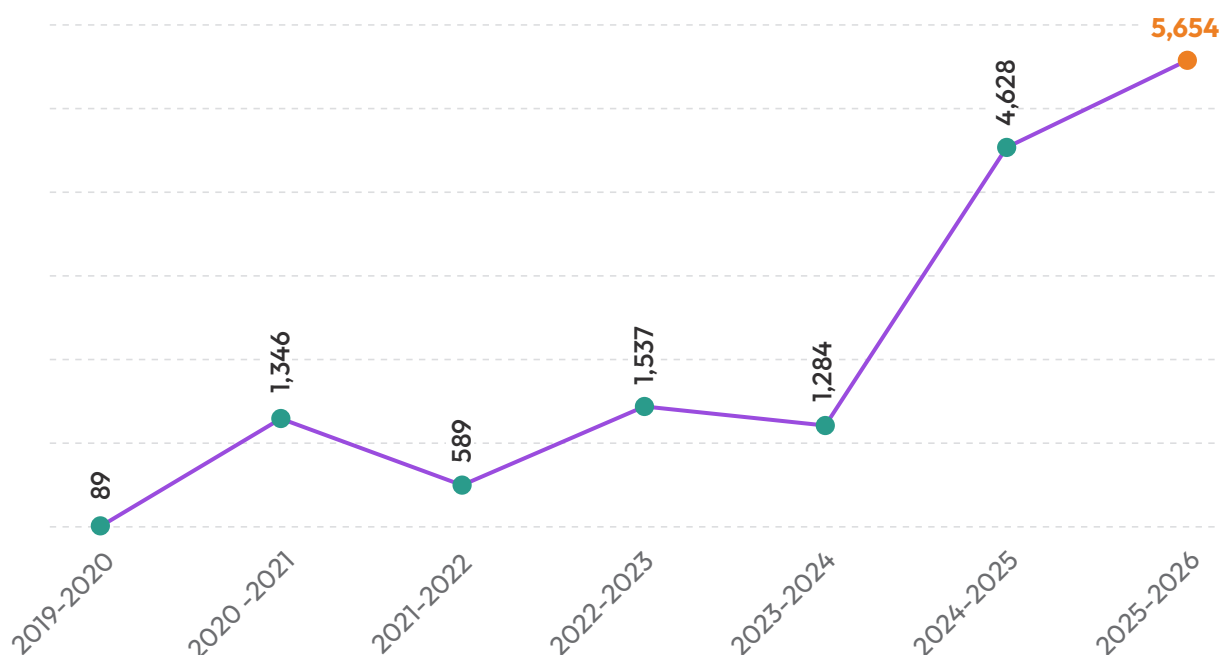
1. Planteamientos

El Reglamento Núm. 9135, conocido como *Reglamento sobre Asuntos Programáticos de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico*, delega en el Área de QI la responsabilidad de recibir los planteamientos, quejas, confidencias y referidos, evaluar su contenido, recomendar la acción a tomar y presentar los informes requeridos. Como parte de este proceso, cada planteamiento se analiza para determinar la acción correspondiente, la cual puede incluir una intervención, orientación, consulta, referido a la entidad pertinente o el cierre del caso cuando no exista jurisdicción o no se cuente con información suficiente.

Los planteamientos recibidos en el Área de QI para el año fiscal 2025-2026, a través de los medios disponibles en la entidad fueron los siguientes:



Planteamientos recibidos por Año Fiscal



Logros

Se observa un aumento porcentual de **22%** en el recibo de planteamientos en comparación con el año fiscal 2024-2025.

Además, el incremento acumulado en los planteamientos de 2020 a 2026 es aproximadamente de **6,252%**.



2. Intervenciones

Durante el año fiscal 2025-2026, el Área de QI trabajó con **100 intervenciones: 40 corresponden al año fiscal 2025-2026 y 60 de años fiscales anteriores**. De las intervenciones correspondientes al año fiscal 2025-2026, se han concretado **siete (7) investigaciones**.

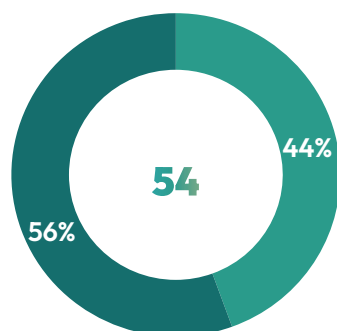
Todas estas intervenciones se realizaron en 36 agencias bajo la jurisdicción de la OIG. Cónsono con esto, se emitieron Requerimientos de Información, se llevó a cabo trabajo de campo, se analizó la reglamentación aplicable y se realizaron entrevistas.

Entidades Impactadas	
1	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
2	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)
3	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
4	Departamento de Educación (DEPR)
5	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
6	Policía de Puerto Rico (PPR)
7	Departamento de Salud (DS)
8	Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO)
9	Autoridad de Transporte Integrado (ATI)
10	Departamento de Agricultura (DA)
11	Comisión Industrial de Puerto Rico (CIPR)
12	Departamento de Seguridad Pública (DSP)
13	Departamento de la Familia (DF)
14	Departamento de la Vivienda (DV)
15	Administración de Vivienda Pública (AVP)
16	Comisión Estatal de Elecciones (CEE)
17	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)
18	Junta Reglamentadora del Servicio Público (JRSP)
19	Departamento de Hacienda (DH)
20	Negociado de la Lotería de Puerto Rico (NLPR)
21	Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (NCBPR)
22	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)
23	Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico
24	Oficina del Procurador del Veterano (OPV)
25	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)
26	Administración de Servicios Generales (ASG)
27	Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
28	Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)
29	Junta Libertad Bajo Palabra (JLBP)

30	Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)
31	Autoridad de Edificios Públicos (AEP)
32	Departamento de Recreación y Deportes (DRD)
33	Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
34	Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico (FIGNA)
35	Oficina de Turismo, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
36	Oficina del Comisionado de Seguros (OSC)

3. Informes publicados

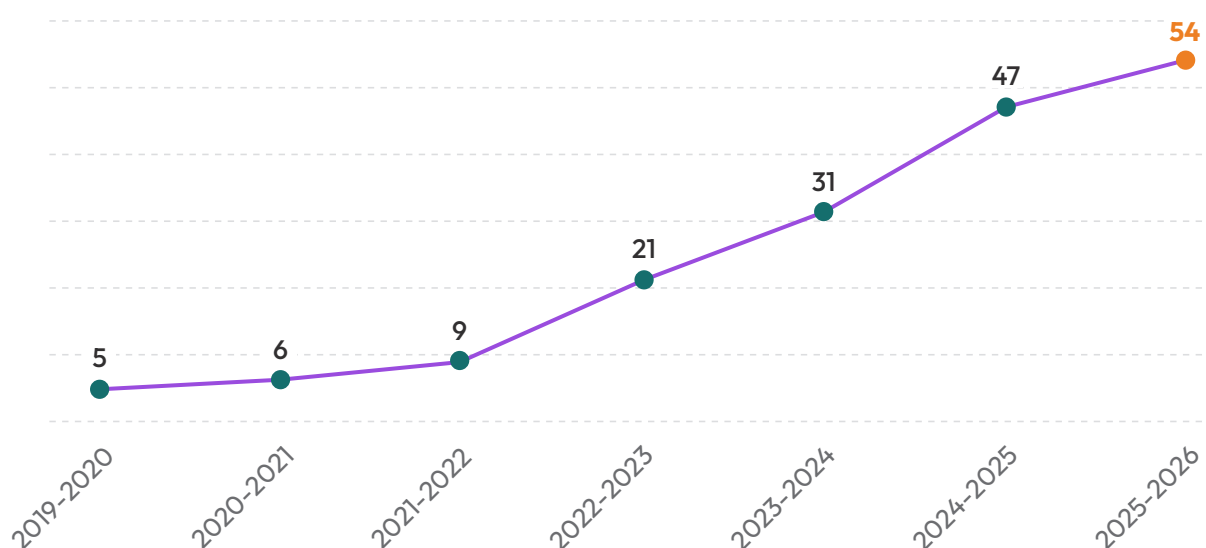
Todo el esfuerzo realizado resultó en la publicación de **54 informes: 30 corresponden a investigaciones** que incluyen sus hallazgos, recomendaciones y/o querellas, y **24 corresponden a evaluaciones preliminares**.



30 Informes de Investigación (QI)

24 Evaluaciones Preliminares (EQI)

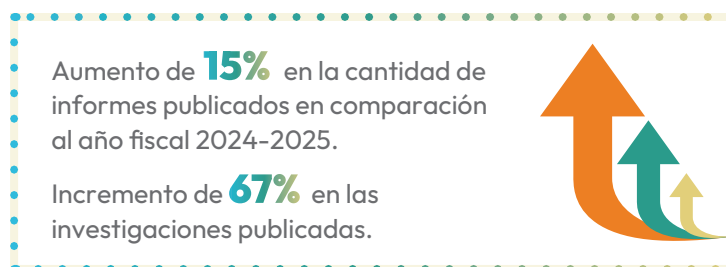
Informes publicados por Año Fiscal



Logros

Entre los logros más relevantes durante el periodo de 2025-2026, se destaca un aumento porcentual de **15% en la cantidad de informes publicados** en comparación con el año fiscal 2024-2025. Asimismo, se observa un incremento de **67% específicamente en las investigaciones publicadas**.

El incremento porcentual en informes publicados desde 2020 hasta 2026 asciende a **980%**.



A continuación, presentamos los informes destacados:

Informe de Investigación OIG-QI-26-030

Entidad intervenida: Comisión Estatal de Elecciones

La intervención tuvo su origen en el planteamiento PQI-25-2150, recibido el 10 de febrero de 2025, mediante el cual se alegaban posibles irregularidades en la concesión de un diferencial salarial a favor de dicha empleada. Como parte de la investigación, la OIG examinó expedientes de personal, nóminas, análisis técnicos, certificaciones, correos electrónicos, memorandos internos, reglamentación aplicable y otra documentación relevante, además de realizar entrevistas a funcionarios y empleados relacionados con los hechos investigados. La investigación permitió determinar que, entre agosto de 2023 y agosto de 2025, la CEE autorizó y desembolsó pagos por concepto de diferencial salarial ascendentes a \$4,176 a favor de la empleada objeto de la investigación. Estos pagos fueron justificados bajo el argumento de que la empleada realizaba funciones

NOTICIAS

EL NUEVO DIA

Noticias > Política | Locales | Gobierno | Legislatura | El Tiempo | Seguridad | Tribu

NOTICIA

OIG determina que bonificaciones concedidas en la CEE no cumplieron la ley ni el debido proceso

El resultado de la pesquisa realizada fue referido a agencias fiscalizadoras como el Departamento de Justicia y la Oficina de Ética Gubernamental

5 de agosto de 2025 - 5:45 PM

COMPARTIR

ARCHIVO

Esta historia fue publicada hace más de 1 año.

Se adhiere a los criterios de The Trust Project

Los hallazgos fueron referidos a agencias fiscalizadoras -como la Oficina de Ética Gubernamental y el Departamento de Justicia- para que evalúen su contenido y tomen acción, si es necesario. (alexis.cedeno)

correspondientes a la clase de Administrador(a) de Sistemas de Oficina, posición que, según los análisis preparados por el Área de Recursos Humanos, debía ubicarse en una escala salarial superior a la correspondiente a su puesto oficial.

No obstante, la OIG corroboró que, al momento de aprobarse y renovarse dichos diferenciales, la clase de Administrador(a) de Sistemas de Oficina no formaba parte de un plan de clasificación y retribución aprobado formalmente por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ni por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF). Asimismo, la escala salarial utilizada para determinar la cuantía del diferencial no contemplaba formalmente dicha clase de puesto dentro de los planes retributivos vigentes.

La evidencia recopilada demostró que la concesión de los diferenciales se fundamentó en una estructura salarial desarrollada internamente por el Área de Recursos Humanos, como medida provisional mientras la CEE gestionaba la aprobación de nuevos planes de clasificación y retribución. Sin embargo, dicha estructura no había recibido las aprobaciones requeridas por las entidades con jurisdicción sobre estos asuntos, por lo que carecía de la autoridad normativa necesaria para servir de base al otorgamiento de compensaciones extraordinarias.

Como resultado, la OIG concluyó que la CEE autorizó y mantuvo el pago de diferenciales salariales utilizando como fundamento una clasificación y una estructura retributiva que no contaban con las aprobaciones formales requeridas por el Reglamento de Retribución Uniforme de la Comisión Estatal de Elecciones. En consecuencia, se identificaron costos cuestionados ascendentes a \$4,176 y deficiencias en los procesos de evaluación, validación y autorización de compensaciones extraordinarias dentro de la entidad.

Véase el Informe de Investigación [OIG-QI-26-030](#), para más detalles sobre esta intervención.

NOTICIAS

Noticias - Gobierno y política

Justicia recomienda designación de un FEI contra expresidenta de la CEE

Revelan presunta conducta que podría constituir malversación de fondos públicos.



Jessika D. Padilla Rivera, expresidenta de la CEE (Carlos Rivera Giusti)

PH

Por Primera Hora

12 de enero de 2026 • 4:38pm

f

x

o

g

+

El **Departamento de Justicia** recomendó la designación de un **Fiscal Especial Independiente** (FEI) contra la entonces presidenta alterna de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), la **jueza Jessika D. Padilla Rivera**.

Según informara la agencia, durante la mañana de hoy se notificó al Panel la determinación adoptada **tras la culminación de una investigación preliminar**. Asimismo, se indicó que la recomendación había sido informada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Oficina del Inspector General, entidades que refirieron el asunto investigado al Departamento de Justicia, así como a la jueza Jessika D. Padilla Rivera.

Oficina del Inspector General | Informe Anual 2025-2026 | 42

Informe de Investigación OIG-QI-26-001

Entidad intervenida: Negociado de la Policía de Puerto Rico

La investigación se originó a partir del planteamiento PQI-25-0422, recibido el 15 de octubre de 2024, en el que se alegaron posibles irregularidades relacionadas con el pago de horas extras, el exceso de tiempo compensatorio y el uso indebido de vehículos oficiales por parte de un agente de la División de Transportación del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), adscrito al Departamento de Seguridad Pública (DSP). La OIG realizó una evaluación preliminar, examinando expedientes de personal, nóminas, certificaciones y entrevistas al personal del Cuartel General del NPPR y del DSP. En esta primera etapa, no se halló prueba suficiente para iniciar una investigación sobre el agente, ya que las horas extras estaban debidamente aprobadas y el uso de vehículos oficiales coincidía con las horas trabajadas.

Posteriormente, el 17 de octubre de 2024, la OIG recibió una comunicación adicional que señalaba que dos empleados exentos, identificados como Comisionado y Comisionado Asociado, habían recibido pagos por beneficios de tiempo compensatorio y horas extras. La OIG amplió la investigación para evaluar posibles infracciones y deficiencias en la operación gubernamental.

La investigación permitió confirmar que el Comisionado y el Comisionado Asociado del NPPR recibieron pagos indebidos por horas extras y tiempo compensatorio federal ascendentes a \$54,246.86 y \$60,078.92, respectivamente, entre enero de 2022 y abril de 2025. Ambos ocupaban puestos de confianza clasificados como exentos bajo la Ley Núm. 26-2017, la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo (FLSA) y la Ley Núm. 20-2017, por lo que no cualificaban para dichos pagos. Las funciones justificadas, como coordinación, supervisión y representación institucional, son inherentes a sus cargos ejecutivos y no constituyen tareas operacionales. Además, el Artículo 8.2(3) de la Ley Núm. 8-2017, invocado por el DSP, no ampara compensaciones extraordinarias.

La OIG también evaluó el uso de licencias acumuladas por ambos funcionarios, incluyendo licencias por enfermedad y sus excesos, previo a la efectividad de sus renuncias. La División de Licencias certificó los períodos para agotar dichas licencias, sin que conste documentación que justifique su utilización conforme a la normativa vigente. De acuerdo con la Ley Núm. 8-2017 y la Ley Núm. 26-2017, la licencia por enfermedad solo puede utilizarse en casos de enfermedad, incapacidad o situaciones excepcionales debidamente evidenciadas.

NOTICIAS

Excomisionado de la Policía deberá devolver sobre \$50 mil por pagos de horas extras

Según una comunicación compartida con EL VOCERO, dos exfuncionarios recibieron pagos por \$54,246.86 y \$60,078.92, respectivamente

Glorimar Velázquez, EL VOCERO 08/07/2025 0



Antonio López Figueroa.

Escuchar este artículo ahora
Powered by Trinity Audio
00:00 03:57

f x e m p

Un informe de la Oficina del Inspector General (OIG) confirmó el pago irregular de más de \$110,000 en horas extras y tiempo compensatorio federal en el Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), y emitió una orden contra el Departamento de Seguridad Pública (DSP) y el NPPR para requerir el recobro de las cuantías desembolsadas.

Como resultado, la OIG concluyó que el NPPR y el DSP autorizaron y mantuvieron el pago de horas extras y tiempo compensatorio federal a funcionarios exentos, utilizando como fundamento justificaciones que no corresponden a tareas extraordinarias ni operacionales. Se identificaron costos cuestionados ascendentes a \$114,335.78 y deficiencias en los procesos de evaluación, validación y autorización de compensaciones extraordinarias dentro de la entidad. Además, se emitió una orden para el recobro de las cuantías desembolsadas y se recomendó reforzar controles internos, capacitar al personal gerencial y emitir directrices claras para evitar la repetición de estas situaciones.

Véase el Informe de Investigación [OIG-QI-26-001](#), para más detalles sobre esta intervención.

Informe de Investigación OIG-QI-26-020

Entidad intervenida: Departamento de Educación

La intervención tuvo su origen en un planteamiento recibido el 17 de diciembre de 2024, en el que se alegaron posibles irregularidades en el proceso de evaluación y otorgamiento de certificaciones docentes por distinción especial dentro del Departamento de Educación (DE). Según la información recopilada, las denuncias se centraron en documentos incluidos en el expediente de una exsecretaria del DE relacionados con los requisitos requeridos para certificar las categorías de Maestro de Secundaria en Biología, Director Escolar K-12 y Superintendente de Escuelas.

Como parte de la investigación, la OIG examinó reglamentos aplicables, expedientes de personal, certificaciones emitidas y otra documentación relevante. Además, realizó entrevistas al personal pertinente para validar los hechos descritos. El análisis permitió establecer que las certificaciones cuestionadas se emitieron mediante procesos que no cumplían con la normativa vigente, incluyendo el uso de reglamentos derogados y categorías no autorizadas para el mecanismo de distinción especial.

La evidencia recopilada demostró que el DE otorgó las tres certificaciones: Maestra de Biología, Directora Escolar y Superintendente Escolar, sin cumplir con los requisitos reglamentarios establecidos. Los hallazgos reflejaron deficiencias en los procesos de evaluación, revisión documental y validación de elegibilidad. Estas deficiencias propiciaron la expedición de certificaciones sin base normativa, lo cual representó una desviación sustancial de los procedimientos obligatorios aplicables en estos trámites.



Como resultado, la OIG concluyó que el proceso utilizado por el DE para emitir dichas certificaciones violentó reglamentos vigentes y las disposiciones administrativas que rigen la concesión de certificaciones por distinción especial. La OIG recomendó la nulidad de las certificaciones otorgadas, así como la revisión y fortalecimiento de los mecanismos internos de verificación, cumplimiento normativo y evaluación de solicitudes dentro de la agencia.

Véase el Informe de Investigación [OIG-QI-26-020](#), para detalles adicionales sobre esta intervención.

Informe de Investigación OIG-QI-26-026

Entidad intervenida: Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

La intervención tuvo su origen en un planteamiento remitido a la OIG, en el que se alegaron posibles irregularidades en el manejo y control del inventario de vehículos oficiales en desuso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). Durante la investigación se examinó documentación institucional, listados de inventario, certificaciones, bitácoras y otros registros administrativos relacionados con la gestión y el estatus de la flota vehicular clasificada como propiedad excedente.

El análisis de la información recopilada permitió determinar que el DRNA no cuenta con un registro de inventario actualizado que refleje el estatus real de los vehículos oficiales sin uso. La agencia tampoco pudo ubicar diversas unidades, por lo que no mantiene un número confiable de vehículos en desuso. Asimismo, se identificaron deficiencias en los controles para inspeccionar vehículos oficiales y un volumen indeterminado de unidades catalogadas como “abandonadas, inservibles o destinadas a decomiso” en instalaciones de la agencia. Estas situaciones evidencian deficiencias significativas en la supervisión, trazabilidad y administración de propiedad pública bajo la custodia del DRNA.

La evidencia demuestra que las fallas identificadas incluyen ausencia de controles internos adecuados, desconocimiento gerencial sobre la flota en desuso, falta de mecanismos uniformes para documentar inspecciones y carencia de procesos efectivos para tramitar la baja de vehículos ante la Administración de Servicios Generales (ASG). Estas deficiencias comprometen la integridad del inventario, exponen a la agencia a riesgos de pérdida o disposición indebida de propiedad pública y generan incumplimiento con la normativa aplicable a la administración de bienes del Estado.



Como resultado, la OIG concluyó que el DRNA incurrió en deficiencias sustanciales en el manejo del inventario de vehículos oficiales en desuso, lo cual impide mantener control, trazabilidad y transparencia en la gestión de propiedad excedente. La OIG recomendó atender inmediatamente los señalamientos mediante la actualización y validación del inventario, el fortalecimiento de los controles internos y la implantación de procedimientos uniformes para la inspección, clasificación y la baja formal de estos vehículos ante las autoridades correspondientes.

Véase el Informe de Investigación [OIG-QI-26-026](#) para más detalles sobre esta intervención.

Informe de Investigación OIG-QI-26-029

Entidad intervenida: Departamento de Salud

La intervención tuvo su origen en un planteamiento relacionado con posibles incumplimientos en la otorgación de contratos de servicios profesionales en el Departamento de Salud (DS). Según la información recopilada, la OIG examinó múltiples contratos formalizados por la agencia para determinar si se ajustaban a la normativa aplicable. La investigación abarcó la revisión de expedientes contractuales, certificaciones, documentación administrativa y otra evidencia pertinente, además de entrevistas al personal vinculado con los hechos investigados.

La investigación permitió establecer que el DS otorgó once contratos de servicios profesionales para ejecutar funciones equivalentes a puestos regulares del área fiscal, sin justificar la ausencia de personal interno ni la necesidad de peritaje especializado. Asimismo, se identificó que cinco empleados transitorios realizaron funciones permanentes durante un periodo prolongado, en algunos casos por más de una década, sin que la agencia tomara acción para regularizar sus estatus laborales, contrario a la Ley 96-2023 y a la normativa de recursos humanos aplicable.

La evidencia recopilada reflejó deficiencias significativas en los procesos de contratación, reclutamiento y clasificación de puestos dentro del DS. Se identificaron riesgos



operacionales y posibles desviaciones del marco legal, incluyendo la ausencia de análisis de necesidad institucional, certificaciones incompletas y documentación insuficiente para justificar el uso de contratistas en funciones ordinarias. Estas prácticas expusieron a la agencia a riesgos de pérdida de transparencia, incumplimiento normativo y eventuales reclamaciones administrativas.

Como resultado, la OIG concluyó que el Departamento de Salud incumplió los requisitos legales aplicables al otorgar contratos de servicios profesionales para ejecutar funciones inherentes a puestos regulares y al mantener personal transitorio en funciones permanentes sin procesos de formalización. La agencia recibió instrucciones para implantar acciones correctivas, incluyendo: revisión de los contratos vigentes, evaluación de las funciones realizadas por contratistas y empleados transitorios, fortalecimiento de controles internos y establecimiento de procesos uniformes de contratación y reclutamiento conforme a la política pública vigente.

Véase el Informe de Investigación [OIG-QI-26-029](#) para más detalles sobre esta intervención.

Evaluaciones Preliminares			
Intervención	Entidad	Asunto	Fecha
1 EQI-24-0027	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Posibles deficiencias relacionadas a la aprobación de diferenciales por condiciones extraordinarias que podrían no cumplir con la Ley 8-2017.	3 de julio de 2025
2 EQI-25-014	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Posibles irregularidades en el manejo de expedientes de Recursos Humanos.	12 de agosto de 2025
3 EQI-25-023	Departamento de Transportación y Obras Públicas	Posibles irregularidades relacionadas con la eliminación de multas en el sistema DAVID+	17 de junio de 2026
4 EQI-25-0040	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	Alegaciones de venta ilegal de neumáticos y posible conexión clandestina a tubería por parte de un empleado.	15 de diciembre de 2025
5 EQI-25-0047	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Irregularidades en la impresión de marbetes.	8 de julio de 2025
6 EQI-25-0048	Departamento de Desarrollo Económico y Comercio	Alegada alteración de documento para agilizar la otorgación de contrato.	15 de julio de 2025
7 EQI-25-0055	Comisión de Juegos del Gobierno de PR	Posible manejo irregular de fondos en pools de carreras del Hipódromo.	12 de enero de 2026
8 EQI-25-0056	Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas	Posible incumplimiento del acuerdo colaborativo con la compañía X y pagos indebidos a supervisores.	16 de septiembre de 2025

9	EQI-25-0057	Policía de Puerto Rico	Sargento presuntamente recibe doble compensación al fungir también como chofer de la Alcaldesa de Aguas Buenas.	26 de junio de 2026
10	EQI-25-0058	Comisión Industrial de Puerto Rico	Posibles irregularidades con el Plan de Clasificación y Retribución utilizado para la reclasificación de los empleados.	14 de enero de 2026
11	EQI-25-0060	Oficina del Procurador del Veterano	Alegaciones de servicios deficientes en la Casa del Veterano y fallas en la administración del contrato con Ambassador Veterans.	20 de octubre de 2025
12	EQI-25-0064	Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles	Posibles violaciones a leyes y reglamentos relacionados con vehículos oficiales.	25 de junio de 2026
13	EQI-25-0069	Administración de Servicios Generales	Nombramientos de Especialistas de Compra sin cumplir requisitos de experiencia.	19 de mayo de 2026
14	EQI-25-0070	Departamento de Transportación y Obras Públicas	Empleada presuntamente recibe dinero para renovar licencias de personas no aptas para conducir.	16 de septiembre de 2025
15	EQI-25-0071	AAFAF	Hallazgo relacionado a empleada figurando simultáneamente en nóminas de ELITEBCO y AAFAF.	5 de marzo de 2026
16	EQI-26-003	Autoridad de Carreteras y Transportación	Irregularidades relacionadas con un contrato de la ACT.	24 de junio de 2026
17	EQI-26-0004	Comisión Industrial de Puerto Rico	Señalamientos sobre irregularidades en transacciones de personal y registros de asistencia.	17 de junio de 2026
18	EQI-26-0005	Negociado de la Policía de Puerto Rico	Agente presuntamente recibe ingresos por horas extras sin realizar labores policiales.	5 de marzo de 2026
19	EQI-26-0007	Policía de Puerto Rico	Alegaciones sobre irregularidades en el pago de horas extras permitidas solo en eventos específicos.	24 de noviembre de 2025
20	EQI-26-0008	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Empleado en destaque actúa con autoridad indebida y realiza gestiones sin aval del Comisionado de Navegación.	21 de octubre de 2025
21	EQI-26-0016	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Alegaciones de eliminación de multas del sistema 'Neptune' a cambio de dinero u otros beneficios.	18 de junio de 2026
22	EQI-26-0019	Departamento de Corrección y Rehabilitación	Irregularidades alegadas en procesos de entrevista para convocatoria del DCR.	24 de marzo de 2026

23	EQI-26-0026	Junta Libertad Bajo Palabra	Alegaciones de aumentos salariales indebidos, personal no capacitado en funciones interinas y beneficios laborales injustificados.	2 de junio de 2026
24	QI-26-0031	Autoridad de Transporte Integrado	Espacios comerciales del Tren Urbano permanecen vacíos desde su construcción, causando pérdida de ingresos al Estado.	15 de junio de 2026

Investigaciones				
Intervención		Entidad	Asunto	Fecha
1	OIG-QI-26-001	Departamento de Seguridad Pública	Se alegan prácticas irregulares, abuso de poder y conducta intimidante por parte de un agente. También se señalan irregularidades en registros de asistencia.	8 de julio de 2025
2	OIG-QI-26-002	Departamento de la Familia	Irregularidades en el manejo de registros de asistencia por parte de empleados del DF.	10 de julio de 2025
3	OIG-QI-26-003	Departamento de la Vivienda / Administración de Vivienda Pública	Irregularidad en contrato y en nombramientos de personal de confianza.	16 de julio de 2025
4	OIG-QI-26-004	Comisión Estatal de Elecciones	Evaluación motu proprio sobre pagos únicos no recurrentes otorgados en abril de 2025.	5 de agosto de 2025
5	OIG-QI-26-005	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	Se cuestiona viaje oficial del exadministrador y posible falsificación de carta de invitación.	7 de agosto de 2025
6	OIG-QI-26-006	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	Posibles violaciones a la Ley de Ética e irregularidades en la División de Niños, Jóvenes y Familias.	13 de agosto de 2025
7	OIG-QI-26-007	Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	Posibles irregularidades en los desembolsos por concepto de arrendamientos y servicios de tecnología.	26 de agosto de 2025
8	OIG-QI-26-008	Departamento de Transportación y Obras Públicas	Irregularidades cometidas por una exfuncionaria y contratista.	27 de agosto de 2025
9	OIG-QI-26-009	Departamento de Educación	Deficiencias en manejo de contratos de servicios profesionales.	29 de agosto de 2025
10	OIG-QI-26-010	Departamento de Salud	Irregularidades en operaciones de la Oficina de Investigaciones.	2 de septiembre de 2025
11	OIG-QI-26-011	Junta Reglamentadora del Servicio Público	Irregularidades en procesos de contratación profesional y consultiva.	3 de septiembre de 2025

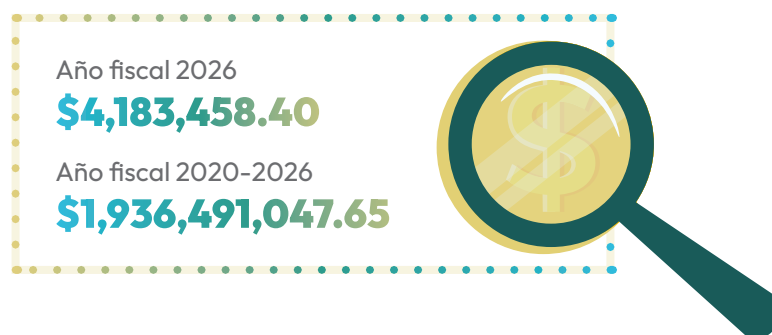
12	OIG-QI-26-012	Autoridad de Transporte Integrado	Empleado en destaque parcial pasa tiempo excesivo en instalaciones de ATI.	4 de septiembre de 2025
13	OIG-QI-26-013	Departamento de Hacienda	Fraude y suplantación de identidad a través de SURI.	11 de septiembre de 2025
14	OIG-QI-26-014	Departamento de Asuntos al Consumidor	Nombramientos presuntamente indebidos de empleados con acceso a información de candidatos.	23 de octubre de 2025
15	OIG-QI-26-015	Departamento de Asuntos al Consumidor	Incumplimiento en el manejo de la flota vehicular.	23 de octubre de 2025
16	OIG-QI-26-016	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	Irregularidades en manipulación de órdenes de servicio de mantenimiento para la flota vehicular.	27 de octubre de 2025
17	OIG-QI-26-017	Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	Acciones irregulares que podrían constituir abuso de poder, fraude y conflicto de interés.	27 de octubre de 2025
18	OIG-QI-26-018	Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	Uso indebido de vehículos oficiales fuera del horario laboral.	6 de noviembre de 2025
19	OIG-QI-26-019	Departamento de Agricultura	Irregularidades en contrato de arrendamiento.	18 de noviembre de 2025
20	OIG-QI-26-020	Departamento de Educación	Certificaciones emitidas a favor de la Secretaría de Educación.	3 de diciembre de 2025
21	OIG-QI-26-021	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Irregularidades en varios nombramientos dentro de la agencia.	13 de enero de 2026
22	OIG-QI-26-022	Lotería de Puerto Rico	Posible nepotismo y conflicto de interés en la Lotería Tradicional.	16 de enero de 2026
23	OIG-QI-26-023	Departamento de Transportación y Obras Públicas	Irregularidades cometidas por exempleados contratados para evaluar propuestas.	21 de enero de 2026
24	OIG-QI-26-024	Negociado del Cuerpo de Bomberos	Irregularidades en ascensos vinculados a creencias político-partidistas.	23 de enero de 2026
25	OIG-QI-26-025	Departamento de Agricultura	Irregularidades en la Región de San Germán relacionadas con horarios y autorizaciones.	26 de enero de 2026
26	OIG-QI-26-026	Departamento de Recursos Naturales y Ambientales	Manejo impropio de Inventario de Propiedad Excedente y falta de transferencia a ASG.	27 de enero de 2026
27	OIG-QI-26-027	Departamento de Educación	Admisión de estudiantes de educación especial sin aval del consejo escolar.	30 de enero de 2026
28	OIG-QI-26-028	Departamento de Transportación y Obras Públicas	Nombramiento de auditor como Contador sin consentimiento de OIG.	3 de junio de 2026

29	OIG-QI-26-029	Departamento de Salud	Contrato de servicios profesionales para funciones ya realizadas por personal de finanzas.	25 de junio de 2026
30	OIG-QI-26-030	Comisión Estatal de Elecciones	Irregularidades en la otorgación de diferenciales.	30 de junio de 2026

4. Costos cuestionados

Como resultado de los hallazgos e investigaciones del Área de QI para el año fiscal 2025-2026, se identificaron **costos cuestionados** ascendentes a **\$4,183,458.40**.

Asimismo, desde el 2020 hasta el 2026, el total de costos cuestionados identificados asciende a **\$1,936,491,047.65**.



AF 2025-2026			
Intervención	Costos cuestionados	Intervención	Costos cuestionados
OIG-QI-26-001	\$114,335.78	OIG-QI-26-010	\$328,789.50
OIG-QI-26-002	\$549.69	OIG-QI-26-013	\$25,250.05
OIG-QI-26-004	\$174,105.20	OIG-QI-26-016	\$71,477.79
OIG-QI-26-005	\$2,440.80	OIG-QI-26-017	\$5,816.00
OIG-QI-26-006	\$102,000.00	OIG-QI-26-027	\$71,160.70
OIG-QI-26-007	\$226,892.56	OIG-QI-26-028	\$1,712,652.00
OIG-QI-26-008	\$11,147.51	OIG-QI-26-029	\$338,540.00
OIG-QI-26-009	\$994,124.82	OIG-QI-26-030	\$4,176.00
Total: \$4,183,458.40			

5. Planes de acción correctiva cumplimentados y cerrados

Durante el año fiscal 2025-2026, el Área de QI evaluó **29 Planes de Acción Correctiva (PAC)** emitidos hasta el 18 de marzo de 2025. Posterior a esa fecha, los informes generados por el Área de QI son atendidos por el Área del Plan de Acción Correctiva.



Estos 29 informes de PAC **fueron cerrados**, acumulando un total de **131 recomendaciones cumplimentadas**.

Entidad	Cantidad de PACs	Número de Informe	Total Recomendaciones	Estatus
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	2	OIG-QI-23-001	6	Cerrado
		OIG-QI-24-001	4	Cerrado
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)	3	OIG-QI-23-003	19	Cerrado
		OIG-QI-24-015	4	Cerrado
		OIG-QI-25-009	1	Cerrado
Autoridad de Edificios Públicos (AEP)	3	OIG-QI-23-006	8	Cerrado
		OIG-QI-24-009	4	Cerrado
		OIG-QI-24-011	4	Cerrado
Local Development Authority (LRA)	1	OIG-QI-24-005	6	Cerrado
Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)	1	OIG-QI-24-012	6	Cerrado

Entidad	Cantidad de PACs	Número de Informe	Total Recomendaciones	Estatus
Departamento de Educación de Puerto Rico (DE)	3	OIG-QI-24-013	3	Cerrado
		EQI-24-021	6	Cerrado
		OIG-QI-25-011	3	Cerrado
Corporación de las Artes Musicales (CAM)	1	OIG-QI-24-014	2	Cerrado
Oficina del Procurador del Veterano (OPV)	1	OIG-QI-24-016	5	Cerrado
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1	OIG-QI-25-003	3	Cerrado
Sistema de Retiro de Maestros (SRM)	1	OIG-QI-25-004	6	Cerrado
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)	1	OIG-QI-25-005	5	Cerrado
Escuela de las Artes Plásticas y Diseño (EAPD)	2	OIG-QI-25-006	6 (Rectora)	Cerrado
			4 (Junta de Directores)	Cerrado
Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)	2	OIG-QI-25-007	5 (NMEAD)	Cerrado
			2 (DSP)	Cerrado
Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)	1	OIG-QI-25-008	3	Cerrado
Administración de Servicios Generales (ASG)	1	OIG-QI-25-009	1	Cerrado
Departamento de Salud de Puerto Rico (DS)	2	OIG-QI-25-010	1	Cerrado
		OIG-QI-25-012	7	Cerrado
Administración de Vivienda Pública (AVP)	1	OIG-QI-25-013	1	Cerrado
Administración de Vivienda Pública (AVP)	1	OIG-QI-25-013	3	Cerrado

Entidad	Cantidad de PACs	Número de Informe	Total Recomendaciones	Estatus
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)	1	EQI-25-035	3	Cerrado
Total: 28	Total: 29		Total: 131	

6. Procedimientos adjudicativos

Durante el año fiscal 2025-2026, el Área de QI inició con **tres (3) querellas** correspondientes al año fiscal 2024-2025. En este periodo, **se comenzaron seis (6) nuevas querellas**, para un **total de nueve (9) querellas**. Además, se emitieron **dos (2) órdenes** durante el año fiscal corriente.

Núm. Querella	Fecha de Radicación	Año Fiscal	Entidad	Informe	Asunto	Resultado
2024-Q-0001	20 de septiembre de 2024	2024-2025	Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico	OIG-QI-25-001	Transacción de Personal	Culminó en AF 2026 Multa Administrativa Nulidad de Nombramiento
2025-Q-0001	31 de enero de 2025	2024-2025	NMEAD - Departamento de Seguridad Pública	OIG-QI-25-007	Vehículo Oficial	Culminó en AF 2026 Multa Administrativa
2025-Q-0002	6 de mayo de 2025	2024-2025	Junta Reglamentadora del Servicio Público (JRSP)	OIG-QI-25-016	Vehículo Oficial	Culminó en AF 2026 Multa Administrativa
2025-Q-0003	10 de julio de 2025	2025-2026	Departamento de la Familia (DF)	OIG-QI-26-002	Participación de empleado en actividad político-partidista	Iniciada y culminada AF 2026 Multa Administrativa
2025-Q-0004	10 de julio de 2025	2025-2026	Departamento de la Familia (DF)	OIG-QI-26-002	Participación de empleado en actividad político-partidista	Iniciada y culminada AF 2026 Multa Administrativa

2025-Q-0005	10 de julio de 2025	2025-2026	Departamento de la Familia (DF)	OIG-QI-26-002	Participación de empleado en actividad político-partidista	Iniciada y culminada AF 2026 Multa Administrativa
2025-Q-0006	10 de julio de 2025	2025-2026	Departamento de la Familia (DF)	OIG-QI-26-002	Participación de empleado en actividad político-partidista	Iniciada y culminada AF 2026 Multa Administrativa
2025-Q-0007	10 de julio de 2025	2025-2026	Departamento de la Familia (DF)	OIG-QI-26-002	Participación de empleado en actividad político-partidista	Iniciada y culminada AF 2026 Multa Administrativa
2026-Q-0001	5 de mayo de 2025	2025-2026	Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	OIG-26-028	Transferencia de unidad de auditoría	Iniciada AF 2026 En proceso

II. Iniciativas en el Área de QI

Durante el año fiscal 2025–2026, el Área de QI avanzó en el fortalecimiento de su estructura administrativa, la modernización operativa y desarrollo del capital humano. Estos logros complementan el desempeño operativo del área y evidencian un esfuerzo estratégico para mejorar la eficiencia, la transparencia y el servicio a la ciudadanía. A continuación, se destacan los principales resultados:

Fortalecimiento de la estructura organizacional y liderazgo interno

1. Integración de abogados

La **reciente integración de abogados al equipo** constituyó un cambio organizacional de alto impacto. Esta incorporación fortalece la capacidad jurídica del área, eleva la calidad técnica de los informes y optimiza la evaluación de querellas con criterios uniformes y alineados al marco legal aplicable. A medida que estos profesionales se integren completamente en la operación, se anticipan beneficios como:

- Mayor precisión jurídica en la evaluación de casos.
- Reducción de la carga operativa del personal investigador.
- Agilidad en la preparación de recomendaciones administrativas.
- Uniformidad en criterios legales y redacción institucional.
- Mayor eficiencia en la coordinación con las Áreas de Asuntos Legales, Pre-Intervención y Examen y Plan de Acción Correctiva.

2. Cambios en los requisitos mínimos de los puestos de investigador, investigador senior e investigador principal

El Área de QI atemperó los requisitos mínimos de los puestos de investigador, investigador senior e investigador principal. Esta actualización permite alinear los perfiles de cada rol a las necesidades operacionales actuales y promueve una estructura funcional.

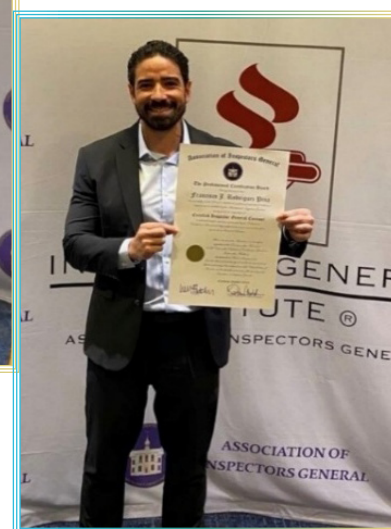
La implementación de estos requisitos revisados fortalecerá la alineación entre responsabilidades y competencias, optimizará los procesos de reclutamiento y evaluación, y apoyará el desarrollo profesional continuo del personal. Asimismo, facilitará una asignación más precisa de tareas y promoverá un manejo del talento más estratégico y eficiente.

3. Logros académicos y profesionales del personal

El Área de QI fortaleció su capital humano mediante el desarrollo académico y profesional. Estos avances incrementan la capacidad técnica del área, elevan el rigor metodológico de los procesos investigativos y fortalecen las competencias institucionales necesarias para la ejecución de funciones especializadas bajo la Ley Núm. 15-2017.

En el ámbito jurídico, dos investigadores obtuvieron las licencias para ejercer como abogados y notarios en Puerto Rico, potenciando la calidad técnica de evaluaciones preliminares e investigaciones, la elaboración de hallazgos y recomendaciones, y la aplicación más precisa del marco regulatorio aplicable a las entidades fiscalizadas.

Asimismo, dos miembros del personal obtuvieron certificaciones profesionales en la disciplina de la inspección e investigación gubernamental, alcanzando las designaciones de *Certified Inspector General Investigator* (CIGI) y *Certified Inspector General Counsel* (CIGC). Estas certificaciones elevan el estándar profesional del Área y refuerzan la uniformidad metodológica en la conducción de investigaciones.



Estos logros incrementan la especialización y profesionalismo del Área de QI y se integran directamente a las metas institucionales de excelencia operativa, fortalecimiento de capacidades y profesionalización continua del personal investigador.

4. Capacitación continua del personal

Se coordinaron talleres y adiestramientos para fortalecer competencias técnicas, metodológicas y operacionales del personal investigador, con el objetivo de actualizar conocimientos y uniformar criterios de trabajo.

La capacitación incluyó adiestramientos en técnicas de entrevista y toma de declaraciones, métodos de recopilación y análisis de evidencia digital, detección de patrones irregulares y fraude, aplicación normativa, evaluación de controles internos y redacción técnica de informes.

Cada componente reforzó la consistencia en los procedimientos investigativos y la exactitud en la documentación que sustenta los hallazgos. Además, se facilitó la participación del personal en adiestramientos externos, con énfasis en investigación forense, análisis técnico, cumplimiento regulatorio y gestión de riesgos, ampliando el conocimiento del Área y elevando la calidad técnica del trabajo investigativo.

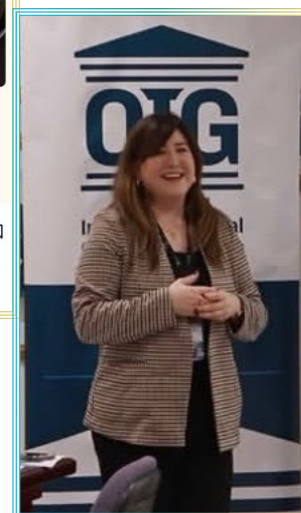
La capacitación continua fortaleció la preparación profesional del equipo, incrementó su nivel técnico y consolidó una operación más precisa, estructurada y alineada a prácticas profesionales avanzadas.

5. Adiestramientos externos

Como parte del compromiso institucional de fortalecer la capacidad técnica del personal gubernamental, el Área de QI participó en los programas de capacitación ofrecidos durante el año fiscal 2025–2026. La participación del personal del área apoyó los esfuerzos dirigidos a uniformar criterios, elevar el rigor técnico en la función investigativa y promover la aplicación adecuada de la normativa aplicable a las funciones bajo la jurisdicción de la OIG.

El personal del Área de QI colaboró con el Área de Educación, Asesoramiento y Prevención en diversos adiestramientos dirigidos a servidores públicos, entre estos: **Supervisión Efectiva, Contratación Gubernamental y Quejas, Querellas y Planteamientos**. Estas actividades formativas fortalecieron el entendimiento técnico sobre procesos administrativos esenciales y contribuyeron a mejorar la calidad del análisis y la intervención institucional.

La colaboración inter-área permitió optimizar el alcance de los adiestramientos, asegurar consistencia en el contenido ofrecido y reforzar la preparación de los servidores públicos para cumplir con los estándares de integridad, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión pública.



Optimización de procesos

1. Proceso de referidos internos

El Área de QI promovió un proceso de referidos internos entre las Áreas de QI, PIE y Asuntos Legales para mejorar la coordinación inter-área y asegurar un tratamiento uniforme, oportuno y proporcional a la complejidad de cada caso.

Se implementó un procedimiento uniforme que:

- Define criterios de evaluación y pasos operacionales.
- Establece mecanismos de comunicación para el manejo de incumplimientos identificados.
- Integra de forma más efectiva las áreas.
- Reduce la duplicidad de esfuerzos y facilita transición más ordenada de los asuntos que requieren análisis legal, validación programática o acciones administrativas adicionales.

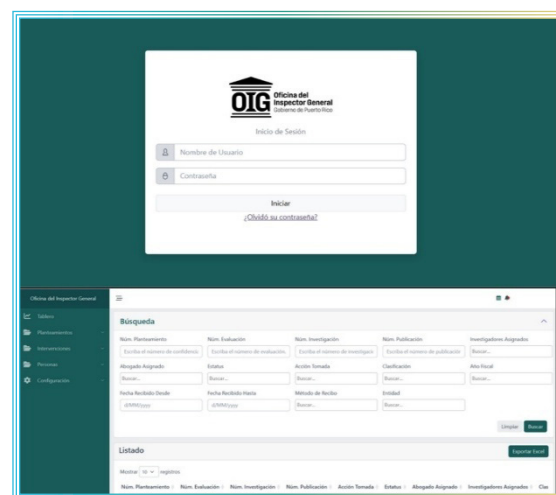
Este esfuerzo consolidó un flujo de trabajo uniforme y reforzó la capacidad institucional para atender, con mayor agilidad, los asuntos bajo la jurisdicción de la OIG.

2. Plataforma de intervenciones

La Plataforma de intervenciones del Área de QI constituye un proyecto estratégico de modernización operativa implantados durante el año fiscal. Este sistema representa un cambio estructural en la gestión investigativa, al sustituir los procesos manuales y documentación en papel por un entorno digital integral y estandarizado que:

- Agiliza el seguimiento de casos al automatizar tareas administrativas esenciales.
- Mejorar la consistencia en la captura de datos.
- Reduce el riesgo de errores asociados a procesos manuales.
- Asegura registros estandarizados y disponibilidad de información en tiempo real contribuyendo a una documentación más precisa.

Con esta implementación, el Área de QI consolida un sistema tecnológico alineado con las mejores prácticas de gestión investigativa y con los objetivos de eficiencia, uniformidad y fortalecimiento del control interno. La plataforma continuará desarrollándose como herramienta esencial para apoyar la integridad del proceso investigativo y la capacidad operativa de la OIG.



Referidos y Colaboraciones

Durante el año fiscal, el Área de QI llevó a cabo diversas acciones de colaboración interagencial y emitió referidos oficiales a entidades con facultades especializadas, fortaleciendo la coordinación institucional y aseguraron que los hallazgos identificados durante las intervenciones recibieran la atención correspondiente conforme a la normativa aplicable.

Como parte de este trabajo, el Área de QI remitió referidos formales a la Oficina de Ética Gubernamental, al Departamento de Hacienda y al Departamento de Justicia, entre otras entidades, según la naturaleza de las irregularidades identificadas y la competencia legal de cada entidad para evaluar posibles incumplimientos administrativos o penales. Estos referidos promovieron la continuidad de los procesos de análisis y garantizaron el ejercicio de las facultades investigativas y sancionadoras de las agencias concernidas.

Además, el Área de QI realizó una visita al Negociado Federal de Investigaciones (FBI) con el propósito de conocer sus procedimientos y fortalecer los canales de comunicación. Esta interacción permitió profundizar en prácticas investigativas avanzadas y establecer bases para mecanismos de cooperación que puedan apoyar la atención de casos complejos.

Estas iniciativas reflejan el compromiso del Área de QI con una gestión investigativa coordinada, rigurosa y alineada con los más altos estándares de fiscalización en el sector público.

III. Prioridades para el Próximo Año Fiscal 2026-2027

Para el año fiscal 2026–2027, el Área de QI concentrará sus esfuerzos en consolidar los avances alcanzados y fortalecer aquellas iniciativas estratégicas esenciales para mejorar la eficiencia, uniformidad y capacidad institucional del proceso investigativo. Las prioridades estratégicas del periodo se orientan hacia la modernización operativa, la uniformidad normativa y la mejora continua de los mecanismos de fiscalización.

Asimismo, se dará continuidad al proceso de estandarización de los procedimientos investigativos. Esta iniciativa busca garantizar uniformidad metodológica, precisión técnica y mayor consistencia en la aplicación de hallazgos y recomendaciones.



El Área de QI priorizará la optimización del flujo de intervenciones. Estas mejoras se complementarán con el fortalecimiento de la plataforma digital de intervenciones y la incorporación progresiva de herramientas tecnológicas orientadas al análisis y documentación de casos.

Finalmente, se promoverá el desarrollo profesional del personal mediante capacitación técnica, con el fin de asegurar una operación rigurosa, actualizada y alineada a las mejores prácticas investigativas. Estas prioridades permitirán consolidar una función investigativa más ágil, estandarizada y orientada a resultados, en apoyo directo a la misión institucional de la OIG.

Área de Planes de Acción Correctiva



Área de Planes de Acción Correctiva

El Área de Planes de Acción Correctiva (en adelante, “Área de PAC”) de la OIG opera en cumplimiento con la Norma 14.4 *Recomendaciones y planes de acción* de las Normas Globales de Auditoría Interna, que requiere que los auditores internos trabajen junto a la gerencia para acordar acciones que resuelvan las discrepancias señaladas en los hallazgos, mitiguen los riesgos identificados y atiendan su causa raíz.

Todo informe que la OIG emite como resultado de una intervención, auditoría, examen o investigación con recomendaciones dirigidas a una entidad gubernamental activa este proceso: la entidad debe someter un Plan de Acción Correctiva (PAC) detallando cómo atenderá cada recomendación, y el Área evalúa la evidencia sometida hasta determinar su cumplimiento, mediante rondas sucesivas de informes complementarios cuando sea necesario. Como parte del compromiso institucional con este proceso, a finales del año fiscal 2024-2025 se promulgó la Orden Administrativa OIG-OA-2025-01, que crea el Área como unidad independiente dentro de la estructura de la OIG.

La gestión del Área se apoya en una plataforma digital implementada a finales del año fiscal 2024-2025, que permite acompañar a cada entidad a lo largo de todo el proceso: desde que somete su PAC, pasando por cada informe complementario, hasta que se acredita el cumplimiento de las recomendaciones. A través de ella se recibe la evidencia que somete la entidad, se documenta cada evaluación y determinación de la OIG, y se da seguimiento a los términos reglamentarios de cada etapa. Al 30 de junio de 2026, el Área administraba 175 planes de acción correctiva a través de esta plataforma.

Durante el año fiscal 2025-2026, se refirieron al Área 52 informes, entre informes de examen, informes especiales, investigaciones y referidos de entidades fiscalizadoras, que resultaron en la solicitud de 60 planes de acción correctiva con 213 recomendaciones. Sumado a lo que ya se venía gestionando de años anteriores, el acumulado al 30 de junio de 2026 asciende a 403 planes de acción correctiva, correspondientes a 164 informes, que en conjunto agrupan 1,797 recomendaciones bajo seguimiento activo del Área.

El seguimiento a estas recomendaciones reflejaba el siguiente desglose:



I. Planes de Acción Correctiva Cumplimentados y Cerrados

En cuanto al cierre de casos, el Área de PAC ha cerrado de forma acumulada 254 planes de acción correctiva, que en conjunto comprenden 1,352 recomendaciones atendidas. De estos, 135 planes, que agrupan 816 recomendaciones correspondientes a 45 informes emitidos por la OIG, se cerraron específicamente durante el año fiscal 2025-2026, según se detalla a continuación:

1. OIG-E-22-001 — Administración de Familias y Niños - Administradora
2. OIG-E-22-001 — Administración de Familias y Niños – Secretaria Departamento de la Familia
3. OIG-E-22-005 — Departamento de Desarrollo Económico y Comercio – Compañía de Turismo de Puerto Rico
4. OIG-E-22-009 — Comisión de Juegos de Puerto Rico – Secretario DDEC
5. OIG-E-22-009 — Comisión de Juegos de Puerto Rico – Director Ejecutivo
6. OIG-E-22-014 — Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico – Director Ejecutivo
7. OIG-E-22-014 — Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico
8. OIG-E-22-015 — Departamento de Seguridad Pública – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
9. OIG-E-22-017 — Departamento de Transportación y Obras Públicas – Autoridad de Transporte Marítimo / Autoridad de Transporte Integrado
10. OIG-E-22-017 — Departamento de Transportación y Obras Públicas
11. OIG-QI-22-006 — Departamento de Educación
12. OIG-SE-22-026 — Departamento de Corrección y Rehabilitación
13. OIG-E-23-001 — Departamento de Educación
14. OIG-E-23-014 — Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico
15. OIG-E-23-015 — Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
16. OIG-E-23-016 — Fideicomiso de la Guardia Nacional de Puerto Rico
17. OIG-E-23-016 — Fideicomiso de la Guardia Nacional de Puerto Rico – Junta
18. OIG-E-23-017 — Departamento de Corrección y Rehabilitación
19. OIG-IE-23-016 — Departamento de Asuntos del Consumidor
20. OIG-E-24-003 — Departamento de Transportación y Obras Públicas - Secretario

21. OIG-E-24-003 — Departamento de Transportación y Obras Públicas –
Director Ejecutivo Autoridad de Carreteras y Transportación
22. OIG-E-24-004 — Autoridad para las Alianzas Público Privadas
23. OIG-E-24-004 — Autoridad de Energía Eléctrica
24. OIG-E-24-004 — Autoridad de Energía Eléctrica - Junta
25. OIG-E-24-006 — Comisión de Juegos de Puerto Rico
26. OIG-E-24-007 — Departamento de Seguridad Pública
27. OIG-E-24-008 — Corporación del Fondo del Seguro del Estado
28. OIG-E-24-010 — Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico
29. OIG-E-24-010 — Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico - Junta
30. OIG-IE-24-009 — Departamento de Estado
31. OIG-IE-24-028 — Instituto de Cultura Puertorriqueña
32. OIG-OC-24-47 — Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
33. OIG-IE-25-038 — Departamento de Agricultura – Corporación de Seguros Agrícolas
de Puerto Rico
34. OIG-IE-25-037 — Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades
de la Estación Naval Roosevelt Roads
35. OIG-QI-25-016 — Junta Reglamentadora de Servicio Público – Negociado
de Transporte y Otros Servicios Públicos
36. OIG-IE-25-032 — Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico
37. OIG-QI-25-014 — Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
38. OIG-QI-25-018 — Departamento de Seguridad Pública – Negociado del Cuerpo
de Bomberos de Puerto Rico
39. OIG-IE-25-30 — Departamento de Transportación y Obras Públicas – Autoridad
de Transporte Integrado
40. OC-25-72 — Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
41. EQI-25-025 — Departamento de Recursos Naturales y Ambientales – Oficina
del Comisionado de Navegación
42. OIG-QI-25-018 — Departamento de Seguridad Pública
43. OIG-QI-25-014 — Oficina de Administración y Transformación de los Recursos
Humanos del Gobierno de Puerto Rico

- 44. OIG-E-25-009 — Administración de Servicios Generales – Junta de Subastas
- 45. OIG-IE-25-033 — Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- 46. OIG-E-25-001 — Administración de Vivienda Pública
- 47. OIG-E-25-002 — Departamento de Hacienda – Negociado de la Lotería
- 48. OIG-E-25-004 — Autoridad de Carreteras y Transportación
- 49. OIG-E-25-005 — Departamento de la Vivienda – CDBG-MIT
- 50. OIG-E-25-005 — Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- 51. OIG-E-26-003 — Comisión Industrial de Puerto Rico
- 52. OIG-IE-26-004 — Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico
- 53. OIG-QI-26-003 — Departamento de la Vivienda de Puerto Rico
- 54. OIG-QI-26-019 — Departamento de Agricultura
- 55. OIG-IE-26-009 — Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico
- 56. OIG-QI-26-025 — Departamento de Agricultura
- 57. OIG-QI-26-022 — Departamento de Hacienda – Negociado de la Lotería
- 58. OIG-QI-26-021 — Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- 59. OIG-QI-26-015 — Administración de Servicios Generales
- 60. OIG-QI-26-012 — Autoridad de Transporte Integrado
- 61. OIG-QI-26-007 — Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda – Junta
- 62. OIG-IE-26-001 — Departamento de Agricultura – Autoridad de Tierras
- 63. OIG-QI-26-001 — Departamento de Seguridad Pública

OIG-IE-25-035 (Informe Especial de Reglamentación)

- 64. Instituto de Cultura Puertorriqueña – Bellas Artes Luis A. Ferré
- 65. Departamento de Recreación y Deportes
- 66. Administración de Servicios Generales
- 67. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico
- 68. Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico
- 69. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico
- 70. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio – Compañía de Turismo de Puerto Rico

- 71. Oficina del Procurador del Paciente
- 72. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- 73. Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico¹
- 74. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos – Administración de Rehabilitación Vocacional
- 75. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- 76. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico
- 77. Departamento de Agricultura – Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola
- 78. Autoridad de Edificios Públicos
- 79. Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- 80. Instituto de Cultura Puertorriqueña
- 81. Oficina del Contralor Electoral
- 82. Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación
- OIG-IE-22-011 (Informe Especial de Propiedad)**
- 83. Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico
- 84. Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles
- 85. Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez
- 86. Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico
- 87. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
- 88. Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia
- 89. Autoridad de Edificios Públicos
- 90. Autoridad Metropolitana de Autobuses
- 91. Autoridad de los Puertos de Puerto Rico
- 92. Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico
- 93. Administración de Servicios Generales
- 94. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción
- 95. Administración para el Sustento de Menores

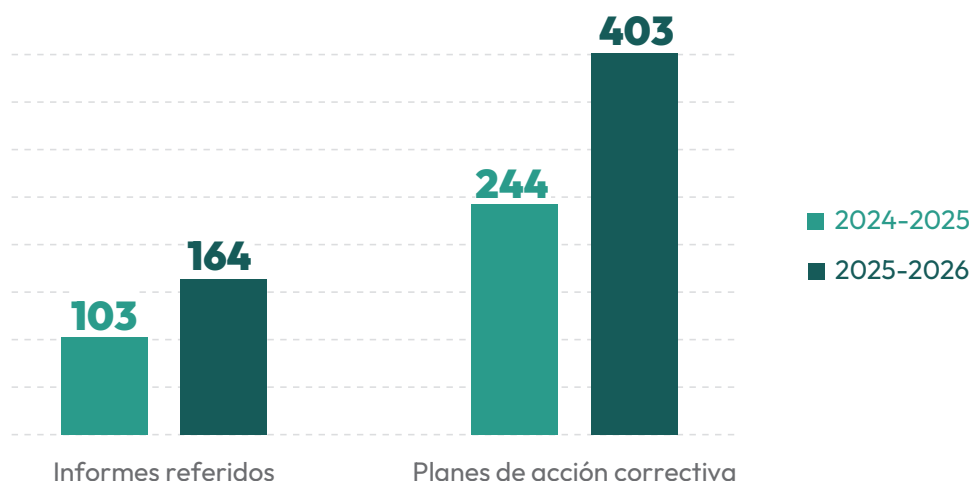
¹ Se habían omitido unas recomendaciones cuando se creó el PAC originalmente, por lo que se emitió uno nuevo.

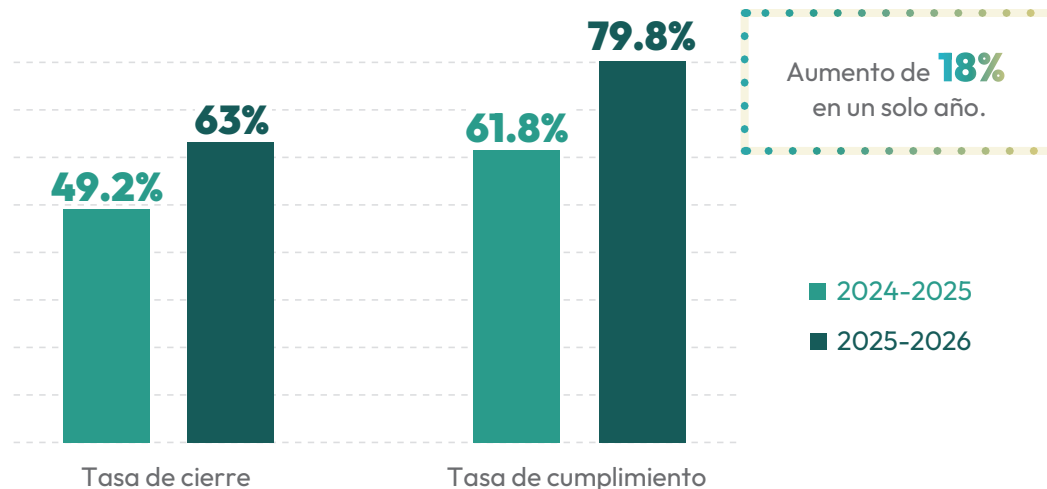
- 96. Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico
- 97. Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré
- 98. Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico
- 99. Comisión Estatal de Elecciones
- 100. Comisión Industrial de Puerto Rico
- 101. Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de PR
- 102. Compañía de Turismo de Puerto Rico
- 103. Departamento de Agricultura
- 104. Departamento de Corrección y Rehabilitación
- 105. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- 106. Departamento de Educación
- 107. Departamento de Hacienda
- 108. Departamento de Justicia
- 109. Defensoría de las Personas con Impedimentos
- 110. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
- 111. Departamento de Salud
- 112. Departamento de la Vivienda
- 113. Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico
- 114. Guardia Nacional de Puerto Rico
- 115. Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico
- 116. Junta de Planificación de Puerto Rico
- 117. Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico
- 118. Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
- 119. Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico
- 120. Negociado de Investigaciones Especiales
- 121. Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- 122. Negociado de la Policía de Puerto Rico
- 123. Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1

- 124. Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico
- 125. Oficina del Procurador del Paciente
- 126. Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada
- 127. Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico
- 128. Autoridad de Carreteras y Transportación
- 129. Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico
- 130. Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico
- 131. Comisión para la Seguridad en el Tránsito
- 132. Departamento de Estado de Puerto Rico
- 133. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- 134. Instituto de Cultura Puertorriqueña
- 135. Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico

II. Desempeño y Tendencias del Área de PAC

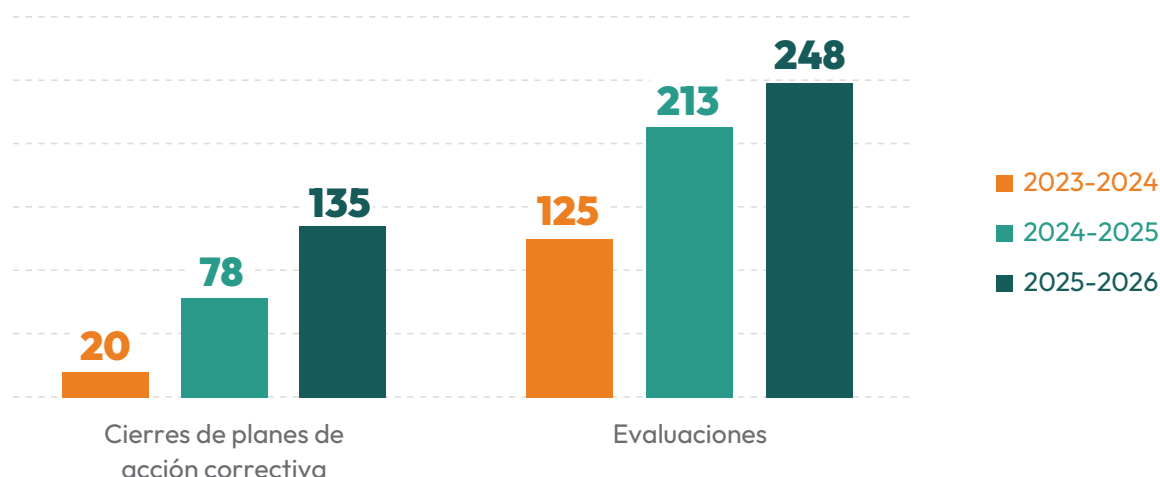
El crecimiento del Área durante este año fiscal no fue solo de volumen, sino también de eficiencia. En comparación con el año pasado, cuando el Área contaba con 103 informes referidos y 244 planes de acción correctiva, el universo bajo seguimiento creció a 164 informes y 403 planes, un aumento consistente con la trayectoria de expansión del Área desde su creación. Pero lo más significativo es que el Área cerró una proporción mayor de ese universo: la tasa de cierre pasó de 49.2% a 63%, y la tasa de cumplimiento de recomendaciones subió de 61.8% a 79.8%, un aumento de 18 puntos porcentuales en un solo año.





El acumulado histórico de recomendaciones atendidas dentro de planes cerrados asciende a 1,352 al 30 de junio de 2026, de las cuales más de la mitad se cerraron durante este año fiscal. A pesar de que el volumen total de recomendaciones bajo seguimiento aumentó un 14% (de 1,571 a 1,797), la cantidad de recomendaciones pendientes se mantuvo prácticamente igual, de 161 a 158 (una reducción de 1.9%), lo que indica que el Área absorbió el crecimiento sin acumular rezago.

Visto en un horizonte de tres años, esta no fue una mejora aislada, sino la consolidación de una tendencia sostenida. Los cierres de planes de acción correctiva pasaron de 20 en el año fiscal 2023-2024, a 78 en 2024-2025, a 135 en el año fiscal más reciente, más de seis veces la cifra de hace dos años. Las evaluaciones realizadas por el Área también crecieron de forma constante: 125, luego 213, y finalmente 248 en el año fiscal 2025-2026. Dentro de esa cifra hay un cambio estructural que vale la pena señalar: los planes de acción correctiva que todavía se gestionan mediante expediente físico y permanecían activos bajaron de 51 a 12 en el último año, una reducción de 76.5%, evidencia de que el Área completó una transición real hacia la digitalización, y que todo el trabajo nuevo se gestiona ya a través de la plataforma.



Esto también se refleja en el cumplimiento de los términos reglamentarios: conforme a la Carta Circular OIG-CC-2024-01, las entidades cuentan con un máximo de dos Informes Complementarios al Plan de Acción Correctiva (ICP) para cumplimentar sus recomendaciones, y solo en circunstancias excepcionales se autorizan ICP adicionales. Durante el año fiscal 2025-2026, el 72.6% de las evaluaciones realizadas por el Área se resolvieron dentro de ese término regular, y solo el 27.4% requirió la excepción discrecional para continuar el seguimiento.

III. Acompañamiento a Entidades y Atención a Incumplimientos

La plataforma digital permitió, además, pasar de un simple registro de recomendaciones pendientes a un proceso de acompañamiento activo: el Área orienta a cada entidad sobre lo que se espera de su PAC, evalúa la evidencia que somete en cada etapa y le señala, de forma específica, qué falta para acreditar el cumplimiento. Cuando ese acompañamiento no es suficiente y la entidad incumple con los términos reglamentarios o con implementar las acciones correctivas, el Área recurre a los mecanismos que le confiere la Ley Núm. 15-2017, notificaciones de incumplimiento, órdenes para mostrar causa y determinaciones de cumplimiento, para asegurar que la recomendación, en efecto, se atienda. Durante el año fiscal 2025-2026, el Área emitió cinco de estas órdenes y resolvió siete, según se detalla a continuación:

Órdenes emitidas durante el año fiscal 2025-2026:

1. OIG-E-23-012 — Departamento de Educación — Orden Núm. 2025-OMC-PIE-0002 — 3 de julio de 2025
2. OIG-QI-22-006 — Departamento de Educación — Orden Núm. 2024-OMC-PIE-0004 — 30 de julio de 2025
3. OIG-E-24-005 — Departamento de Educación — Orden Núm. 2024-OMC-PIE-0003 — 12 de agosto de 2025
4. OIG-E-21-007 — Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico — Orden Núm. 2025-OSC-PAC-0003 — 16 de septiembre de 2025
5. OIG-E-22-017 — Departamento de Transportación y Obras Públicas / Autoridad de Transporte Integrado — Orden Núm. 2025-OSC-PAC-0001 — 16 de septiembre de 2025

Órdenes resueltas durante el año fiscal 2025-2026:

1. OIG-E-23-001 — Departamento de Educación — Cierre administrativo del PAC — 9 de septiembre de 2025
2. OIG-QI-22-006 — Departamento de Educación — Orden Núm. 2024-OMC-PIE-0004 — Resolución de cierre — 20 de octubre de 2025

3. OIG-E-24-005 — Departamento de Educación — Orden Núm. 2024-OMC-PIE-0003 — Determinación — 16 de enero de 2026
4. OIG-E-23-012 — Departamento de Educación — Orden Núm. 2025-OMC-PIE-0002 — Determinación — 13 de febrero de 2026
5. OIG-E-21-007 — Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico — Orden Núm. 2025-OSC-PAC-0003 — Determinación de cumplimiento — 23 de abril de 2026
6. OIG-E-25-002 — Negociado de la Lotería de Puerto Rico — Orden Núm. 2024-OSC-PIE-001 — Cierre del PAC y de la Orden — 27 de abril de 2026
7. OIG-E-22-017 — Departamento de Transportación y Obras Públicas / Autoridad de Transporte Integrado — Orden Núm. 2025-OSC-PAC-0001 — Determinación de cumplimiento — 1 de mayo de 2026

IV. Logros Alcanzados por los PAC

Más allá de las cifras de cierre y de los mecanismos de cumplimiento obligatorio, cada PAC representa un cambio concreto en cómo una entidad gubernamental opera. A continuación, se presentan algunos ejemplos de las mejoras prácticas que las entidades intervenidas implementaron durante el año fiscal 2025-2026 como resultado directo de las recomendaciones emitidas por la OIG.

- Actualización de manuales y procedimientos internos.
 - El Departamento de Corrección y Rehabilitación (OIG-E-25-008), redactó y adoptó un Manual Interno de Procedimientos (SOP) para los procesos de solicitud, evaluación y adjudicación de propuestas. La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA, OIG-QI-26-018), sometió su Manual de Normas y Procedimientos para la Administración y Control de Vehículos de Motor.
- Capacitación de personal para fortalecer el cumplimiento.
 - La OIG ofreció el adiestramiento “Sana Administración Pública” al personal de la Comisión Estatal de Elecciones (OIG-QI-26-004), y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV, OIG-QI-26-007), coordinó adiestramientos sobre Pre-intervención Efectiva y Contratación Gubernamental para el personal de sus procesos de contratación y cuentas por pagar.
- Mejoras en el manejo y control de propiedad.
 - El Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico (OIG-QI-25-018), sometió un inventario actualizado de su flota vehicular por zona, incluyendo fechas de adquisición y vencimiento de marbetes, y formalizó las designaciones de los gerentes de transporte responsables de su administración.

- Implementación de sistemas electrónicos y digitales.
 - La Comisión de Juegos de Puerto Rico (OIG-E-26-004), estableció el Registro Digital de Reclamaciones y Validaciones del Sistema Electrónico de Apuestas. El Departamento de Corrección y Rehabilitación restableció su página web institucional, con el apoyo de PRITS, luego de un ataque cibernético. La Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE, OIG-E-26-006), digitalizó su formulario CFSE-12-001 y rediseñó los roles y perfiles de acceso a su sistema, de forma que el personal con funciones fiscalizadoras ya no cuenta con privilegios para aprobar o modificar transacciones.
- Prevención de fraude en sistemas de alto riesgo operacional.
 - Como resultado de la Orden para Mostrar Causa 2024-OSC-PIE-001 y las recomendaciones del informe OIG-E-25-002, el Negociado de la Lotería de Puerto Rico adquirió e implementó un nuevo papel de seguridad para la impresión de billetes, verificado mediante certificación técnica del suplidor y confirmado por la OIG durante una visita de seguimiento. La entidad además desplegó dispositivos de escaneo infrarrojo en los centros de cambio, colecturías y centros de servicios integrados para autenticar el papel de seguridad en tiempo real, y estableció controles internos adicionales que eliminaron los reportes de billetes duplicados desde su implementación.

Estos son algunos ejemplos de las recomendaciones implementadas por las entidades como resultado de los PAC que hemos emitido.

Área de Asuntos Legales



Área de Asuntos Legales

El Área de Asuntos Legales (en adelante, “Área de AL”) de la OIG se encarga de ofrecer servicios legales de alta calidad para garantizar el cumplimiento de la Ley Núm. 15-2017 y las regulaciones relacionadas. Asimismo, promueve la ética, la integridad y una gestión pública responsable.

Entre los servicios legales que proporciona el Área de AL se encuentran la asesoría en las intervenciones, el análisis de legislación, la formulación de normativas y la atención de hechos relacionados, planteamientos y consultas bajo la jurisdicción de la OIG. También ofrece apoyo en la otorgación de contratos, colabora en la coordinación de adiestramientos y asesora a la alta gerencia en la consecución de sus objetivos institucionales. Además, el Área de AL ofrece representación legal a la Oficina ante los foros competentes y opera la Unidad de Secretaría, la cual funge como garante de los procesos adjudicativos ante la OIG, así como de otros trámites dispuestos mediante reglamentación aplicable.

Como parte de los logros alcanzados durante el año fiscal 2025-2026, se completó el proceso de reclutamiento, lo que fortaleció el equipo legal con nuevos recursos esenciales para cumplir con las funciones asignadas.

El Área de AL continuó incrementando sustancialmente la cantidad de consultas contestadas en comparación con años fiscales anteriores. A esos efectos, se reportó un total de **436 peticiones atendidas**. Estas consultas abarcan diversos temas y se dividen en consultas internas, gubernamentales y ciudadanas, todas orientadas a promover la sana administración pública, el cumplimiento de la ley y la adecuada orientación a la ciudadanía.

Por otra parte, la OIG acudió al Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan, para reclamar la transferencia del personal, equipo, récords, documentos y presupuesto asignado para ello, correspondiente a la Oficina de Auditoría Interna de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, conforme al Artículo 11 de la Ley Núm. 15-2017.

Asimismo, la OIG cumplió con su responsabilidad de analizar y tramitar **30** memoriales explicativos solicitados por la Asamblea Legislativa, los cuales abordaron diversos asuntos legales y regulatorios relevantes para la función institucional de la Oficina.

En síntesis, el Área de AL de la OIG ha continuado sus esfuerzos en brindar un asesoramiento legal competente, atender consultas y procesos adjudicativos, contribuyendo a la transparencia y cumplimiento en la administración pública. En atención a estos esfuerzos, se presentan a continuación los logros alcanzados por el Área de AL durante el año fiscal 2025-2026.

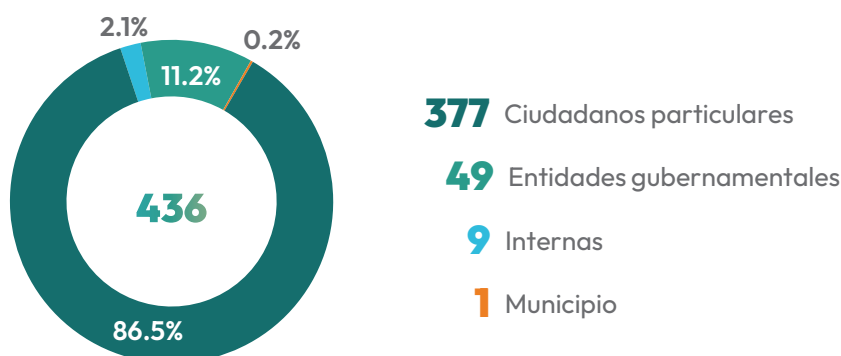
I. Consultas

A tenor con las disposiciones de nuestra Ley Orgánica, reafirmamos el compromiso de proporcionar a los servidores públicos asesoramiento en asuntos relacionados con la sana administración pública, contratación gubernamental, manejo de propiedad y fondos públicos, entre otros importantes tópicos. A esos efectos, a través del Área de AL, atendemos

consultas de otras entidades gubernamentales y servidores públicos, así como de la ciudadanía en general. Asimismo, respondemos consultas internas de otras áreas operacionales u oficinas de la OIG en el ejercicio de la jurisdicción y competencia de la Ley Núm. 15–2017.

Como parte de nuestros esfuerzos por optimizar los servicios y responder con mayor agilidad a las necesidades del público, durante este año fiscal se optimizó la plataforma digital para el procesamiento de consultas. Esta herramienta ha permitido canalizar y gestionar de forma más efectiva las solicitudes recibidas por la agencia, lo que ha representado un paso firme hacia la modernización tecnológica y la eficiencia operativa.

Durante el año fiscal 2025-2026, se recibieron **436 consultas**, las cuales fueron atendidas por nuestro equipo legal. De estas, **9** fueron internas, **49** provinieron de entidades gubernamentales, **1** de un municipio y **377** de ciudadanos particulares. Cabe destacar que tales resultados continúan marcando un incremento sólido y constante de este servicio dentro del Área de AL.



Como resultado, nos complace informar que, en comparación con años anteriores, se ha registrado un aumento significativo en el número de consultas atendidas. Además, se observa un incremento en la participación de ciudadanos y servidores públicos que recurren a la OIG, como resultado de sus publicaciones, informes, adiestramientos o intervenciones.

A modo de referencia, se incluye un resumen de algunas consultas destacadas y los temas atendidos en el Área de AL. Las consultas son atendidas a través del correo electrónico consultas@oig.pr.gov y de nuestro portal oficial <https://oig.pr.gov/informa>.

Consulta sobre validez de pago a suplidor de servicios profesionales sin contrato vigente

CONSULTA: ¿Es legalmente procedente emitir un pago a un suplidor que brindó servicios profesionales esenciales en un hospital público si, al momento de prestarse dichos servicios, el suplidor no contaba con un contrato firmado ni vigente entre las partes, y la Autoridad Nominadora emite una carta autorizando el pago?

La OIG explicó que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, todo desembolso de fondos públicos debe estar debidamente autorizado por ley y respaldado por un contrato escrito, prospectivo y registrado. La Ley Núm. 237-2004, según enmendada, *Ley para Establecer Parámetros Uniformes en los Procesos de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos para las Agencias y Entidades Gubernamentales del ELA*, exige que los contratos de servicios profesionales sean prospectivos y consten por escrito. Por su parte, la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, *Ley de Registro de Contratos*, establece la obligación de registrar los contratos otorgados en la Oficina del Contralor antes de emitir cualquier pago y prohíbe la retroactividad en la contratación gubernamental. La jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico ha sido categórica en rechazar la convalidación de pagos por servicios prestados sin contrato escrito y registrado y ha rechazado intentos de justificar la emisión de pagos mediante figuras como el enriquecimiento injusto o la tácita reconducción.

La autorización mediante carta de la Autoridad Nominadora carece de eficacia para subsanar la omisión de las formalidades esenciales exigidas por ley. Incluso en situaciones de emergencia, la normativa vigente no flexibiliza este requisito para servicios profesionales. La única vía legal consiste en formalizar un contrato prospectivo para servicios futuros, cumplir con los requisitos de registro y verificar la inscripción del proveedor en el Registro Único de Proveedores (RUP). Cualquier desembolso realizado sin la existencia de un contrato escrito y registrado es improcedente y puede acarrear sanciones administrativas, civiles e incluso penales para los funcionarios involucrados.

Consulta sobre mecanismo para aceptar y distribuir donación de equipos Starlink en emergencias

CONSULTA: ¿Cuál es el mecanismo adecuado para que la Junta del Negociado de Telecomunicaciones pueda aceptar la donación de 102 unidades **Starlink Standard Kit** (Gen 2) para emergencia y crisis humanitarias en Puerto Rico? ¿Qué trámite formal es necesario para recibir y distribuir los equipos de manera expedita?

La OIG explicó que, conforme a la Ley Núm. 213-1996, según enmendada, conocida como la *Ley de telecomunicaciones de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 57-1958, según enmendada, conocida como la *Ley para Autorizar al Gobernador y a los Jefes de Agencias a Aceptar, Usar y Administrar Donaciones*, el Negociado de Telecomunicaciones (NET) tiene la facultad de aceptar donaciones de bienes muebles, como los equipos *Starlink*, a través de su organismo directivo o funcionario autorizado. El procedimiento para aceptar y contabilizar donaciones condicionales está regulado por la Carta Circular de Finanzas Públicas Núm. 1300-62-25 del Departamento de Hacienda, que establece pasos específicos: notificación y evaluación de la donación, autorización mediante el Modelo SC 946, expedición del Modelo SC

1212 (Recibido de Propiedad Donada), tasación y asignación de número de propiedad, y preparación del Modelo SC 785 para registrar el activo en los libros del Departamento de Hacienda.

La aceptación de la donación debe estar alineada con los fines legales de la agencia y el NET debe considerar los costos asociados a la instalación, mantenimiento y operación de los equipos. El trámite formal incluye la aprobación por mayoría de la Junta del NET, la delegación de facultades si corresponde y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Departamento de Hacienda.

Consulta sobre ubicación organizacional y controles internos de la División de Nóminas

CONSULTA: ¿Existen recomendaciones o criterios emitidos por la OIG sobre la ubicación organizacional de las funciones de nómina? ¿Debe la División de Nóminas estar ubicada fuera del Área de Recursos Humanos, o puede permanecer dentro, con controles adecuados? ¿Cuáles son las mejores prácticas para fortalecer los controles internos relacionados al registro de empleados y procesamiento de nómina?

La OIG explicó que, conforme a la Ley Núm. 230-1974, la Carta Circular 93-11 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el modelo COSO y el *Green Book*, la mejor práctica es ubicar la función de nómina (procesamiento y desembolso) fuera del Área de Recursos Humanos, preferiblemente bajo el Área de Administración o Finanzas. Esto evita que el área que autoriza el archivo maestro de empleados sea, a la vez, el que procesa el pago, fortaleciendo la segregación de funciones y los controles internos.

La permanencia de la nómina dentro de Recursos Humanos solo sería aceptable como medida transitoria y con controles estrictos en el proceso de desembolso de nómina. En ese caso, debe garantizarse que el procesamiento no comparta el mismo personal ni accesos con la unidad que autoriza, que el desembolso se realice a través de Finanzas o Tesorería de forma independiente y que exista una conciliación periódica e independiente. Además, los perfiles de acceso al sistema deben ser mutuamente excluyentes y debe existir supervisión efectiva sobre las transacciones de personal, el procesamiento de nómina, la aprobación y el desembolso final.

A esos efectos, se recomienda mantener separadas, entre personas y unidades distintas, las cuatro funciones del ciclo. A su vez, la validación que realiza la División de Nóminas debe limitarse a verificar sin modificar el archivo maestro, y toda corrección debe devolverse a la unidad que ejerce la función de autorizar. Toda reorganización que conlleve aumento en costos operacionales debe tramitarse conforme a la Carta Circular 93-11, mediante autorización de la OGP.

Consulta sobre asignación de vehículos oficiales al personal del Departamento de Corrección y Rehabilitación

CONSULTA: ¿Quiénes podrían tener el visto bueno conforme a la reglamentación y la ley para tener asignados vehículos oficiales en el descargue de sus funciones dentro del Departamento de Corrección y Rehabilitación?

La OIG explicó que, conforme a la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como la *Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico*, el Reglamento Núm. 9177-2020, conocido como *Reglamento para la Administración y Control de Vehículos de Motor y otros Medios de Transporte del Gobierno de Puerto Rico*, de la Administración de Servicios Generales (ASG) y la normativa interna del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), la facultad para autorizar y supervisar la asignación de vehículos oficiales recaer primordialmente en la ASG. El único cargo con derecho automático a la asignación de un vehículo oficial es el jefe de la agencia, cuya utilización estará sujeta a las limitaciones y condiciones establecidas en el Reglamento Núm. 9177-2020, incluyendo su uso exclusivo en horas laborables y la obligatoriedad de devolverlo al cesar en el cargo.

Cualquier asignación de vehículo oficial a funcionarios o empleados distintos al jefe de la agencia requiere autorización previa y por escrito tanto del jefe de la agencia como del Administrador de la ASG, conforme al procedimiento y requisitos detallados en el Reglamento Núm. 9177-2020. No existe base legal para asignar vehículos oficiales a personal adicional sin cumplir plenamente con el proceso reglamentario establecido. La normativa interna del DCR permite emitir órdenes administrativas, cartas circulares y memorandos, pero estos deben fundamentarse en los procedimientos dispuestos por la ASG. Toda solicitud de asignación de vehículos oficiales debe evaluarse a la luz de los criterios, requisitos y limitaciones expuestas.

Nota: Las respuestas aquí contenidas se realizan únicamente para propósitos de orientación; por lo cual no constituye una opinión y/o asesoría legal, basada en la relación abogado-cliente según regulada por los cánones del Código de Ética Profesional y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Es pertinente aclarar que las consultas están basadas única y estrictamente en la información provista y remitida por los solicitantes. Por lo cual, no se extiende a información, hechos o elementos no incluidos. En consecuencia, de surgir eventos, hechos o información no divulgada a la OIG, podría variar la respuesta o anularla y dejarla sin efecto.

Es importante resaltar las muestras de agradecimiento expresadas por algunos de los múltiples ciudadanos a los que les hemos emitido respuesta a sus diferentes situaciones. Entre estas, se encuentran las siguientes:



“Muchas gracias por su tiempo y esfuerzo. Verlos responder me llena más de esperanza, porque lo más que duele no son las situaciones duras que nos tocan vivir, es no ser visto, ni escuchado. Por eso gracias por todo.”

Solicitante de la Consulta AAL-2026-0688

“Quiero expresar mi agradecimiento por la pronta y clara respuesta que me han brindado sobre la disponibilidad de los cursos y el proceso de matrícula en OIG Institute. Es muy valioso contar con información precisa sobre los requisitos y la flexibilidad para participar en adiestramientos de manera voluntaria. Aprecio la disposición que tienen para asistirnos y aclarar cualquier duda que surja en el proceso. Gracias nuevamente por su atención y apoyo.”

Solicitante de la Consulta AAL-2026-0728

“Les agradezco mucho el envío del documento y toda la ayuda con mi consulta. Ya lo tengo conmigo y me estaré comunicando al número de teléfono que aparece ahí adentro para dar el seguimiento correspondiente. Gracias de nuevo por su tiempo y disposición.”

Solicitante de la Consulta AAL-2026-0707

“Gracias por su pronta respuesta y aclaración.”

Solicitante de Consulta AAL-26-0721

“Muchas gracias por contestar y por toda la información a modo de orientación.”

Solicitante de la Consulta AAL-2026-0619

“Gracias por responder ya pude conseguir resolver al menos por este año.”

Solicitante de la Consulta AAL-2026-0489

“Gracias por su atención. Si pude comunicarme con el Departamento de la Familia, y se ha podido aclarar todo.”

Solicitante de la Consulta AAL-2026-0468

“Muchas gracias por toda su ayuda y tiempo dedicado a ayudar a mis familiares en esta emergencia eléctrica.”

Solicitante de la Consulta AA-2026-0220

“Muchas gracias de sus respuestas y atenciones. Sin duda alguna me serán de gran ayuda para el transcurso de mi investigación. Con el presente, reciba los más cordiales saludos desde Mallorca, España.”

Solicitante de la Consulta AAL-2026-0223

II. Unidad de Secretaría de la Oficina del Inspector General

A través de la Unidad de Secretaría de la OIG se llevan a cabo, entre otros asuntos, los procesos adjudicativos, que incluyen la recepción de documentos y la realización de vistas administrativas. Esta Unidad es responsable de procesar y notificar todas las querellas, determinaciones, resoluciones y órdenes emitidas por la OIG. Asimismo, brinda apoyo a los funcionarios en los procedimientos adjudicativos y tiene el deber de expedir copia simple o certificada de los documentos solicitados que se encuentran bajo su custodia y que no contengan información confidencial.

Durante el año fiscal 2025-2026, se optimizaron los procesos administrativos de la Unidad de Secretaría, mediante la capacitación del personal designado y la implantación de mecanismos colaborativos dirigidos a fortalecer la uniformidad, eficacia y eficiencia de las gestiones administrativas. Como resultado, se emitieron **54 órdenes**, **136 radicaciones** y **46 resoluciones**, además se celebraron **13 vistas administrativas**. Para este periodo fiscal, la Unidad de Secretaría emitió notificaciones y/o celebró vistas en los siguientes procesos y asuntos:

ASUNTOS ATENDIDOS EN LA UNIDAD DE SECRETARIA	
Asunto	Número Asignado
Órdenes	2022-OAL-0002; 2022-OCD-0001
Órdenes para Mostrar Causa	2022-OMC-0012; 2022-OMC-0013; 2023-OMC-0001; 2025-OMC-AAL-0001; 2025-OMC-PAC-0001; 2024-OMC-PIE-0003; 2024-OMC-PIE-0004; 2025-OMC-PIE-0001; 2025-OMC-PIE-0002; 2025-OMC-QI-0003; 2025-OMC-QI-0004; 2025-OMC-QI-0005
Órdenes Sobre Cumplimiento	2025-OSC-AAL-0001; 2025-OSC-AAL-0002; 2025-OSC-PAC-0001; 2025-OSC-PAC-0002; 2025-OSC-PAC-0003; 2025-OSC-PIE-0001; 2025-OSC-PIE-0002; 2025-OSC-PIE-0003; 2025-OSC-QI-0003; 2025-OSC-QI-0004; 2025-OSC-QI-0006; 2025-OSC-QI-0009; 2025-OSC-QI-0010
Querellas	2024-Q-0001; 2025-Q-0001; 2025-Q-0002; 2025-Q-0003; 2025-Q-0004; 2025-Q-0005; 2025-Q-0006; 2025-Q-0007; 2026-Q-0001

III. Memoriales y Ponencias

El Área de AL ha continuado con su responsabilidad de preparar los memoriales explicativos requeridos por las diversas comisiones de la Asamblea Legislativa. En el año fiscal 2025-2026, la OIG emitió **30 memoriales explicativos** sobre proyectos de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, atendiendo el **100%** de las solicitudes recibidas y dentro del término de tiempo brindado por las respectivas comisiones.

A continuación, presentamos el desglose de estos:

Número	Medida
P. de la C. 83	Establece criterios y penalidades para la publicación de anuncios oficiales en medios impresos por entidades gubernamentales de PR.
P. del S. 340	Enmienda varias leyes para que las agencias publiquen sus planes estratégicos y de ejecución anual y los informes de resultados en sus portales, facilitando la rendición de cuentas y asistencia técnica por parte de PRITS.
P. de la C. 292	Crea la <i>Ley para la fiscalización y rendición de cuentas en tiempos de emergencia</i> , regulando informes, divulgación y comparecencias durante estados de emergencia.
P. de la C. 829	Establece restricciones a personas jurídicas inelegibles para contratar con el gobierno y permite acciones civiles para recuperar daños al erario.
P. de la C. 877	Regula el proceso ante ataques cibernéticos con inteligencia artificial a candidatos políticos durante campañas.
P. de la C. 892	Requiere informes detallados sobre cambios tarifarios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a la Asamblea Legislativa.
P. de la C. 891	Aclara y amplía violaciones de la <i>Ley de Reclamaciones Fraudulentas</i> , alineándola con el <i>False Claims Act</i> federal.
P. del S. 63	Facilita la implementación y cumplimiento de la <i>Ley de Transparencia y Procedimientos Expeditos para el Acceso a la Información Pública</i> , fijando penalidades por incumplimiento.
P. del S. 790	Fortalece la función preventiva y fiscalizadora de la Oficina de Ética Gubernamental para fomentar una ética de excelencia.
P. de la C. 257	Crea la Oficina Anticorrupción e Integridad Pública, centralizando la prevención, investigación y procesamiento de delitos de corrupción y ética gubernamental.
P. de la C. 611	Limita las órdenes de cambio en contratos gubernamentales al 15% del monto original, estableciendo excepciones justificadas

Número	Medida
P. de la C. 951	Añade disposiciones a la <i>Ley de administración y conservación de documentos públicos para el Siglo XXI</i> .
P. de la C. 986	Requiere sistemas de contabilización y publicación electrónica de criterios de evaluación en eventos auspiciados por el gobierno.
P. de la C. 1039	Deroga la ley que permitía el relevo de inhabilidad para ocupar puestos públicos a personas con sentencia suspendida y modifica disposiciones sobre recursos humanos.
P. de la S. 920	Prohíbe la influencia económica de personas jurídicas extranjeras en el financiamiento de campañas políticas en Puerto Rico.
P. de la C. 1090	Establece la suspensión cautelar de contratos gubernamentales por acusaciones de delitos contra la función pública o fraude.
P. del S. 921	Amplía funciones del Grupo para la Prevención y Erradicación de la Corrupción, incluyendo al Comisionado del NIE.
P. de la C. 1167	Amplía autonomía y acceso a fondos de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, agilizando proyectos críticos.
P. de la C. 1121	Clarifica prohibiciones aplicables al gobierno durante el periodo electoral y modifica disposiciones de campañas.
P. de la C. 1170	Establece obligatoriedad de reuniones de transición y planes de acción correctiva entre jefes de agencias salientes y entrantes.
P. del S. 1105	Extiende prohibiciones de nepotismo y contratación de familiares a parejas por relación afectiva análoga a la conyugal.
P. de la C. 1208	Prohíbe el uso de fondos públicos para cabildeo sobre el estatus político de Puerto Rico.
P. de la C. 593	Ordena la publicación de compras gubernamentales en portales cibernéticos, promoviendo transparencia.
P. de la C. 1203	Adopta por referencia la ponencia conjunta sobre el Proyecto de la Cámara 257 y reafirma oposición.
Justificativo de Solicitud de Presupuesto	Presenta la justificación para el presupuesto de la Oficina del Inspector General para el año fiscal 2026-2027.
P. de la C. 1213	Establece la creación de un nuevo Código de Planificación y Permisos.
P. del S. 1210	Incorpora el desarrollo de una aplicación de IA para monitoreo eficiente y transparente de subastas públicas.

Número	Medida
P. del S. 1173	Simplifica el sistema de permisos, sustituyendo el Permiso Único por el Registro de Uso y creando el Permiso de Construcción Integrado.
P. del S. 1183	Reestructura la fiscalización del sistema de permisos creando nuevas figuras y oficinas, y excluye al DRNA del marco de auditoría centralizada de la OIG.
P. del S. 1278	Crea la <i>Ley de transparencia y control de precios en comisarías correccionales</i> , estableciendo fiscalización y protección económica para la población confinada.

IV. Unidad de Reglamentación

El Artículo 7 (o) de la Ley Núm. 15-2017 confiere la facultad a la OIG para promulgar los reglamentos necesarios y convenientes para cumplir con los propósitos de la Ley, bajo esta facultad se incluyen, entre otros, la aprobación de reglas para las vistas e investigaciones. A esos efectos, el Área de AL colabora en la redacción y evaluación de la reglamentación interna y externa, así como en la elaboración de opiniones y memorandos.

Con este propósito, se crea la Unidad de Reglamentación, adscrita al Área de AL, la cual se encarga de registrar, compilar y custodiar toda normativa interna y externa promulgada por la OIG. Durante el año fiscal 2025-2026, se registraron la siguiente cantidad de normativas:

Cantidad	Área o Normativa
1	Oficina Propia de la Inspectoría
3	Área de Administración
1	Oficina de Recursos Humanos
2	Oficina de Informática
21	Memorandos Internos
3	Memorando Externos
1	Declaración de Política Pública
3	Órdenes Administrativas
1	Cartas Circulares
1	Reglamento
5	Revisiones Reglamentos

V. Contratos y Acuerdos Colaborativos

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 8(j) de la Ley Núm. 15-2017 y la normativa aplicable a la contratación gubernamental, la OIG ha otorgado los contratos necesarios para llevar a cabo sus operaciones.

El Área de AL se encargó de redactar todos los contratos, validar los documentos requeridos para su formalización y registrar, archivar y custodiarlos. Además, se completaron los procesos de registro correspondientes ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada.

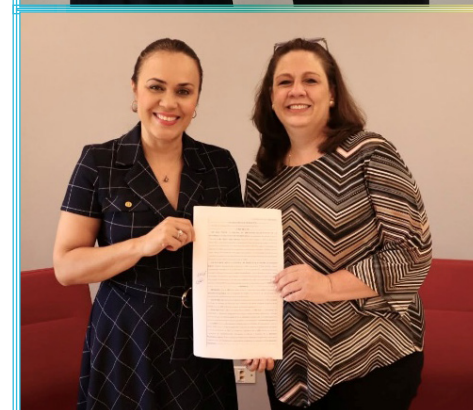
Además, en el ejercicio de sus facultades, la OIG ha continuado estableciendo acuerdos de colaboración con otras entidades públicas o privadas, tanto dentro como fuera de Puerto Rico, para cumplir con los objetivos de la Ley Núm. 15-2017. Consecuentemente, el Área de AL es responsable, además, de redactar, archivar y custodiar estos acuerdos de colaboración.

Como parte de esos esfuerzos, durante este año fiscal se logró establecer un acuerdo colaborativo con la Oficina del Contralor de Puerto Rico, mediante el cual ambas oficinas fiscalizadoras se comprometen a unir sus esfuerzos en la lucha contra la corrupción gubernamental y en la promoción de una sana administración pública. Este acuerdo es uno histórico dado que es el primero en ser formalizado entre las dos entidades. Lo anterior resultará en un aumento en la colaboración entre dos entidades fiscalizadoras mediante el intercambio de información y el referido de asuntos para lograr una investigación robusta que permita el correcto trámite en los procesos adjudicativos.

Por otra parte, es importante destacar que se implementó una nueva plataforma digital mediante la cual se unificó el proceso de contratación lo cual ha facilitado el trámite y la comunicación entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso. Esto ha sido beneficioso para reducir los errores en la redacción de contratos y fortalecer los controles internos, así como agilizar el proceso de aprobación de contratos. Además, se ha logrado la digitalización de los expedientes de contrato y se ha mantenido el rigor en la creación de los expedientes tanto físicos como digitales.

En concordancia con tal acción, se otorgaron acuerdos de colaboración con las siguientes entidades:

1. Oficina de Servicios Legislativos (OSL)
2. Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR)
3. Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico (ASG)
4. Oficina del Contralor Electoral (OCE)



VI. Adiestramientos

Una de las principales funciones de la OIG es proporcionar asesoramiento y capacitación a los empleados gubernamentales, tanto dentro de la OIG como en las entidades gubernamentales bajo nuestra jurisdicción. De igual forma, se ofrecen adiestramientos por petición de otras entidades gubernamentales fuera de nuestra jurisdicción, así como a organizaciones educativas o sin fines de lucro.

Durante el año fiscal 2025-2026, el Área de AL colaboró en los programas de capacitación ofrecidos por el Área de Educación, Asesoramiento y Prevención. También, asistió en la preparación del material educativo a ofrecerse. El personal del Área de AL participó activamente en los siguientes programas de capacitación:

1. Corrupción Gubernamental
2. Andamiaje Gubernamental
3. Contratación Gubernamental
4. Cumplimiento de los Contratistas
5. Transacciones de Personal
6. Planificación Estratégica
7. Protección a los Denunciantes
8. Manejo y Custodia de la Propiedad Pública
9. Manejo de Flota Vehicular
10. Sana Administración Pública
11. Inteligencia Artificial
12. Casos Importantes Relacionados a Contratación Gubernamental
13. Proceso Legislativo en Puerto Rico
14. Proceso de Reglamentación
15. Ley de Transparencia
16. Inteligencia Artificial en el Gobierno de Puerto Rico
17. Guardando el Tesoro de la Experiencia: Prevención del Fraude para la Tercera Edad
18. Proceso Sucesorio de Puerto Rico
19. Interagencialidad: Fiscalización Gubernamental
20. Pre-Intervención Efectiva en Entidades Gubernamentales



VII. Planteamientos

Durante el año fiscal 2025-2026 el Área de AL acogió para evaluación un total de **402** planteamientos que fueron recibidos a través de los mecanismos de participación ciudadana disponibles en la OIG. Estos planteamientos fueron evaluados por el equipo legal del Área de AL quienes analizaron la jurisdicción y competencia de la OIG, además, de las posibles normativas infringidas para cada confidencia. Como resultado de esas evaluaciones, el Área de AL determinó referir **93** planteamientos para ser atendidos por las autoridades nominadoras, **30** planteamientos para ser atendidos por el Área de PIE y **51** para ser investigados por el Área de QI.

Cabe destacar que, luego de la implementación de la plataforma de planteamientos, esta se ha optimizado para permitir una mejor evaluación de los planteamientos; esto se realiza mediante la agrupación de confidencias relacionadas con el fin agilizar el trámite de referidos entre las distintas áreas programáticas de la OIG.

Por otra parte, en cumplimiento con la Ley Núm. 15-2017 y como parte de las funciones de colaborar con las agencias gubernamentales para fomentar eficacia administrativa, el Área de AL ha realizado múltiples referidos a otras entidades con el fin de brindar ayuda a los ciudadanos que recurren a la OIG. De esta manera facilita la coordinación interagencial para asegurar que los ciudadanos reciban la ayuda adecuada y que sus preocupaciones sean atendidas por las entidades con la jurisdicción correspondiente.

A estos efectos, es importante resaltar algunos de los referidos realizados que han resultado en una respuesta favorable para los ciudadanos que recurren a la OIG.

REFERIDO AL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

Asunto: Alegación sobre irregularidades en proceso de evaluación de asistencia bajo el Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda CDBG-DR.

Situación planteada: El promovente alegó irregularidades en el proceso de evaluación de su solicitud bajo el Programa de Asistencia para Compradores de Vivienda CDBG-DR, administrado por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico. Además, manifestó preocupación por las fechas límites establecidas en el contrato para la adquisición del hogar, pues el retraso en el proceso podía resultar en la pérdida de la propiedad.

El Departamento de la Vivienda acogió la situación y concluyó que, bajo los nuevos parámetros de ingresos aplicables al programa, el ciudadano cumplía con los requisitos de elegibilidad para recibir la asistencia. En consecuencia, aprobaron la solicitud de reconsideración y reactivaron el caso para continuar con las etapas subsiguientes del proceso de adjudicación, incluyendo la coordinación de los trámites pertinentes con la institución financiera del promovente.

REFERIDO AL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

Asunto: Alegación sobre posible desahucio de beneficiaria del Programa de Sección 8.

Situación planteada: La promovente, encamada y beneficiaria del Programa de Sección 8, manifestó preocupación por un posible desahucio iniciado por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, fundamentado en varios aspectos relacionados con su caso. La promovente expresó inquietud debido a su condición de salud y a las implicaciones que el proceso podía tener sobre su estabilidad en un hogar.

El Departamento de la Vivienda nos informó que, a través del tiempo, se habían otorgado a la promovente diversas oportunidades de cumplimiento, incluyendo la celebración de una vista administrativa favorable y la emisión de un vale de relocalización. Tras evaluar la situación actual de la beneficiaria, el Departamento de la Vivienda concluyó que su caso sería mejor atendido mediante programas que integran servicios de cuidado y apoyo, como la Sección 9 o la opción de un hogar de cuidado a través del Departamento de la Familia.

REFERIDO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

Asunto: Riesgo por cable energizado a baja altura en comunidad de Quebradillas.

Situación planteada: La promovente informó sobre una situación que representaba un riesgo significativo para su familia y la comunidad adyacente debido a la presencia de un cable energizado cruzando a una altura muy baja en la propiedad de sus familiares. Indicó que la situación había sido reportada a LUMA Energy durante tres años sin recibir atención ni respuesta.

La Oficina del Alcalde refirió la situación a la Oficina del Manejo de Emergencia de Quebradillas, la cual visitó la propiedad, documentó la condición del cable y refirió el caso a la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman) para seguimiento adicional. El Ombudsman mantuvo comunicación con la OIG, atendió la preocupación de los ciudadanos y brindó seguimiento con el personal enlace de LUMA Energy para que la situación fuera atendida con la urgencia y premura que ameritaba.

Cabe destacar que, durante el año fiscal, el Área de AL refirió al Ombudsman varios planteamientos, en virtud del Acuerdo Colaborativo OIG Núm. 2023-000033. Ello con el propósito de atender las preocupaciones ciudadanas recibidas a través de nuestras plataformas.

VIII. Iniciativas en el Área de AL

Durante el año fiscal 2025-2026 el Área de AL, en conjunto con el Área de Educación, Asesoramiento y Prevención, organizó el **Primer Debate Estudiantil del Programa de Práctica Supervisadas**, convirtiéndose en el primer debate de esta naturaleza efectuado por una entidad fiscalizadora en Puerto Rico. Este debate tuvo como propósito fortalecer las competencias argumentativas de los estudiantes brindándoles un espacio donde pudiesen desarrollar sus destrezas de litigación en derecho administrativo. La competencia estuvo conformada por cuatro estudiantes divididos en dos grupos, simulando ser contrapartes en un proceso adjudicativo de naturaleza administrativa. El jurado estuvo compuesto por el Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Luis F. Estrella Martínez; la Decana de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Lcda. Lin Collazo Carro; y el Profesor de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Víctor O. Rivera Hernández. El premio a mejor litigante fue otorgado a la estudiante Yolarisse M. Torres Nales y el premio al mejor grupo fue otorgado a las estudiantes Torres Nales y Melanie A. Molina Méndez.



IX. Trámites Judiciales

Por otra parte, durante este año fiscal, la OIG emprendió una acción judicial contra la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (en adelante, AAA) ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan. Ello con el fin de reclamar la transferencia del personal, equipo, récords, documentos y presupuesto asignado a la Oficina de Auditoría Interna de la AAA, conforme al Artículo 11 de la Ley Núm. 15-2017.

Mediante estas acciones, la OIG refuerza el mandato legislativo de unificar las unidades de auditoría interna y con ello, lograr una independencia de criterio que le permita preintervenir de manera efectiva a las entidades bajo su jurisdicción. Actualmente el caso permanece activo ante foro judicial.

X. Capacitación

Por último, a través de este año fiscal, nuestro personal ha continuado fortalecido sus capacidades mediante una serie de adiestramientos especializados en áreas clave como la detección y prevención de fraude, el uso de inteligencia artificial en procesos investigativos, contratación gubernamental y cambios recientes en la jurisprudencia, entre otros temas relevantes. Asimismo, se han capacitado sobre las nuevas Reglas de Conducta Profesional, según requerido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Cabe destacar además que, como parte de este compromiso con la excelencia profesional, dos de nuestros abogados obtuvieron las certificaciones de *Certified Inspector General Legal Counsel (CIGC)*, otorgadas por la *Association of Inspectors General (AIG)*, lo que reafirma nuestra dedicación a la integridad, la competencia técnica y el cumplimiento de los más altos estándares en nuestras funciones.

En síntesis, durante este año fiscal el Área de AL reafirmó, mediante sus gestiones y asesoramiento continuo, su compromiso inquebrantable con el fortalecimiento de la estructura organizativa de la OIG. El rigor jurídico, junto con la interpretación legal de la Ley Núm. 152017 y demás disposiciones aplicables, contribuyó a sustentar la toma de decisiones institucionales de manera informada y conforme al ordenamiento vigente. La labor desempeñada evidencia la responsabilidad y profesionalismo del equipo legal en garantizar el cumplimiento, la integridad y la correcta ejecución de los procesos bajo nuestra competencia, consolidando así la confianza en las funciones esenciales de la OIG.



Área de Educación, Asesoramiento y Prevención



Área de Educación, Asesoramiento y Prevención

El Área de Educación, Asesoramiento y Prevención (en adelante, “Área de EAP”), tiene la responsabilidad de promover la capacitación y participación de los empleados públicos en temas de auditoría, control, cumplimiento de la administración pública y prevención de ineficiencias e irregularidades. Además, es su tarea establecer un sistema de mejoramiento profesional para aumentar la eficacia del personal de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico.

En armonía con las facultades delegadas, el Área de EAP tiene como misión posicionar a la OIG como ejemplo de excelencia y efectividad de la gestión gubernamental.

Alineado con el Plan Estratégico de la OIG, los objetivos trazados durante el año fiscal 2025-2026 fueron los siguientes:

No.	Objetivo Estratégico / Sección del Informe
I	Administración del Área de Educación, Asesoramiento y Prevención
II	Programa de educación continua para el personal de la OIG
III	Programa de educación continua para el personal bajo la jurisdicción de la OIG
IV	Octava Reunión Anual
V	Asociación de Inspectores Generales
VI	Iniciativa de Colaboración con Entidades Locales
VII	Normativas Visuales y Sonoras de la Educación Pública
VIII	Iniciativas

En este informe presentamos los logros obtenidos durante el año fiscal 2025-2026.

I. Administración del Área de Educación, Asesoramiento y Prevención

1. Implementar y publicar normativas

Como parte de la estructura del Área de EAP, se desarrollaron, actualizaron y se ejecutaron las siguientes normativas:

Normativa	Objetivo y/o comentario
Carta Circular Núm: OIG-CC-2024-05	Implementación del Portal en Línea <i>OIG Institute</i> para el Ofrecimiento de Educación Continua de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico.

Carta Circular Núm: OIG-CC-2025-01	Disposición sobre el Requerimiento de Adiestramiento Obligatorio para funcionarios designados como Jefes de Agencia y otros
Carta Circular Núm: OIG-CC-2026-03	Notificación de Inicio del Nuevo Periodo Bienal 2026-2028 de la Oficina del Inspector General.
Carta Circular Núm: OIG-CC-2026-04	Notificación a los Oficial(es) Principal(es) de Informática (OPI'S) sobre el Inicio del Nuevo Periodo Bienal 2026-2028 de la Oficina del Inspector General y el uso de <i>OIG Institute</i> .

2. Sistema de Base de Datos

Parte de las metas estratégicas del Área de EAP fue la automatización de los procesos y proyectos orientados a la eficiencia y efectividad. En esta línea, se continuó fortaleciendo el proyecto de *OIG Institute*, plataforma clave implementada para sistematizar la educación continua de los servidores públicos, asegurando la consolidación y madurez de los esfuerzos iniciados en el año fiscal anterior.

Durante el año fiscal 2024-2025, se logró e implementó exitosamente el portal ***OIG Institute***, diseñado para proporcionar una plataforma accesible y efectiva que fomenta el mejorar las destrezas y conocimientos en áreas clave relacionadas con materias bajo la tutela de la OIG. Además de cumplir con los requisitos legales, el portal se ha convertido en una herramienta valiosa para desarrollo profesional y la excelencia en el servicio público.



OIG Institute es una plataforma educativa interactiva que permite a cada usuario crear un perfil, monitorear su progreso académico y facilitar la fiscalización del cumplimiento con la normativa establecida por la OIG en materia de educación continua y desarrollo profesional. Este nuevo portal ofrece una experiencia moderna, simple y centralizada que facilita el acceso a los adiestramientos organizados por la OIG. A través de esta herramienta, los empleados públicos podrán explorar el catálogo y calendario de adiestramientos, participar en sesiones en línea, completar exámenes y pruebas correspondientes, gestionar e imprimir sus certificados de participación en los adiestramientos de la OIG, supervisar su cumplimiento con los requisitos de educación continua establecidos por la OIG, imprimir informes de participación, recibir alertas y recordatorios, entre otras funcionalidades esenciales.

La implementación de la plataforma ***OIG Institute*** representó un avance significativo en la estrategia educativa de la Oficina del Inspector General. Tras su lanzamiento, se

aseguró la continuidad del proceso mediante mejoras basadas en la experiencia diaria de los usuarios. Para manejar de forma estructurada y eficiente esta retroalimentación, se adoptó el sistema *Jira*, herramienta que permite documentar, priorizar y atender incidencias que ocurran mediante un sistema de *tickets*. Este mecanismo ha facilitado no solo la resolución de errores, sino también la incorporación de mejoras funcionales fundamentadas en datos reales de uso, fortaleciendo así la evolución continua de la plataforma.

Durante el año fiscal 2025-2026 analizado, se trabajó un total de **treinta y nueve (39) tickets**. De estos, **treinta (30)** fueron completados, **cuatro (4)** están en proceso de desarrollo o prueba, y **cinco (5)** permanecen abiertos o en evaluación. A continuación, presentamos el desglose por tipo de ticket:

Tipo de <i>ticket</i>	Total
<i>Improvement</i> (Mejora)	18
<i>Bug</i> (Error)	8
<i>New Feature</i> (Funcionalidad nueva)	7
<i>Task</i> (Tarea)	6

El 64% de los *tickets* corresponden a mejoras funcionales o nuevas funcionalidades, lo que refleja una evolución sostenida hacia una plataforma más robusta, intuitiva y alineada con las necesidades de los participantes y del equipo administrativo. Entre los cambios de mayor impacto se encuentran la corrección de errores críticos en el registro y la confirmación de matrícula a adiestramientos, la consolidación y depuración de los reportes de cumplimiento por entidad, la automatización de notificaciones y recordatorios de matrícula, mejoras en la firma y generación de certificados, y la incorporación de nuevas funcionalidades como el catálogo y calendario de adiestramientos y la acreditación de horas por sesión. Estas intervenciones han contribuido directamente a una mejor experiencia de usuario.

II. Programa de Educación Continua para el Personal de la OIG

Como parte de la meta estratégica de tener capital humano altamente capacitado y cumplir con el objetivo de proveer educación continua, el Área de EAP ofreció oportunidades de desarrollo profesional y de liderazgo al personal de la OIG.

1. Adquisición de membresías

El Área de EAP culminó el proceso de renovación de la membresía del Instituto de Auditores Internos para el personal técnico de la OIG. Esto se realizó conforme a la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, la cual dispone que se cumpla con las Normas para el Ejercicio Profesional de la

Auditoría Interna y el Código de Ética del Instituto. Esta renovación tendrá el efecto de la capacitación y el desarrollo del personal, asegurando que cuenten con las competencias necesarias para brindar el mejor servicio posible, en consonancia con las funciones que le han sido encomendadas.

Igualmente, completamos la renovación de la membresía de la *Association of Inspector General* (AIG) para el personal de la OIG, el cual cuenta con certificación otorgada por dicha entidad. Mantener la membresía activa nos permite continuar con el beneficio de adiestrar, capacitar y desarrollar al personal en temas relacionados directamente con el ejercicio de la función de inspectores generales a nivel federal. Esto es crucial para cumplir con las funciones establecidas por la Ley.

La renovación de estas membresías asegura que nuestro personal se mantenga actualizado con las mejores prácticas y estándares profesionales del campo. Asimismo, les provee acceso a recursos y herramientas fundamentales para su desarrollo profesional continuo, tales como oportunidades de formación, seminarios, conferencias y materiales educativos esenciales para asegurar un desempeño eficiente y eficaz en el ejercicio de sus funciones.

2. Adiestramientos ofrecidos al personal de la OIG

Con el propósito de promover el interés por la educación continua, se ofrecieron diversas actividades educativas dirigidas a fomentar el cumplimiento con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017 y el desarrollo profesional del personal interno. Para el cumplimiento de este objetivo se identificaron recursos internos y externos, de la esfera pública, a nivel estatal y del sector privado. A continuación, se presenta el desglose de todas las actividades educativas ofrecidas durante el año fiscal 2025-2026:

Adiestramientos	Método
¿Quién Puede Acabar con Bienestar?	Presencial
8va Reunión Anual	Presencial
Análisis de Riesgos III	Presencial
Andamiaje Gubernamental	Presencial
Área de IT (Uso de Portales y Plataformas Digitales) - Onboarding	Presencial
Celebrando la Gratitude - Actividad de Acción de Gracias	Presencial
Certificación de Primeros Auxilios en Salud Mental	Presencial
Comunicación Efectiva	Presencial
Contratación Gubernamental	Presencial

Adiestramientos	Método
Corrupción Gubernamental II	Presencial
Curso Básico para Conductores Autorizados a Utilizar Vehículos OIG IV	Presencial
Desafíos y Estrategias en la Protección de Denunciantes en la Administración Pública	Presencial
Desarrollo Jurisprudencial en Materia de Derecho Administrativo y Penal	Presencial
Desarrollo Jurisprudencial en Materia de Derecho Administrativo y Penal - Parte 2	Presencial
El Rol del Abogado en los Procesos Investigativos	Presencial
Encuentro Estratégico de Capacitación y Perspectiva II	Presencial
Ética en Evolución: Conociendo las Nuevas Reglas de Conducta Profesional	Presencial
Evidencia Electrónica: Métodos de Autenticación	Presencial
Excel Work Shop III	Presencial
Fortaleciendo el Liderazgo Colaborativo y el Trabajo en Equipo	Presencial
Internal Quality Assessment	Presencial
Legajo Workshop	Presencial
Procedimiento Interno sobre la Contabilidad de la Propiedad	Presencial
Procedimiento sobre Propiedad y Material Excedente	Presencial
Proceso de Contratación - Agiloft	Presencial
Proceso Legislativo de Puerto Rico	Presencial
Puerto Rico en palabras: Cómo el Vocabulario Cultural Mejora la Comunicación	Presencial
Sistema de Intervenciones	Presencial
Taller con la Metodología LEGO SERIOUS PLAY (LSP)	Presencial
Transacciones de Personal	Presencial
¿Conoces los Controles Internos?	Virtual
Aguinaldo de Navidad - Potencia tu Auditoría con Caseware IDEA	Virtual
Andamiaje Gubernamental	Virtual
Casos Importantes Relacionados a Contratación Gubernamental	Virtual
Ciberseguridad	Virtual

Adiestramientos	Método
Comunicación y Equipos de Trabajo	Virtual
Consejos en la Toma de Inventarios	Virtual
Contratación de Fondos Federales	Virtual
Contratación Gubernamental	Virtual
Controles en el Manejo de Caja Menuda	Virtual
Controles Internos en Sistemas de Información	Virtual
Corrupción Gubernamental	Virtual
Cumplimiento de los Contratistas	Virtual
Curso Básico para Conductores Autorizados a Utilizar Vehículos OIG II	Virtual
Desarrollo de Procedimientos Internos	Virtual
El Proceso de Solicitud de Dietas y Millaje en Agiloft	Virtual
Emociones en Balance: Guía para no Perder el Control	Virtual
Formulación de Presupuesto	Virtual
Identificación, Evaluación y Manejo de Riesgos	Virtual
Inteligencia Artificial en el Gobierno de Puerto Rico	Virtual
Interagencialidad: Fiscalización Gubernamental	Virtual
Intervenciones de la OIG en las Entidades Gubernamentales	Virtual
La Importancia de la Educación Continua	Virtual
La Importancia del Análisis y la Gestión de Riesgos	Virtual
Ley de Transparencia	Virtual
Manejo de Flota Vehicular	Virtual
Manejo de Tiempo	Virtual
Manejo y Custodia de la Propiedad Pública	Virtual
Orientación a los Supervisores de Referidos al PAE	Virtual
Plan de Acción Correctiva de la OIG	Virtual
Planificación Estratégica	Virtual

Adiestramientos	Método
Pre-intervención Efectiva	Virtual
Procedimientos de Errores y Omisiones / Memorando de Independencia	Virtual
Proceso Legislativo de Puerto Rico	Virtual
Propiedad Excedente	Virtual
Protección a los Denunciantes	Virtual
Quejas, Querellas y Planteamientos	Virtual
Sana Administración Pública	Virtual
Segregación de Funciones	Virtual
Transacciones de Personal	Virtual
Proceso de Reglamentación	Virtual
Supervisión Efectiva	Virtual
La Importancia del Análisis y la Gestión de Riesgos	On Demand
Plan de Acción Correctiva de la OIG	On Demand
Transacciones de Personal	On Demand
Contratación Gubernamental	On Demand
Desarrollo de Procedimientos Internos	On Demand

III. Programa de Educación Continua para el Personal Bajo la Jurisdicción de la OIG

1. Requerir de las entidades gubernamentales que sus empleados públicos se capaciten y participen en adiestramientos en materias de auditoría, control y cumplimiento de sana administración pública.

La Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Inspector General de Puerto Rico* declara la política pública mediante la fiscalización efectiva del uso de los fondos, estatales y federales y la propiedad del Gobierno de Puerto Rico.

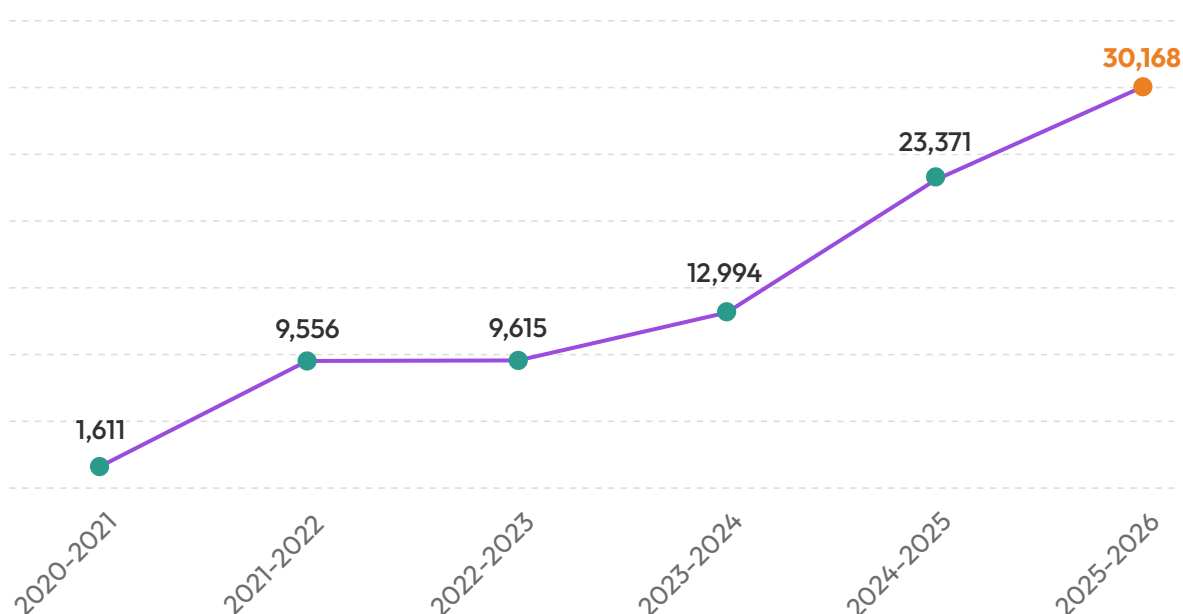
Conforme con las facultades antes mencionadas, el Área de EAP está comprometida con brindarles las herramientas y conocimientos necesarios a los servidores públicos bajo nuestra jurisdicción, para así asegurar el buen funcionamiento de la gestión gubernamental. Es por ello, que se identificaron y desarrollaron temas de alto interés y relevancia. Así también, se trabajaron calendarios con los temas a ofrecerse y se distribuyeron a todas las

entidades gubernamentales, canalizándolos mediante correo electrónico a los funcionarios y servidores públicos. A su vez, se ofrecieron temas para atender el requisito de horas establecido en la Carta Circular OIG-CC-2024-04, emitida por la OIG.

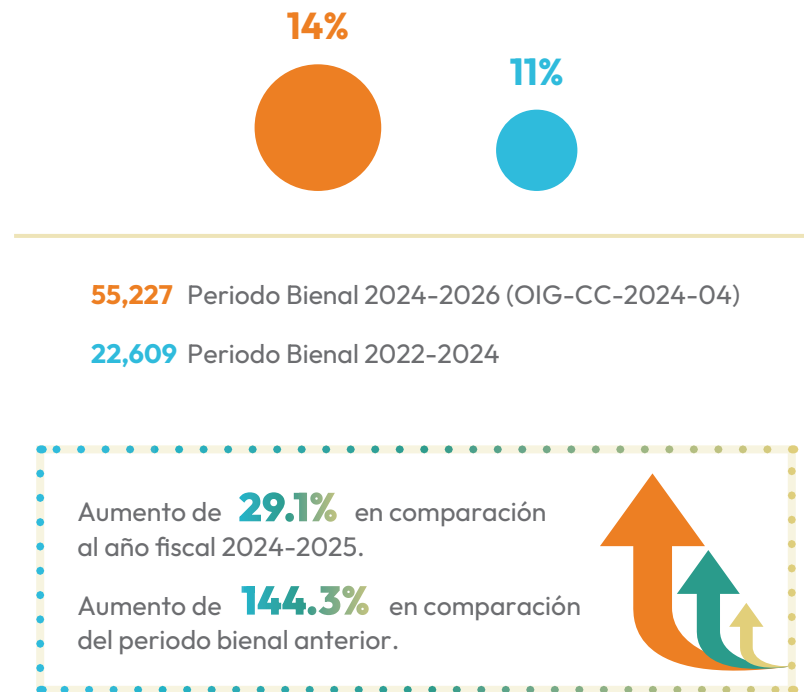
Durante el año fiscal 2025-2026, el Área de EAP continuó fortaleciendo su oferta formativa mediante tres modalidades complementarias: adiestramientos sincrónicos en línea, adiestramientos presenciales ofrecidos en las agencias según peticionados, y la nueva modalidad OnDemand, disponible a través del portal OIG *Institute*. En este año fiscal se llevaron a cabo **131 adiestramientos en línea** y **57 adiestramientos presenciales**, complementados con la oferta OnDemand, la cual permitió a los servidores públicos completar el requisito de las ocho (8) horas de educación continua establecido en la Carta Circular OIG-CC-2024-04 de forma flexible y continua.

El impacto de esta labor se mide a través de los certificados emitidos, tanto por año fiscal como por periodo bienal. En el año fiscal 2024-2025 se emitieron 23,371 certificados; mientras que en el año fiscal 2025-2026 esa cifra ascendió a 30,168, lo que representa un aumento de 29.1%. Esta tendencia ascendente se confirma igualmente al comparar los dos últimos periodos bienales: durante el periodo bienal 2022-2024 se emitieron 22,609 certificados, mientras que en el periodo bienal 2024-2026, establecido mediante la Carta Circular OIG-CC-2024-04, se han emitido 55,227 certificados, para un aumento de 144.3%. A continuación, se presenta el desglose de los certificados emitidos por año fiscal y por periodo bienal:

Certificados Emitidos por Año Fiscal



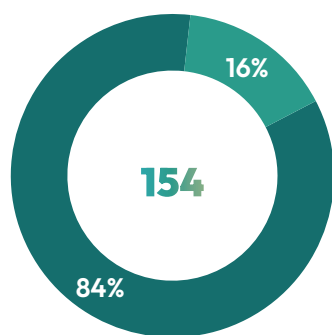
Certificados Emitidos por Periodo Bienal



El portafolio de capacitación —compuesto por **70 adiestramientos**— se articula alrededor de tres grandes ejes temáticos: cumplimiento normativo y control interno (aproximadamente 50 % de la oferta), gestión administrativa y desarrollo organizacional (38.6 %) e innovación, tecnología y transparencia (11.4 %).

Dentro de esos ejes convergen sub-temas recurrentes como la contratación pública y su marco jurisprudencial, la gestión de riesgos y auditoría (desde los controles tradicionales hasta la forensia digital), la promoción de una cultura ética de servicio, la optimización de recursos financieros y patrimoniales, y la transformación digital con énfasis en inteligencia artificial y ciberseguridad. La incorporación de adiestramientos nuevos —entre ellos Interagencialidad: Fiscalización Gubernamental, La Importancia de la Educación Continua, la Comunicación y Equipos de Trabajo — permitió ampliar la oferta educativa hacia las tendencias actuales en gobernanza de datos y modernización regulatoria, manteniendo un equilibrio coherente entre control y excelencia en el servicio público.

La OIG no se ha limitado en ofrecer capacitaciones a las agencias cubiertas bajo la jurisdicción de la Oficina. Durante este año fiscal, hemos capacitado a servidores públicos pertenecientes a municipios y entidades fuera de nuestra jurisdicción. A continuación, se mencionan los municipios y entidades impactadas que en **total suman 154**:



130 Bajo la jurisdicción de la OIG

24 Fuera de la jurisdicción de la OIG

- Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington (PRAFAA)
- Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)
- Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF)
- Administración de Familias y Niños (ADFAN)
- Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV)
- Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)
- Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) II
- Administración de Terrenos (AT)
- Administración de Vivienda Pública (AVP)
- Administración del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno y La Judicatura (Sistema Central)
- Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN)
- Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)
- Administración para el Sustento de Menores (ASUME)
- Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMEAD)
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)
- Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)
- Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT)
- Autoridad de Edificios Públicos (AEP)
- Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)
- Autoridad de los Puertos (AP)
- Autoridad de Tierras de Puerto Rico (ATPR)

- Autoridad de Transporte Integrado (ATI)
- Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico (ADCCPR)
- Autoridad del Puerto de Ponce (APP)
- Autoridad para las Alianzas Público Privadas (AAPP)
- Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA)
- Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV)
- Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads (LRA)
- Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (BDE)
- Cámara de Representantes de Puerto Rico
- Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico (CCCUPR)
- Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM)
- Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP)
- Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)
- Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA)
- Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico (COMJUEGOS)
- Comisión Estatal de Elecciones (CEE)
- Comisión Industrial de PR (CIPR)
- Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST)
- Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico (CCE)
- Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO)
- Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR)
- Conexión Laboral Área Local de Desarrollo Laboral Manatí / Dorado (ALDL)
- Conexión Laboral Área Local Sureste (CLSE)
- Conexión Laboral Noreste
- Conexión Laboral Norte Central (CLNC)
- Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de PR (EAP)
- Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico (COSPR)

- Corporación de las Artes Musicales (CAM)
- Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR)
- Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico (CSA)
- Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe (CCCPRC)
- Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A Ferré (CBA) II
- Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico (CMM)
- Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)
- Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
- Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI)
- Departamento de Hacienda (DH)
- Departamento de Agricultura (DA)
- Departamento de Justicia (DJ)
- Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)
- Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR)
- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC)
- Departamento de Educación (DE)
- Departamento de Estado (Estado)
- Departamento de la Familia (DF)
- Departamento de la Vivienda (DV)
- Departamento de Recreación y Deportes (DRD)
- Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)
- Departamento de Salud (DS)
- Departamento de Salud - Programa Medicaid
- Departamento de Salud - Programa WIC
- Departamento de Seguridad Pública (DSP)
- Departamento de Transportación y Obras Públicas - CESCO
- Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH)
- Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico (FIGNA)
- Guardia Nacional de Puerto Rico (GNPR)
- Instituto de Ciencias Forenses (ICF)
- Instituto de Cultura Puertorriqueña de PR (ICP)
- Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR)
- Instituto Tecnológico de PR (ITPR)
- Junta de Calidad Ambiental (JCA)
- Junta de Libertad Bajo Palabra (JLBP)
- Junta de Planificación de Puerto Rico (JP)
- Junta de Relaciones del Trabajo (JRT)
- Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico (RETIRO)
- Junta Reglamentadora del Servicio Público (JRSP)
- Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer y su Hospital Oncológico
- Lotería Electrónica
- Lotería Tradicional de Puerto Rico - Departamento de Hacienda
- Municipio de Aguas Buenas
- Municipio de Añasco
- Municipio de Barranquitas
- Municipio de Caguas
- Municipio de Canóvanas
- Municipio de Cayey
- Municipio de Coamo
- Municipio de Dorado
- Municipio de Fajardo
- Municipio de Guaynabo
- Municipio de Gurabo
- Municipio de Jayuya
- Municipio de Manatí
- Municipio de Mayagüez
- Municipio de Morovis
- Municipio de Peñuelas
- Municipio de Ponce
- Municipio de Rincón
- Municipio de Rio Grande
- Municipio de San Germán
- Municipio de San Juan
- Municipio de Trujillo Alto
- Municipio de Utuado
- Municipio de Yauco

- Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR)
- Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR)
- Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 (NSE)
- Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos (NTSP)
- Negociado del Cuerpo de Bomberos (NCBPR)
- Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas (NCEM)
- Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)
- Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)
- Oficina de Administración de las Procuradurías (OAP)
- Oficina de Administración de los Tribunales (OAT)
- Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH)
- Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG)
- Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)
- Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)
- Oficina de Servicios Legislativos
- Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF)
- Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCS)
- Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR)
- Oficina del Contralor Electoral (OCE)
- Oficina del Gobernador - La Fortaleza
- Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)
- Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA)
- Oficina del Procurador del Paciente (OPP)
- Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico (OPV)
- Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH)
- Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)
- Oficina para Asuntos de Seguridad Pública (OASP)

- Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (Comunidades Especiales) (ODSEC)
- Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP)
- Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (FEI)
- Policía de Puerto Rico (PPR)
- Puerto Rico Innovation & Technology Service (PRITS)
- SAEA
- Secretaría Auxiliar para la Regulación de la Salud Pública (SARSP) - Depto. Salud
- Senado de Puerto Rico
- Superintendencia del Capitolio (SC)
- Tribunal General de Justicia - Poder Judicial de Puerto Rico
- Universidad de Puerto Rico (UPR)

A continuación, se desglosan los adiestramientos que se ofrecieron mediante el método (virtual o presencial) a través de la Plataforma Zoom desde el portal *OIG Institute*:

- **Andamiaje Gubernamental** - Proporciona una visión general de la estructura y el funcionamiento del gobierno de Puerto Rico. Incluye la revisión de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, sus roles y responsabilidades, así como la interacción entre ellas. También abarca el marco legal y constitucional que rige el gobierno de Puerto Rico.
- **¿Conoces los Controles Internos?** - Presenta que son los controles internos y sus beneficios. Enumera los tipos de controles internos y sus componentes. Presenta las áreas donde deben implementarse controles internos. Provee consejos prácticos sobre cómo implementar y mejorar los controles internos. Además, provee ejemplos de controles internos en una entidad.
- **Ciberseguridad** – Presenta la definición del término. Además, enumera las diferentes posibles amenazas cibernéticas que pudieran enfrentar los empleados gubernamentales.
- **Consejos en la Toma de Inventario** – Establece un marco de referencia, aspectos legales aplicables, lista de cotejo sugerida para la toma de inventario y los hallazgos más comunes en la toma de inventario.
- **Contratación con Fondos Federales** - Presenta las consideraciones que se deben tomar al momento de establecer un contrato o realizar compras utilizando fondos federales.

- **Contratación Gubernamental** – Presenta una recopilación de las normativas aplicables, procesos de la contratación, aspectos mandatorios, hallazgos más comunes y recomendaciones generales.
- **Controles en el Manejo de la Caja Menuda** – Presenta un marco de referencia, reglamentación aplicable y los controles internos para llevar a cabo el uso de la caja menuda.
- **Controles Internos en los Sistemas de Información** - Presenta normativas aplicables, establece los mecanismos para llevar a cabo los controles internos y tipos de controles.
- **Corrupción Gubernamental** - Este adiestramiento considera los aspectos legales y empíricos sobre aspectos relacionados a la corrupción y el fraude. Discute el marco legal que intenta disuadir conductas desviadas en la administración pública, y discute áreas de riesgos en las diferentes entidades gubernamentales. Culmina con una breve discusión de hallazgos frecuentes y recomendaciones generales de cómo prevenir el fraude.
- **Cumplimiento de los Contratistas** – Presenta normativas aplicables y requisitos de cumplimiento que debe tener los contratistas antes de la formalización del contrato.
- **Desarrollo de Procedimientos Internos** – Orientación sobre la importancia de los procedimientos internos, cómo se realizan los procedimientos, ventajas y recomendaciones de adoptar procedimientos internos.
- **Formulación de Presupuesto** – Establece el proceso de la formulación de presupuesto a nivel macro y micro, normativas aplicables y agencias responsables en la elaboración de este.
- **Identificación, Evaluación y Manejo de Riesgos** – Aborda el propósito y beneficio de la gestión de riesgos con el fin de que las organizaciones identifiquen, analicen, evalúen y respondan a los riesgos que pongan en riesgo el cumplimiento de sus objetivos. Para ello detalla el proceso de la gestión de riesgos, y por último discute los 7 pasos de la gestión de riesgos.
- **Intervenciones de la OIG en las Entidades Gubernamentales** - Presenta un resumen sobre los diferentes tipos de intervenciones que puede realizar la OIG en las entidades gubernamentales.
- **La Importancia del Análisis y Manejo de Riesgos** - Provee un marco general sobre el factor de riesgo, presenta y explica el proceso de análisis y la gestión de riesgo. Así como, se discuten los diferentes tipos de riesgos.
- **Ley de Transparencia** - Presenta la aplicabilidad y propósito de la ley, su interpretación y aspectos mandatorios. Provee algunos hallazgos comunes y recomendaciones generales.

- **Manejo de Flota Vehicular** - Discute en detalle la normativa sobre quien tiene la responsabilidad de administrar, controlar los vehículos de motor y otros medios de transportación en el Gobierno de Puerto Rico. Su uso, mantenimiento, situaciones contingentes, y conducta prohibida en el manejo de la flota vehicular en el gobierno.
- **Manejo del Tiempo** - Se enfoca en enseñar técnicas y estrategias para organizar y utilizar el tiempo de manera eficiente.
- **Manejo y Custodia de la Propiedad Pública** – Presenta normativas de cumplimiento que velan por el buen uso de la propiedad pública, define el rol y responsabilidad del Encargado de la Propiedad, Encargado de la Propiedad Sustituto o del custodio de esta.
- **Plan de Acción Correctiva de la OIG** – Tiene como objetivo instruir al empleado público todo lo concerniente al plan de trabajo que deberá preparar y remitir a la OIG todo funcionario principal de una entidad intervenida, o cualquier otro servidor público al que se le requiera atender recomendaciones contenidas en los informes de la OIG.
- **Planificación Estratégica** - Define qué es Planificación Estratégica. Presenta los beneficios y los pasos clave del proceso de Planificación Estratégica y su implementación.
- **Pre-intervención Efectiva** – Provee un marco de referencia y estrategias con el fin de establecer la importancia del control interno en los procesos de pre-intervención.
- **Proceso de Reglamentación** - Presenta la aplicabilidad y propósito de la Ley de *Procedimiento Administrativo Uniforme*, comúnmente conocida como (LPAU). Se definen términos importantes relacionados a la ley. También se discute el proceso de reglamentación.
- **Propiedad Excedente** – Presenta la definición del término, aspectos generales a considerar, procedimiento de declaración de propiedad excedente, métodos para disponer de la propiedad declarada como excedente y disposición de equipo electrónico.
- **Protección a los Denunciantes** – Provee un marco de referencias de la legislación aplicable para proteger a los denunciantes.
- **Quejas, Querellas y Planteamientos** - Presenta a grandes rasgos los tipos de intervenciones, así como, las funciones que realiza el Área de Querellas e Investigaciones de la Oficina del Inspector General, y discute los conceptos básicos que atiende el Área.
- **Sana Administración Pública** – Presenta una recopilación de aspectos procesales en asuntos de transacciones de personal, uso de la propiedad pública, contratación gubernamental, control presupuestario, control interno y pre-intervención.

- **Supervisión Efectiva** - Define qué es Supervisión Efectiva. Presenta los principios de la supervisión y las características de un supervisor. Presenta lo que es liderazgo, los estilos, habilidades, destrezas y enfoques del liderazgo. Presenta los aspectos de la comunicación efectiva, la delegación, resolución de problemas y evaluación de desempeño.
- **Transacciones de Personal** – Tiene como objetivo instruir al empleado público sobre aspectos mandatorios y las disposiciones legales aplicables sobre todo empleado público reclutado, seleccionado, adiestrado, ascendido, trasladado, descendido y/o retenido.
- **Segregación de Funciones** – Examina los principios de “checks & balances” dentro de las agencias del Gobierno de Puerto Rico. El curso aborda cómo distribuir tareas críticas —autorización, custodia, registro y verificación— para prevenir fraude, errores y conflictos de interés, e incluye guías adaptadas a los controles internos.
- **Inteligencia Artificial en el Gobierno de Puerto Rico** - Introduce los fundamentos de IA aplicados al sector público: automatización de trámites, análisis predictivo para políticas públicas y uso responsable de datos ciudadanos. Incluye ejercicios prácticos con chatbots y herramientas de visión computacional para fiscalización.
- **Casos Importantes Relacionados a la Contratación Gubernamental** - Incluye un recorrido jurisprudencial por las decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico que han definido la pauta jurídica en la contratación gubernamental. Se analizan precedentes sobre impugnaciones, nulidad de contratos, cláusulas leoninas y transparencia, suministrando lecciones para oficiales de compras y asesores legales.
- **Proceso Legislativo en Puerto Rico** - Desglosa, paso a paso, cómo un proyecto se convierte en ley: redacción, radicación, vistas públicas, informes de comisión, votación en Cámara y Senado, firma del Gobernador y publicación. Incluye roles de la Oficina de Servicios Legislativos y los requisitos de análisis de impacto fiscal.

2. Orientaciones Ejecutivas

El 17 enero de 2025, la OIG promulgó la Carta Circular OIG-CC-25-01, *Disposición sobre el Requerimiento de Adiestramiento Obligatorio para funcionarios Designados como Jefes de Agencia y otros*.

El propósito de esta Carta Circular fue notificar a todos los jefes de agencia designados, confirmados y los directores de Recursos Humanos y Finanzas sobre la obligación de completar adiestramientos con la Oficina del Inspector General (OIG).

Debido a la importancia de garantizar la transparencia y la eficiencia en los procesos gubernamentales, la OIG convocó a los jefes de agencia y funcionarios identificados para comparecer a la capacitación titulada: *Orientación Ejecutiva*, donde se abordaron temas como la gestión pública, así como jurisdicción, deberes y facultades de la OIG. En este

caso puntualmente nos enfocamos en robustecer las habilidades de los jefes de agencia en la identificación y prevención de irregularidades administrativas, promoviendo una cultura de transparencia, integridad y eficiencia en la gestión pública.

Al cierre del año fiscal 2024-2025, las **Orientaciones Ejecutivas** coordinadas por el Área de EAP impactaron a un total de **139 funcionarios**, incluyendo jefes de agencia, directores de Recursos Humanos y directores de Finanzas. Estas orientaciones se centraron en temas estratégicos como las transacciones de personal, la ciberseguridad y asuntos puntuales relacionados con la administración pública.

Durante el año fiscal 2025-2026, se orientaron siete funcionarios adicionales. Esta cifra menor responde a que la mayoría de los funcionarios llamados a cumplir con la carta circular ya habían completado la capacitación durante el año fiscal previo. Para asegurar la continuidad del proceso y facilitar que los funcionarios que sean designados o se incorporen puedan cumplir con este requisito de forma ágil y eficiente, el Área de EAP se encuentra próximo a lanzar una modalidad de adiestramiento OnDemand, dirigida a facilitar su cumplimiento con la mayor conveniencia para el funcionario.

IV. Octava Reunión Anual

Como objetivo estratégico primario, hemos institucionalizado la Reunión Anual de la OIG, la cual se celebra en el mes de junio de cada año. Este evento sirve como un escenario y oportunidad para la educación continua y el fortalecimiento de alianzas estratégicas en la prevención y detección de ineficiencias e irregularidades.

Este año celebramos la Octava Reunión Anual, la cual se llevó a cabo el viernes, 5 de junio de 2026. La actividad de capacitación estuvo dirigida primordialmente al personal de la OIG y giró en torno a las tecnologías emergentes y el liderazgo ético necesario para implementarlas, con énfasis en el análisis forense digital, la inteligencia artificial aplicada a la fiscalización y el fortalecimiento de estructuras de confianza en el servicio público. La reunión no solo sirvió como un foro educativo, sino que también permitió a los participantes actualizarse con las mejores prácticas y estándares del campo ante una realidad tecnológica en constante evolución.

A continuación, se presenta el detalle de los temas discutidos y los recursos que los presentaron:

Temas	Recursos
Integración del Análisis Digital Forense en Procesos de Investigación	Lcda. Naydik Ramos Montesino, Fiscal
Arquitectura de Resultados: Explorando Herramientas de Inteligencia Artificial	Dra. Mariluz Serrano Ortiz, Ed.D.

Inteligencia Artificial: Productividad,
Ética y Control (Partes I y II)

Lcdo. Manuel A. Quilichini García

Liderazgo y estructuras de confianza
en el servicio público

Lcdo. Hiram Morales Lugo

La variedad de temas abordados en esta reunión reafirma nuestro compromiso con asegurar una capacitación continua y actualización constante de nuestros empleados, lo cual es fundamental para el cumplimiento de nuestras funciones de manera efectiva y eficiente. Los conocimientos adquiridos y las estrategias discutidas durante esta actividad fortalecen nuestra capacidad para detectar y prevenir irregularidades, así como para mejorar nuestras prácticas internas.



V. Asociación de Inspectores Generales

La Asociación de Inspectores Generales de los Estados Unidos (AIG) fomenta y promueve la responsabilidad y la integridad pública en diversos ámbitos incluyendo la prevención, examen, investigación, auditoría, detección, eliminación y persecución del fraude, despilfarro y abuso. Este objetivo se logra mediante la investigación y el análisis de políticas, la estandarización de prácticas, políticas, conducta y ética, así como fomentando el desarrollo profesional a través del patrocinio de programas educativos y el establecimiento de cualificaciones profesionales, certificaciones y licencias.

Basándose en lo anterior, la AIG ha establecido un estándar educativo riguroso mediante la certificación profesional en áreas clave como Inspector General Certificado, Investigador de Inspector General Certificado, Auditor de Inspector General Certificado e Inspector/Evaluador de Inspector General Certificado y Asesor Jurídico Certificado de Inspector General, dirigida a profesionales del derecho que brindan apoyo y orientación legal a las Oficinas de Inspectores Generales. Todas estas certificaciones se obtienen a través del Instituto de la Asociación de Inspectores Generales, una entidad que juega un papel crucial en la formación y desarrollo de los profesionales en el campo.

Como parte de nuestra meta estratégica para desarrollar el capital humano, la OIG, preservando el estándar del conglomerado de Inspectores Generales del gobierno federal, se integró proactivamente a dicho Instituto. Los certificados se otorgan a aquellas personas que cumplen con los requisitos de elegibilidad en cuanto a educación y experiencia, y que completan exitosamente los programas de certificación. Estos programas están diseñados para proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para desempeñarse eficazmente en sus roles.

La certificación consta de cinco días de capacitación obtenida por instructores altamente calificados en áreas de competencia básicas identificadas por la AIG. Esta capacitación sirve, además de foro de capacitación, para expandir los conocimientos y poner en práctica los conceptos y conocimientos adquiridos en la OIG.

En línea con esto, la OIG ha establecido el objetivo de proveer educación continua, así como oportunidades de desarrollo profesional y de liderazgo al personal de la OIG. Como parte de este esfuerzo, se ha identificado la necesidad de aumentar la cantidad de empleados con certificaciones en materias especializadas relacionadas con la OIG. Este enfoque no solo mejora la competencia y eficiencia de nuestro equipo, sino que también fortalece la capacidad de la OIG para cumplir con su misión fundamental de proteger la integridad pública.

Al cierre del año fiscal 2025-2026, veintiún (21) empleados de nuestra oficina se encuentran certificados por el Instituto de la AIG. A continuación, presentamos un resumen visual de los servidores públicos certificados por categoría, así como el listado completo del personal certificado:



Personal certificado por la AIG (año fiscal 2025-2026)		
Puesto	Empleados	Certificación
Abogado	3	CIGC
Abogado	1	CIGI
Auditor	1	CIGIE
Auditor	5	CIGA

Auditor Principal	1	CIGA
Director ÁEAP	1	CIGIE
Director Área PIE/PAC	1	CIGC
Director QI	1	CIGI / CIGC
Inspector Asociado Legal	1	CIGI
Inspector Auxiliar	1	CIGA
Inspectora General	1	CIG / CIGA
Investigador	2	CIGI
Sub Director PIE	1	CIGA
Sub Inspectora General	1	CIGIE

CIG: Certified Inspector General · CIGA: Certified Inspector General Auditor · CIGIE: Certified Inspector General Inspector/Evaluator · CIGI: Certified Inspector General Investigator · CIGC: Certified Inspector General Counselor

A la fecha, la Oficina del Inspector General cuenta con veintiún (21) empleados certificados por la *Association of Inspectors General*, lo que refleja el compromiso institucional con la formación continua y el fortalecimiento de competencias especializadas en áreas clave de fiscalización. Cabe destacar que la Oficina cuenta ya con cinco (5) profesionales certificados como Asesor Jurídico Certificado de Inspector General (*Certified Inspector General Counsel*), en su mayoría adscritos al Área de Asuntos Legales, lo que evidencia el continuo fortalecimiento de esta credencial dentro de la Oficina. De igual forma, estos empleados cuentan con membresía activa en la AIG y en el Capítulo de la Florida de dicha Asociación.

Además, la Inspectora General de Puerto Rico es miembro electo de la Junta de directores de la AIG, siendo la primera Inspectora General de una oficina de habla hispana en asumir un cargo en la Junta de directores.

VI. Iniciativa de Colaboración con Entidades Locales

Con el objetivo de fortalecer e institucionalizar su gestión, la OIG ha continuado forjando alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, tanto locales como internacionales. Dichas colaboraciones han sido especialmente importantes para impulsar la transparencia, la eficiencia y la integridad en el servicio público.

Durante el año fiscal 2025-2026, la OIG mantuvo participación en diversos eventos y conferencias:

Entidad o Evento	Descripción
Administración de Servicios Generales (ASG)	La OIG formó parte del Puerto Rico Compra 2026, un espacio estratégico para la promoción y capacitación sobre procesos eficaces de adquisición y contratación en el Gobierno de Puerto Rico.
Asociación de Hospitales de Puerto Rico	La inspectora General participó como conferenciante en el panel Compliance 360: Prevención contra el Fraude, como parte de la Convención Transformando la Salud.
Cámara de Representantes y Senado de Puerto Rico	La inspectora General y la subinspectora General participaron en la 1era Cumbre: Los retos del sistema de justicia ante la tecnología y la inteligencia artificial.
Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico	La inspectora General participó como conferenciante en el Foro de Auditoría Interna: Liderando en tiempos de riesgos.
División de Educación Continua y Estudios Profesionales del Recinto de Río Piedras	Simposio sobre Inteligencia Artificial. La OIG realizó una presentación sobre “Ética, regulaciones y protecciones de datos en el uso de IA”.
Empresa OneNet	La inspectora General participó como conferenciante en un taller sobre el cumplimiento de las instrumentalidades públicas con la normativa ISO/IEC 42001.
Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico	La OIG participó de la feria de empleo organizada por las instituciones universitarias.
FBI-San Juan	Personal del Área de Querellas e Investigaciones visitó las facilidades del FBI en San Juan como parte de jornada educativa.
Instituto de Auditores Internos, Capítulo de Puerto Rico	La inspectora General participó como conferenciante en el evento “Smart Governance: Transparency, Risk, and Accountability in the New Era of Internal Auditing”.
Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico	Adiestramientos de Manejo del Tiempo y Comunicación en equipos de trabajo.
Oficina de Servicios Legislativos (OSL)	La OIG firmó acuerdo colaborativo con OSL y posteriormente, ofreció adiestramiento sobre andamiaje gubernamental a servidores públicos de la Rama Legislativa.
Oficina del Contralor de Puerto Rico	La inspectora General participó en el foro Integridad y Alianza: Retos y Soluciones. De igual forma, ambas agencias fiscalizadoras sellaron un acuerdo colaborativo.

Oficina del Inspector General del Departamento de Educación de los Estados Unidos.	Esfuerzos colaborativos entre ambas agencias fiscalizadoras.
Organización Pro-Derechos de las Mujeres de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	La Inspectora General participó en un panel titulado “Mujeres: Voz, Ley y Transparencia”.
Poder Judicial de Puerto Rico	Adiestramiento sobre Comunicación en Equipos de Trabajo dirigido a las y los bibliotecarios del sistema.
Programa de Administración de Empresas de NUC University	Ampliar el alcance de las iniciativas educativas de la OIG.
Universidad Ana G. Méndez y Cooperativa de Ahorro y Crédito Ana G. Méndez	Adiestramiento sobre prevención de fraude en la población de adultos mayores.
Universidad Ana G. Méndez, Recinto de Gurabo	La OIG participó en la Feria Profesional: Conectando Talento con Oportunidades.
Universidad de Puerto Rico en Cayey	La OIG presentó la historia, jurisdicción y los programas de prácticas supervisadas e internados de la agencia.
Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública	Programa Soluciones, transmitido por WIPR 940AM. La Inspectora General y diversos integrantes de la OIG participaron del espacio en distintas instancias para compartir información sobre la misión, alcance e iniciativas de la agencia fiscalizadora.

Estas actividades demuestran el compromiso continuo del Área de EAP con la educación, la transparencia y la mejora constante de sus operaciones para beneficiar a la comunidad y fortalecer la confianza en el gobierno.

VII. Narrativas Visuales y Sonoras de la Educación Pública

La OIG comunica diariamente su labor como entidad fiscalizadora, con el propósito de garantizar la accesibilidad al servidor público y a la ciudadanía de los criterios y hallazgos que han revelado irregularidades, deficiencias en los controles internos o áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia gubernamental en las distintas dependencias de la Rama Ejecutiva bajo su jurisdicción. De igual forma, el proceso de divulgación considera proyectos e iniciativas educativas diseñadas para el desarrollo profesional de los servidores públicos en materia de sana administración gubernamental. La estrategia integral de comunicaciones de la OIG

impacta diversos canales: redes sociales, medios tradicionales y digitales de comunicación, página web, entre otros.

Los esfuerzos de comunicación persiguen también fomentar una cultura de cumplimiento y aproximar al pueblo de Puerto Rico a los procesos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas. Existe, además, una redundancia estratégica deliberada que vincula toda la gestión de la OIG en auditoría e investigaciones con su componente educativo: los hallazgos, deficiencias y buenas prácticas identificados en los procesos fiscalizadores se transforman sistemáticamente en contenido formativo, ya sea mediante adiestramientos presenciales o virtuales, material para redes sociales, cápsulas audiovisuales o episodios del OIG Podcast. Esta integración asegura que el conocimiento generado por la OIG trascienda los informes escritos y se convierta en un insumo valioso para prevenir futuras irregularidades y fortalecer los controles internos de las entidades bajo nuestra jurisdicción.

1. Publicación de Informes

La divulgación del trabajo investigativo y de fiscalización se lleva a cabo principalmente a través del portal electrónico de la OIG, donde se publican en formato PDF los informes producidos por las distintas áreas programáticas.

A raíz de cada publicación, el Área de EAP despliega diversas gestiones de comunicación a través del Oficial de Comunicaciones:

- Redacción y difusión de comunicados de prensa

Mediante este instrumento se elabora un texto con enfoque noticioso, alineado a los principales hallazgos de las intervenciones de la OIG, con potencial de ser recogido por medios de comunicación.

Los comunicados de prensa y su difusión estratégica permiten:

- **Mayor alcance y visibilidad pública:** el comunicado puede llegar a un público más amplio que el que se alcanza a través de los canales oficiales de la OIG.
- **Fortalecimiento de la transparencia institucional:** su divulgación contribuye a la rendición de cuentas y a promover una cultura de claridad, al abrir los hallazgos investigativos al escrutinio público.
- **Impacto en la opinión pública:** un comunicado de amplia difusión puede incidir en el debate de asuntos de alto interés público y propiciar cambios de conducta acordes con la misión institucional de la OIG.
- **Posicionamiento de la entidad:** la difusión de comunicados refuerza la imagen institucional al resaltar los resultados de investigaciones e iniciativas cónsonas con la misión, visión y objetivos de la OIG.

Posteriormente, el Oficial de Comunicaciones da seguimiento a los medios para determinar cuáles han difundido el contenido.

- Una vez identificado el medio que compartió el comunicado, se documenta la publicación y se comparte con el equipo de confianza.
- Publicación de artes relacionadas con el contenido del informe publicado
 - A través del diseño gráfico, se publican en redes sociales piezas visuales que resaltan los hallazgos principales del informe, en sintonía con el enfoque noticioso planteado en el comunicado de prensa.
- Manejo de prensa
 - Tras la publicación de un comunicado, algún medio puede mostrar interés en ampliar la información o solicitar una entrevista con personal de la OIG. Estas solicitudes son canalizadas por el Oficial de Comunicaciones o la relacionista profesional, quien coordina, según sea necesario, entrevistas o la redacción de expresiones autorizadas.

2. Desarrollo de Materiales Educativos Enfocados en Redes Sociales

La metodología empleada para estas publicaciones consiste en identificar y crear contenido pertinente para las redes sociales y los demás canales de comunicación de la OIG. Este material se selecciona cuidadosamente para garantizar su relevancia y concisión, elementos esenciales para una comunicación efectiva en plataformas digitales.

Durante el año fiscal 2025-2026, se mantuvo la continuidad al desarrollo del *Copy Deck* y a la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales, entre ellas:

- OIG (Contenido de marca)
 - Desarrollo de imágenes estáticas vinculadas a la visión, objetivos y metas de la OIG.
 - Producción de videos con cápsulas informativas sobre las funciones de las distintas áreas programáticas.
- OIG Podcast
 - Desde el Área de EAP se atienden las etapas de pre y producción del OIG Podcast.
 - Se seleccionan los temas de los episodios.
 - Se coordina los talentos que participarán.
 - Se asiste en la grabación del episodio.
 - Se solicitan ediciones del episodio y se seleccionan los *reels* que acompañarán la promoción del episodio posterior a su publicación.

- Se programan los contenidos en las diversas plataformas y redes sociales.
 - Se desarrollan campañas a través de *Mailchimp* para ampliar el alcance de los episodios publicados.
- Contenido educativo compatible con la oferta de adiestramientos del *OIG Institute*.
 - Generación y publicación de contenido vinculado a los temas del catálogo de talleres sobre sana administración pública del *OIG Institute*.
 - Envío semanal a base de contactos de servidores público de oferta de adiestramientos a través de *MailChimp*.
- Contenido educativo alineado con proclamas del Gobierno de Puerto Rico.
 - Creación de contenido con motivo de los días oficialmente proclamados, resaltando su relevancia y promoviendo la reflexión sobre los valores que representan.
- Envío de correos electrónicos desde el Área de EAP para reforzar el alcance del contenido desarrollado.

3. Comunicación Externa

Como parte de la meta estratégica de fortalecer las relaciones externas y aumentar la confianza ciudadana mediante una presencia activa de la OIG, se han desarrollado iniciativas en las siguientes áreas:

- Se ha mejorado la presentación visual de los informes y documentos, con particular atención a los materiales dirigidos a los servidores públicos y a la ciudadanía en general, lo que permite una comunicación más clara, coherente y accesible.
- Con miras a lograr una estructura uniforme que refuerce la identidad visual de la OIG, el Área cuenta con tres recursos que colaboran estrechamente en la diagramación y el diseño institucional.
- Durante el año fiscal se produjeron sobre 500 artes de diagramación y diseño, entre ellos campañas de correo institucional, boletines, infografías, manuales, logotipos, presentaciones, montaje de fotografías y piezas para eventos, y 75 videos, incluyendo episodios y promociones del OIG Podcast, cápsulas informativas, *recaps* y otros materiales audiovisuales esenciales para divulgar la labor de la Agencia.

4. OIG Podcast

El OIG Podcast se ha consolidado como un recurso educativo innovador de la OIG, sustentado en el inciso (x) del Artículo 7 de la Ley Núm. 15-2017, que faculta a la OIG a exigir que las entidades gubernamentales y sus empleados se capaciten en temas esenciales para la buena administración pública.



Esta herramienta no solo ha amplificado los esfuerzos de capacitación de la Agencia, sino que además funciona como archivo vivo de las ideas, temas y prácticas que fomentan la eficiencia, la integridad y la rendición de cuentas en el sector público.

Durante el año fiscal 2025-2026, se publicaron seis episodios que priorizaron la colaboración entre agencias fiscalizadoras, el servicio de consultas de la OIG, el aspecto humano de la eficiencia gubernamental, el manejo efectivo de conflicto como recurso para una gestión pública eficiente y el Plan de Acción Correctiva como herramienta de cumplimiento y fiscalización.

A continuación, presentamos los resultados de las visualizaciones de nuestros podcasts:



1. <i>Plan de Acción Correctiva: Herramienta de Cumplimiento y Fiscalización</i>	Invitados: Lcdo. Ricardo Zayas y Cristina del Mar Costoso
2. <i>Manejo Efectivo de Conflictos: Recursos para una Gestión Pública Eficiente</i>	Invitado: Prof. Iris Cintrón Báez
3. <i>El Aspecto Humano de la Eficiencia Gubernamental</i>	Invitado: Lcdo. Ydelfonso López
4. <i>Servicio de Consultas</i>	Invitado: Lcdo. Emanuel Laboy
5. <i>Funciones y Alcance de la Oficina del Contralor Electoral de Puerto Rico</i>	Invitado: Contralor Electoral, Walter Vélez Martínez
6. <i>Funciones y Alcance de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico</i>	Invitado: Director Ejecutivo, Luis Pérez Vargas

5. Columnas

- *El Vocero de Puerto Rico*
 - ▣ **Vital las preguntas en la gestión pública eficiente**, por la Inspectora General de Puerto Rico, Ivelisse Torres Rivera.

- *El Vocero de Puerto Rico*
 - **La auditoría estratégica: una nueva visión para la fiscalización pública**, por la Inspectora General de Puerto Rico, Ivelisse Torres Rivera.

6. Campaña Educativa: Orientamos para un buen gobierno. Consulta a OIG

El Área de EAP en colaboración con el Área de Asuntos Legales desarrolló una campaña estratégica multimedia para aumentar el alcance del servicio de consultas de la OIG. La campaña persiguió ampliar el conocimiento y el uso de consultas legales dirigible a jefes de agencia y servidores públicos. De igual forma, a través de la campaña se persiguió resaltar los beneficios del servicio de consultas como un mecanismo de prevención para el manejo efectivo de fondos y propiedad pública.

Objetivo de la campaña: Orientar a jefes de agencia y servidores públicos sobre el servicio de consultas legales de la OIG en materias de sana administración pública.

La metodología de ideación sobre los temas a ser atendidos a través de la campaña se llevó a cabo mediante una colaboración entre el personal del Área de EAP y el Área de Asuntos Legales. Con base en las experiencias de atender consultas y la facilitación de material educativo de las Áreas, se seleccionaron los siguientes temas: Contratación gubernamental, flota vehicular, controles internos, bienes y servicios, y segregación de funciones.

- Piezas desarrolladas:
 - Comunicado de Prensa
 - Columna de Opinión
 - Carta Circular dirigida a jefes de Agencia
 - Artes estáticos para las redes sociales
 - Contratación gubernamental
 - Flota vehicular
 - Controles internos
 - Bienes y servicios
 - Segregación de funciones
 - Videos para las redes sociales
 - Contratación gubernamental
 - Flota vehicular

- Controles internos
- Bienes y servicios
- Segregación de funciones
- Episodio OIG Podcast sobre el servicio de consultas.

VIII. Iniciativas

Como parte de su función educativa y preventiva, el Área de EAP de la OIG ha desarrollado iniciativas comunitarias con un enfoque especial en la protección de poblaciones vulnerables, particularmente los adultos mayores, frente a las múltiples modalidades de fraude que los afectan desproporcionadamente. A continuación, actividad facilitada durante el año fiscal 2025-2026:

- Facilitación de adiestramiento a grupo de adultos mayores en el Municipio de Toa Baja.



Área de Sistemas de Información



Área de Sistemas de Información

El Área de Sistemas de Información (en adelante, “Oficina de Informática”), tiene la responsabilidad de administrar, gestionar y resguardar todos los sistemas de información de la OIG. Asimismo, provee asesoramiento técnico y especializado a la Inspectoría General y a los usuarios de las tecnologías de información de la agencia. A esta oficina se le ha delegado la facultad de desarrollar estándares, políticas, normativas y procesos que garanticen el uso adecuado y el funcionamiento óptimo de los sistemas de información. Con ello, reafirma el compromiso de la OIG con una administración pública más eficiente y transparente, mediante un progreso sostenido que impulsa la eficiencia administrativa y tecnológica, y que fortalece los pilares de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra el fraude y el abuso gubernamental.

Este informe presenta un resumen de los principales logros en las áreas operacionales, asistencia técnica, ciberseguridad, investigaciones, proyectos especiales e innovación digital durante el año fiscal 2025–2026. La Oficina de Informática de la OIG continúa demostrando.

I. Innovación Digital en la Página Web de la OIG para los Usuarios y Público en General

La Oficina de Informática logró un avance significativo en la transformación digital de su portal **oig.pr.gov** al implementar funcionalidades innovadoras que fomentan una interacción más ágil, moderna y accesible para la ciudadanía. Entre estas mejoras destaca la creación de un **chatbot** inteligente, diseñado para asistir a los usuarios en la presentación de planteamientos, denuncias y consultas de manera guiada y eficiente, fortaleciendo así los canales de comunicación y apoyo al público. Asimismo, se desarrolló la nueva sección “**Mi-Página**”, un espacio personalizado donde cada usuario puede visualizar de forma organizada todos los documentos que ha registrado, tales como informes, documentos, querellas y órdenes. Esta plataforma facilita la lectura, el seguimiento y la gestión de información, posicionando al portal como una herramienta innovadora que promueve la transparencia, la accesibilidad y una experiencia más intuitiva para los ciudadanos.

II. Mejoras Portal Interno Intranet

La modernización del portal interno Intranet, identificado como la aplicación institucional en SharePoint para integrar documentos oficiales y facilitar el acceso a información operacional, representa un logro significativo para la OIG, al ofrecer una plataforma más ágil, centralizada y fácil de usar. Su implementación fortalece la eficiencia interna al reunir en un solo espacio recursos de trabajo, reglamentos, planes, procedimientos, así como aplicaciones esenciales para las áreas administrativas, investigativas y de apoyo, convirtiéndose en un centro funcional que mejora la colaboración, la disponibilidad de herramientas y la profesionalización de los procesos institucionales.

III. Mejoras UKG Ready

Durante el año fiscal 2025-2026 se trabajó en el desarrollo y configuración de las formas y notificaciones del sistema **UKG Ready**, avanzando de manera significativa hacia la implementación de formularios digitales automatizados que transformarán los procesos internos de Recursos Humanos. Aunque el proyecto aún se encuentra en progreso, los adelantos logrados representan un cambio importante en la gestión institucional: la digitalización de documentos y flujos de trabajo permitirá manejar solicitudes, credenciales, incidencias y procesos administrativos de forma electrónica, reduciendo la carga manual y los errores asociados a los procedimientos tradicionales. Este esfuerzo impulsa una mayor **eficiencia operacional**, agiliza la toma de decisiones mediante datos confiables y accesibles, fortalece los controles internos y mejora la experiencia del empleado y del supervisor al ofrecer herramientas modernas, automatizadas y más precisas para la administración del recurso humano.

IV. Mejoras Planteamientos

Las mejoras al sistema de planteamientos y consultas abarcan la integración de los planteamientos dentro del perfil de personas en el portal interno, el fortalecimiento del registro y documentación para mejorar la trazabilidad y las estadísticas, y la atención de incidencias reportadas por el equipo legal mediante memorandos que detallan ajustes necesarios en el manejo del portal, validación de procesos y mejoras funcionales relacionadas a clasificación, flujo y manejo de información en el sistema.

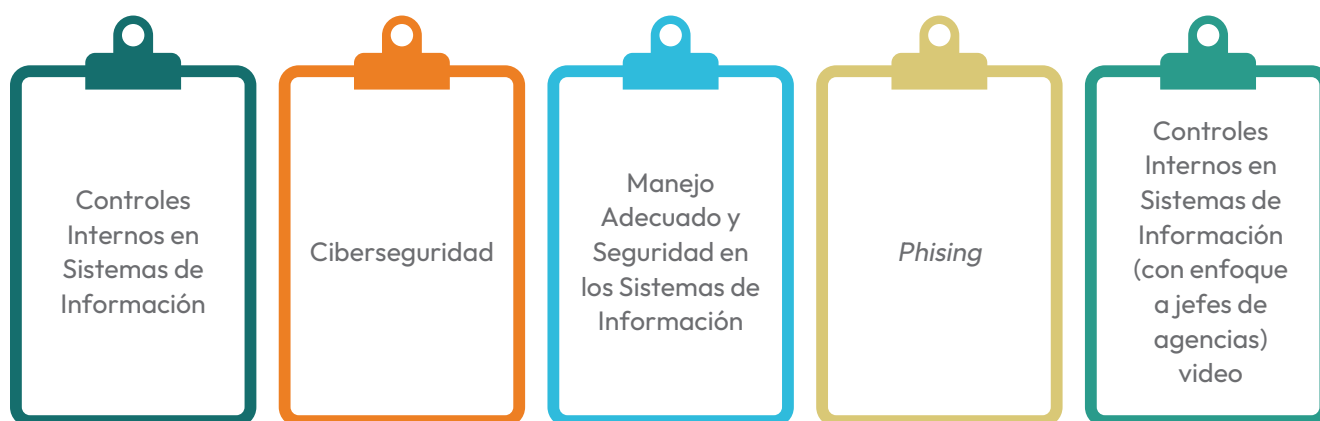
V. Mejoras OIG *Institute*

Durante el año se trabajó de forma sostenida en el fortalecimiento de la plataforma OIG *Institute*, logrando múltiples mejoras funcionales y de experiencia de usuario. Entre los adelantos completados se encuentran el cambio de nombres del menú de participantes, la reorganización y renombrado de la sección Adiestramientos Matriculados, la corrección para evitar la duplicación visual de adiestramientos y la optimización del acceso a certificados desde dicha sección, todas confirmadas como completadas y listas para prueba y verificación. Asimismo, se impulsaron mejoras en áreas críticas del sistema, tales como la presentación de adiestramientos en la pantalla principal, opciones para facilitar el acceso a exámenes mediante enlaces compartidos o integraciones con Zoom, y la revisión de módulos como Convalidaciones. Se añadieron también ajustes operacionales como la ampliación del tiempo de gracia para que los participantes puedan entrar a un adiestramiento, pasando de 5 a 20 minutos, con la modificación colocada en ambiente de prueba y pendiente de paso a producción. Finalmente, se consolidaron listas de mejoras estratégicas que incluyen cambios estéticos en el perfil, optimización en la navegación de certificados, automatización de créditos de educación continua, mejoras en búsquedas, duplicado de sesiones, notificaciones, autorización de matrícula y funcionalidades de video *on demand*, todas documentadas como

elementos clave para el desarrollo continuo de la plataforma. Este conjunto de avances refleja un esfuerzo coordinado para garantizar que el *OIG Institute* sea más intuitivo, estable, eficiente y alineado con las necesidades de los usuarios internos y externos.

VI. Adiestramientos

Este año, reafirmando nuestro compromiso y reconociendo el impacto positivo de las iniciativas de capacitación y fortalecimiento de la seguridad tecnológica, volvimos a ofrecer los talleres. Con esto garantizamos la continuidad del aprendizaje y fortalecemos las prácticas seguras en el manejo de la información y los sistemas tecnológicos de la agencia. A continuación, se mencionan los adiestramientos ofrecidos:



VII. Copilot 365

El año pasado, la OIG adquirió la herramienta de inteligencia artificial **Copilot** como parte de su estrategia de modernización y eficiencia operativa. Este año, se ha fomentado activamente su uso y se ha trabajado en colaboración con el Área de PIE para su implementación en los procesos de planificación de auditoría.

Copilot ha sido integrado en las aplicaciones de Microsoft 365 (Word, Excel, Outlook, PowerPoint y Teams), permitiendo a los equipos técnicos y auditoría optimizar tareas como la redacción de informes, análisis de datos, elaboración de matrices de control, generación de presentaciones y automatización de tareas repetitivas. En el Área de PIE, Copilot se utiliza para facilitar la planificación de intervenciones, el análisis normativo, la integración de información institucional y la elaboración de documentos técnicos, fortaleciendo la calidad, trazabilidad y eficiencia de las actividades de control.

Entre los beneficios estratégicos destacan la mejora en la eficiencia operativa, la trazabilidad de los procesos de control y la optimización del análisis institucional mediante asistencia inteligente. Además, se han desarrollado instructivos y procedimientos estandarizados para el uso de **Copilot** en la planificación de auditoría, asegurando que el personal pueda documentar y validar cada paso realizado con la herramienta, conforme a los estándares institucionales.

Este logro representa un avance significativo en la transformación digital de la OIG, posicionando a la institución a la vanguardia en el uso de inteligencia artificial para fortalecer el control interno, la eficiencia y la transparencia en los procesos de auditoría y planificación.

VIII. Mejoras al Registro de Visitas

En el año fiscal 2024-2025, la OIG implementó una aplicación digital innovadora para el registro de visitas, marcando un avance significativo en la modernización tecnológica y el control de acceso institucional. En este año fiscal 2025-2026, se consolidó ese esfuerzo mediante la expansión de su uso y la mejora de su infraestructura: se añadieron nuevos kioscos en distintas áreas de la agencia, se modernizó el sistema de preregistro para que los visitantes puedan registrarse antes de llegar a la OIG, y se desarrolló un módulo con código QR para visitantes recurrentes que agiliza su entrada con solo escanear y firmar. Estas mejoras han permitido optimizar aún más la eficiencia operativa, reducir tiempos de espera y ofrecer una experiencia de acceso más segura, ágil y moderna para todos los visitantes.

IX. Mejoras a Servidores

Durante el año fiscal 2024-2025, la OIG fortaleció su infraestructura tecnológica mediante la instalación de servidores de alta capacidad en producción y en el centro de recuperación de desastres, consolidando una plataforma más resiliente, segura y eficiente para la protección y continuidad de los sistemas críticos. Este año, se avanzó aún más con la implementación de **dos servidores de gran capacidad con resguardos inmutables**, diseñados para garantizar que la información institucional permanezca protegida contra alteraciones, pérdidas y ataques cibernéticos. Esta modernización incluye mecanismos de almacenamiento avanzado que aseguran copias de seguridad inviolables y una respuesta más rápida ante incidentes. Gracias a esta expansión, la OIG cuenta ahora con una infraestructura robusta que maximiza la disponibilidad, integridad y recuperación de datos, reafirmando el compromiso institucional con la seguridad, la continuidad operacional y la excelencia en los servicios tecnológicos.

X. Mejoras al Sistema de PAC

En este año fiscal, el sistema del Plan de Acción Correctiva PAC recibió mejoras significativas enfocadas en optimizar su funcionamiento, fortalecer la trazabilidad y reducir la dependencia. Entre las mejoras trabajadas se perfeccionó el proceso de notificaciones, incluyendo ajustes al mecanismo de copia oculta para directores y auditores, y la incorporación de alertas más claras para documentos y anejos cargados en el sistema. Se ampliaron las capacidades del rol de Auditor Principal, permitiéndole acceder a catálogos esenciales como agencias, usuarios externos y puestos, además de nuevas herramientas en el tablero. Se añadió el botón **“Suministrar PAC”** para agilizar la entrega del plan, se mejoró el historial incorporando prórrogas, avisos y visitas, y se habilitó la carga de documentos en etapas clave como Cierre y Cierre Parcial. También se ajustaron elementos del flujo de trabajo, como la opción de indicar

cantidades específicas en solicitudes de prórroga y la reorganización de procesos internos para asegurar que cada cambio realizado en el sistema quede debidamente registrado. Asimismo, se fortaleció la capacidad del equipo para activar y manejar funcionalidades. Estas mejoras consolidan un sistema más ágil, transparente y funcional, alineado con las necesidades operacionales y de control interno de la OIG.

XI. Aplicación Investigaciones y Querellas Fase de Investigación

La implementación del piloto de la aplicación para la gestión de investigaciones y querellas en el Área de QI constituye un avance trascendental en la modernización operativa de la OIG. Durante este año, se completaron los módulos principales definidos en el alcance del proyecto, incluyendo la asignación estructurada de investigadores, el proceso digital de evaluación y seguimiento de casos, el registro automatizado de visitas, la gestión de prórrogas internas y externas, la carga de evidencia y la integración de plantillas institucionales de informes. Asimismo, se añadieron capacidades avanzadas como autenticación robusta de usuarios, manejo de roles, exportación de datos, digitalización de formularios y la posibilidad de gestionar múltiples EQI por planteamiento. Este piloto ha permitido migrar de un proceso mayormente manual a una plataforma digital integrada, asegurando trazabilidad completa, uniformidad en las evaluaciones y una supervisión más ágil de los casos. La fase actual incluye la integración de *dashboards* en Power BI, la consolidación de notificaciones electrónicas y la estandarización de referidos a áreas como Legal, PAC y PIE, fortaleciendo la precisión, la transparencia y la capacidad analítica del área investigativa. Gracias a esta herramienta, la OIG mejora su capacidad de respuesta, optimiza los tiempos de gestión y establece los cimientos para un sistema institucional moderno y alineado con los estándares de fiscalización y gobernanza pública.

XII. Red de Comunicaciones de la OIG

Durante este año fiscal 2025-2026, la Oficina de Informática consolidó avances significativos en la infraestructura de red de la OIG, enfocándose en resiliencia, seguridad y continuidad operacional. Se fortaleció la arquitectura de comunicaciones mediante la optimización en los *clusters* en producción y en el centro de recuperación de desastres, garantizando mayor estabilidad, reducción de latencia y operaciones más eficientes en los sistemas críticos. Asimismo, se reforzó el ecosistema de seguridad de la red con los *firewalls*, mejorando la inspección de tráfico, mitigación de amenazas y controles de acceso. En paralelo, se actualizaron sistemas como de seguridad, lo que permitió mejorar el manejo de configuraciones, telemetría, administración de dispositivos y la robustez del entorno virtual. Todo este esfuerzo se complementó con la revisión y ajustes a los servicios de red inalámbrica, acceso remoto, monitoreo de incidentes y políticas de conectividad, fortaleciendo el desempeño y la confiabilidad de las operaciones diarias de la OIG. Estas mejoras posicionan a la institución con una red más moderna, segura y preparada para responder eficientemente a las necesidades tecnológicas y a las exigencias de continuidad en la gestión pública.

XIII. Solicitudes de Asistencia Técnica

La Oficina de Informática ha atendido **1,595 solicitudes de asistencia técnica** directa a los usuarios y a los sistemas de la OIG. Estas asistencias son de gran importancia para la continuidad de las labores que realizan los empleados de la OIG.

XIV. Plan de Concienciación de Seguridad

En este año fiscal, la Oficina de Informática fortaleció la seguridad digital institucional mediante la implementación de una aplicación dedicada a la concienciación sobre seguridad y la prevención del *phishing*, ejecutando simulaciones de intentos de ingeniería social y campañas de capacitación integradas al sistema, el cual ofreció módulos educativos y micro-entrenamientos adaptados al comportamiento del personal para atender las áreas de oportunidad identificadas en las simulaciones; además, se implantó el *Phish Alert Button* (PAB) como herramienta oficial de reporte, promoviendo una conducta más vigilante y consciente frente a riesgos cibernéticos y consolidando una cultura organizacional orientada a la prevención, respuesta activa y mejora continua en prácticas de protección de la información.

XV. Actualizaciones de Sistemas Operativos

Durante todo el año, la Oficina de Informática sostuvo un programa continuo de mantenimiento y actualización de los sistemas operativos y plataformas tecnológicas de la OIG. Este esfuerzo aseguró que cada componente crítico de la infraestructura se mantuviera alineado con las mejores prácticas de seguridad, estabilidad y rendimiento. Gracias a este trabajo preventivo y sistemático, se garantizó la protección de la información institucional, la operación eficiente de los servicios digitales y la reducción de vulnerabilidades, fortaleciendo así la resiliencia y confiabilidad de los sistemas que apoyan las funciones esenciales de la agencia.

XVI. Agiloft

La implementación del sistema **Agiloft** en el Área de Administración, logró transformar procesos esenciales mediante la digitalización, automatización y centralización de la gestión administrativa. Se integraron módulos clave para la administración de contratos, propiedad, gastos de viaje, requisiciones y flujo de aprobación, permitiendo un manejo más ágil, transparente y trazable de todas las operaciones. Se configuraron formularios personalizados, tablas, campos, permisos y vistas especializadas, además de desarrollar plantillas de documentos y reportes dinámicos que fortalecen la precisión y consistencia de la información. El proyecto incluyó adiestramiento al personal, sesiones de revisión de procesos, desarrollo de módulos como recibo de mercancía y mejoras continuas sugeridas por los usuarios. Asimismo, se ampliaron las licencias de la plataforma para garantizar acceso simultáneo del personal y asegurar continuidad operativa, estabilidad y confiabilidad del sistema. Con esta

implementación, la OIG logró un modelo administrativo más moderno, eficiente y alineado con las mejores prácticas institucionales, fortaleciendo el control interno, la productividad y la capacidad de respuesta del área de Administración.

XVII. Mejoras a Teammate Plus

El mantenimiento de la información dentro de **TeamMate+**, así como en los procesos de actualización y manejo de cambios asociados. Como parte de estos trabajos, se consolidaron los reportes de hallazgos incluyendo tipo de hallazgo, costos cuestionados y número de informe. Se llevó a cabo la revisión y validación de los proyectos por año fiscal, asegurando que cada uno contara con sus fases, estatus y hallazgos completados, incluyendo el estado Revisado-Aceptado, y verificando la consistencia entre fechas de inicio y cierre real para mantener trazabilidad y documentación adecuada. En el ámbito operativo, se revisaron los procesos técnicos y funcionales relacionados con la creación de proyectos y programas, el flujo de trabajo de los módulos utilizados por PIE y la consistencia entre proyectos, hallazgos y reportes publicados. Igualmente, se completó la validación de la actualización de la plataforma **TeamMate+** correspondiente a la versión April 2026-55.4.55.0, confirmando la estabilidad de los módulos principales, su correcto funcionamiento en producción y la sincronización con Microsoft 365. Finalmente, se atendieron solicitudes de manejo de cambios, incluyendo ajustes funcionales como la desactivación de campos no utilizados en el módulo de Estatus de Proyecto; dichos cambios fueron validados en el ambiente de prueba y aplicados en producción sin impacto en otros módulos ni en el flujo operativo.

XVIII. Implementación Compleja de Medidas de Seguridad en los Sistemas de la OIG

Tarea	Descripción
Re-instalación anual de los certificados de seguridad SSL en todos los servicios Web de la OIG	La Oficina de Informática reinstaló y configuró los nuevos certificados de seguridad en todas las plataformas web de la OIG.
Acceso a documentos	Revisión anual de acceso a documentos.
Acceso de entrada	Se revisaron todos los accesos de entradas de los usuarios.

XIX. Necesidades Tecnológicas para Empleados y Áreas de la OIG

Se atendieron las necesidades tecnológicas de las diferentes áreas de la OIG, según se desglosa a continuación:

Nombre	Descripción
Air Duster	Equipo para limpieza de equipos electrónicos, teclados, puertos y componentes delicados sin contacto físico.
Tablets Microsoft Surface Pro	Dispositivos portátiles de alto rendimiento, con capacidad de correr aplicaciones institucionales y herramientas de productividad.
Televisores Inteligentes Portátiles	Pantallas móviles usadas para presentaciones, capacitaciones, visualización de informes y apoyo en actividades operacionales.
Herramientas Forenses Digitales	Equipos y software especializados para análisis forense de dispositivos electrónicos, recuperación de datos y manejo de evidencia digital.
Network Cable Tester	Equipos de prueba para verificar continuidad, velocidad, integridad y funcionamiento de cables de red y conexiones en infraestructura tecnológica.
Pantallas Interactivas	Dispositivos táctiles utilizados en salas de conferencia y entrenamientos, permitiendo manipular contenido directamente en la pantalla.
Monitores	Pantallas de escritorio utilizadas para estaciones de trabajo, aumentando productividad y capacidad de visualización.
Pendrive	Unidades de almacenamiento portátil para transferencia segura de archivos, configuraciones y documentos institucionales.
Pantallas Hikvision	Pantallas especializadas utilizadas junto con equipos de seguridad y monitoreo, optimizadas para sistemas CCTV y visualización de cámaras.
Baterías APC	Baterías de reemplazo para sistemas de energía ininterrumpida (UPS), esenciales para mantener continuidad eléctrica y proteger equipos críticos.

La Oficina de Informática gestionó eficazmente el mantenimiento por garantía de las laptops institucionales, atendiendo un total de 43 equipos reportados. La mayoría de los casos correspondieron a situaciones de funcionamiento del abanico, principalmente en el Área de PIE. Gracias a este seguimiento y coordinación continua con el proveedor, se aseguró la reparación o reemplazo oportuno de los equipos, manteniendo la continuidad operacional y la disponibilidad tecnológica necesaria para las funciones críticas de la OIG.

Área de Administración



Área de Administración

El Área de Administración tiene como función principal dirigir y supervisar las divisiones encargadas de contabilidad, finanzas, presupuesto, preintervención, nómina, compras, propiedad, flota de vehículos oficiales, manejo de materiales y otros servicios generales. Asimismo, atiende las funciones adicionales que le sean conferidas o delegadas y garantiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales ante las entidades fiscalizadoras pertinentes.

Las responsabilidades del Área se ejecutan mediante tres pilares fundamentales:

Gestión Financiera

Implica el control del presupuesto, la preparación de análisis financieros y la promoción de un uso adecuado y eficiente de los recursos económicos asignados a la Oficina.

Cumplimiento Normativo

Asegura que todas las actividades administrativas se realicen conforme a las leyes, reglamentos y procedimientos aplicables, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas.

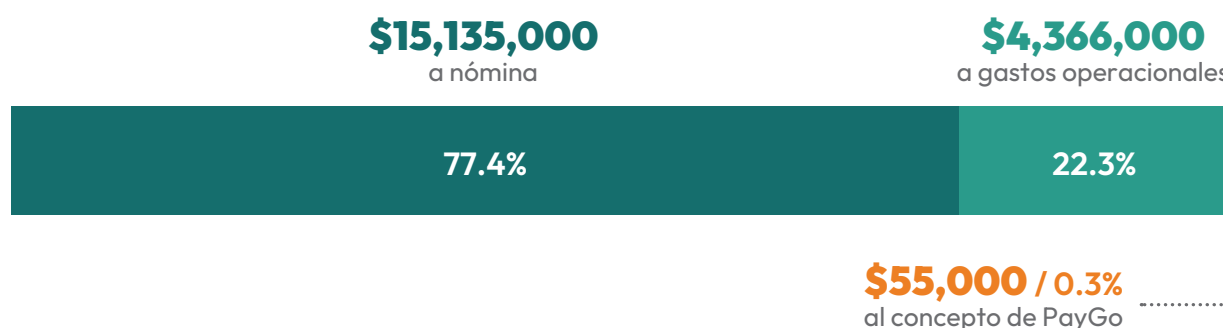
Optimización de Procesos

Comprende la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de cambios destinados a incrementar la eficiencia operacional y fortalecer los mecanismos administrativos de apoyo.

I. Presupuesto para el Año Fiscal 2025-2026

Para el año fiscal 2025–2026, la OIG contó con un presupuesto inicial aprobado de **\$19,556,000**, asignado bajo el Programa 1707, titulado “*Integridad y Eficiencia Gubernamental*”, del Fondo General. Dicho presupuesto fue certificado conforme a la **Resolución Conjunta del Presupuesto** correspondiente al mencionado año fiscal, (en adelante, la “RC”).

Del total asignado, se destinaron:



La Ley Núm. 15, *supra*, en su Artículo Núm. 11 establece lo siguiente:

“Se transfiere a la Oficina del Inspector General lo siguiente:

- a) El personal, equipo, récords, documentos, activos, pasivos, contratos, propiedades, materiales y expedientes, así como los balances remanentes de fondos destinados a las unidades, divisiones u otros componentes que estén debidamente relacionados con la auditoría interna de las entidades gubernamentales no excluidas en el Artículo 4 de esta Ley.”
-

A esos efectos, se han transferido a la OIG tanto los puestos, como el presupuesto de la mayoría de las unidades de auditoría interna de las entidades bajo la jurisdicción de la Ley Núm. 15, *supra*. Sin embargo, aún permanece pendiente la transferencia de los empleados de la unidad de auditoría de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, debido a objeciones levantadas por la entidad, cuya resolución se estima sea final durante el año fiscal 2026-2027.

Tal como dispone el Artículo 11, **es importante destacar que, el presupuesto de la OIG es uno consolidado, compuesto por las asignaciones derivadas de las transferencias de las unidades de auditoría interna.** Como parte de dicho proceso se ha transferido la porción correspondiente al presupuesto de nómina y una cantidad estimada asignada para cubrir los gastos operacionales relacionados al puesto transferido, según lo asignado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

Confección del presupuesto 2026 -2027

Con el propósito principal de establecer una estructura que cree un presupuesto que cumpla con las necesidades y objetivos de la OIG, se realizó lo siguiente:

- Se recopiló la información pertinente para poder cubrir las necesidades de todos los empleados de la OIG.
- Se llevó a cabo una evaluación de necesidades alineadas con las actividades y programas de trabajo de cada área, solicitando a cada director el detalle de las necesidades con impacto presupuestario.
- Se preparó un presupuesto que atiende las necesidades de todos los empleados transferidos a la OIG.
- Se monitorearon los fondos y se llevó a cabo un control de gasto actualizado para observar que cumpliera con los objetivos de la OIG.

Durante el proceso de la solicitud presupuestaria, se registró en la plataforma el Presupuesto base “baseline” y el solicitado del presupuesto 2026-2027. También, se completaron las hojas de cotejo relacionadas al “baseline” y al solicitado.

Es importante destacar que al igual que el año anterior, la OIG solicitó nuevamente la totalidad del presupuesto correspondiente al año fiscal 2026-2027 con cargo al Fondo General. Esta solicitud responde a la necesidad de garantizar el funcionamiento autónomo de una entidad fiscalizadora cuya labor de prevención y control no debe estar sujeta, en ninguna circunstancia a la dependencia de las entidades que tiene a su cargo fiscalizar. Por tal motivo, la OIG no contempla como una alternativa viable depender de dichas entidades la responsabilidad de las nóminas del personal, ya que ello comprometería la independencia plena que le confiere su Ley Orgánica.

Durante el proceso de solicitud presupuestaria, la OIG expuso desde el inicio, los riesgos asociados a la reasignación de su presupuesto (correspondiente a una entidad con independencia fiscal) a través del Fondo de Ingresos Especiales. Esto, debido a que la asignación de presupuesto en el Fondo de Ingresos Especiales significa una aprobación del gasto, pero no garantiza la disponibilidad inmediata de los fondos, ya que depende de que las entidades, en su mayoría corporaciones públicas, realicen las transferencias correspondientes.

II. Automatización de los Procesos

El Artículo 4 de la Ley Núm. 15, *supra*, establece, entre otras cosas, lo siguiente:

“Asimismo, adoptará su propio sistema de contabilidad y de adquisición y disposición de bienes, incorporando los principios de austeridad y control fiscal adoptados por el Gobierno de Puerto Rico.” (Énfasis nuestro)

Programa de flujo de procesos

En cumplimiento con el Artículo 4 de la Ley Núm. 15, *supra*, la Oficina continuó fortaleciendo la eficiencia administrativa mediante la maximización del programa de flujo de los procesos y herramientas que permitan agilizar el trámite de compras, la formalización de contratos, el manejo de materiales y el procesamiento de dieta y millaje. Esta optimización ha resultado fundamental para integrar principios de austeridad, control fiscal y transparencia en cada fase operacional, atendiendo de manera directa las exigencias de la política pública que rige a la Oficina.

Durante el año fiscal, se avanzó significativamente en la modernización tecnológica con la implementación de la plataforma AGILOFT. Se desarrolló un sistema de facturación ajustado a las necesidades particulares de la Oficina, lo que ha permitido uniformar procesos, mejorar la trazabilidad de las transacciones y reducir errores en el manejo de documentos. De igual forma, se diseñó e incorporó un módulo de dieta y millaje que facilita la accesibilidad a los empleados y promueve una gestión más ágil, segura y automatizada de este tipo de solicitudes.

Además, se implantó el flujo de contratación mediante AGILOFT, integrando de manera electrónica todas las áreas involucradas en los procesos contractuales. Esta integración ha permitido disminuir la duplicidad de esfuerzos, estandarizar los controles y asegurar que cada etapa del procedimiento contractual sea trazable y verificable, fortaleciendo los controles internos y la capacidad de respuesta ante auditorías internas y externas.

Como parte de la estrategia de modernización y automatización de procesos, se trabajó también la implementación del módulo de compras y el de materiales dentro de la plataforma AGILOFT. Ambos módulos, cuya entrada en función comienza en julio de 2027, forman parte del plan de trabajo del Área de Administración, orientado a reducir errores, mejorar la eficiencia en el uso de recursos y continuar fortaleciendo la integración tecnológica de los procesos fiscales y operacionales de la Oficina.

III. Estructura de Controles Internos

Con el propósito de mantener un monitoreo fiscal y proteger los fondos públicos, se estableció una estructura preventiva para asegurar la obtención de los fondos necesarios y mantener un control de gastos. Esta estructura se mantiene mediante:

- Controles preventivos y detectivos para el monitoreo de los fondos asignados y control de gastos.
- La autoevaluación continua del Área de Administración con énfasis en los componentes del control interno: control del ambiente, evaluación de riesgos, actividades de control, información, comunicación y monitoreo.

Estos enfoques permiten reforzar la gobernanza financiera y asegurar que las operaciones se conduzcan conforme a los principios de integridad, transparencia y responsabilidad fiscal establecidos para la Oficina.

Durante el año fiscal, el Área de Administración atendió planes de acción correctivos emitidos por el Área de Cumplimiento, dirigidos a fortalecer los controles internos y la eficiencia operacional en los procesos de compras y propiedad. Estos planes respondieron tanto a observaciones de cumplimiento como a oportunidades de mejora identificadas durante auditorías internas y ejercicios de preintervención.

1. Integración y fortalecimiento del ciclo de propiedad

El Área de Administración implantó acciones correctivas para asegurar la actualización continua e integración plena de los registros electrónicos de propiedad, incluyendo la incorporación de nuevas plataformas tecnológicas mediante AGILOFT para agilizar y modernizar el control de activos fijos. Asimismo, se estableció un ciclo de revisión periódica de expedientes y se reforzó la coordinación entre compras, recepción y propiedad a través del envío simultáneo de órdenes y el uso del formulario para documentar inspecciones.

2. Mejoras a los inventarios y manejo de discrepancias

Ante discrepancias identificadas en inventarios anuales, se ejecutó un nuevo inventario minucioso como punto de partida y se estableció una calendarización anual que permite tomar el 100% del inventario y atender incongruencias antes del cierre del informe final. Además, se reforzó el proceso para atender discrepancias, pérdidas o irregularidades notificadas por custodios, mediante la implementación de procedimientos y en cumplimiento con la Ley Núm. 96-1964 y el Reglamento 41 de la Oficina del Contralor.

3. Capacitación obligatoria y comunicación institucional

Se emitió el Memorando Interno OIG-MI-2025-20 orientando sobre el uso adecuado de la propiedad. Asimismo, se implantó el requisito de educación continua para encargados de propiedad, custodios y directores, conforme a la Carta Circular OIG-CC-2024-04, incluyendo adiestramientos del OIG-INSTITUTE: *Consejos en la Toma de Inventarios, Manejo y Custodia de la Propiedad Pública y Propiedad Excedente*.

4. Actualización de registros y depuración del inventario

El Área de Administración atendió observaciones sobre activos donados o dispuestos que aún figuraban en inventario, implantando la actualización del procedimiento OIG-ADM-23 y estableciendo criterios para marcar activos como “inactivos”, documentar su localización “0” y registrar su justificación histórica. Esto permitirá conciliar el inventario perpetuo con los sistemas contables y evitar duplicidades.

5. Reemplazo de sellos y fortalecimiento de la identificación de activos

Para atender la observación de sellos borrosos o deteriorados, se adquirieron nuevas etiquetas de mejor calidad («LabelMaker P-Touch Brother») y se solicitó comunicación institucional para que los empleados notificaran cualquier sello ilegible, permitiendo su reemplazo inmediato antes de los procesos de inventario.

6. Integración completa del flujo de trabajo en AGILOFT

Administración atendió las recomendaciones de cumplimiento estableciendo un flujo integrado entre compras, materiales, propiedad y recepción, permitiendo la visualización de la orden desde su aprobación inicial. Se incorporaron campos obligatorios para registrar fechas estimadas de entrega y se configuraron contadores automáticos y alertas preventivas para mitigar riesgos de incumplimiento por parte de suplidores.

7. Notificaciones automáticas y secuenciales del proceso de compra

Se implementaron notificaciones automatizadas para el oficial de compras y personal de materiales y propiedad una vez la requisición u orden se aprueba. También se actualizó el

formulario OIG-ADM-F-18 para incluir un número secuencial obligatorio generado por AGILOFT, asegurando uniformidad en todo el ciclo:



IV. Seguro público

Se completó el proceso de la renovación anual de la póliza de responsabilidad pública. Asimismo, se renovaron la Póliza del Seguro de Directores y Oficiales con cobertura de “*Employment Practices Liability*”, la Póliza del Seguro de la Propiedad y la Póliza del Seguro de Viajes.

V. Plan médico

Para el beneficio de los empleados de la OIG, se mantuvo la dispensa de la Ley Núm. 95-1963, según enmendada, conocida como la *Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos* y se logró la contratación directa con un proveedor de planes médicos que ofrece mejores cubiertas y costos más competitivos.

VI. Cumplimiento

Cumplimiento con la Oficina del Contralor de Puerto Rico

- Se radicaron todos los informes mensuales de puestos, en cumplimiento con los términos requeridos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico para el año fiscal 2025-2026.
- Se radicó, en el término establecido, la Certificación Anual de Pérdidas, según lo requerido por la Oficina del Contralor de P.R.
- Se radicó, en el término establecido, las Certificaciones de Cumplimiento de la Ley Núm. 273-2003, para el año fiscal 2024-2025 requerida en la Carta Circular OC-26-17.
- En cumplimiento con la Carta Circular OC-26-11 relacionada a la Certificación Anual Requerida por el Artículo 9 de la Ley Núm. 103-2006 para el Año Fiscal 2025-2026, se remitió la siguiente información a la Oficina del Contralor:
 - Informe de la cantidad de puestos ocupados por categoría al comienzo y al final del año fiscal, incluido el gasto de nómina y los costos relacionados.

- Relación de los servicios profesionales y consultivos recibidos durante el año fiscal, incluida la cuantía de estos.
- Análisis de las economías alcanzadas o del incremento en los gastos incurridos durante el año fiscal.
- Medidas objetivas para determinar la eficiencia y la efectividad en el cumplimiento de los objetivos y las responsabilidades, según lo dispuesto en la ley orgánica de la entidad.
- Informe de los ingresos mensuales comparados con los ingresos presupuestados (proyectados) para el año fiscal.
- Informe de los gastos mensuales comparados con los gastos presupuestados (proyectados) para el año fiscal.
- Detalle de los instrumentos financieros (inversiones) que la entidad tenía al finalizar el año fiscal.

Cumplimiento con el Departamento de Hacienda

- Se radicaron las planillas de los cuatro trimestres en el término requerido:
 - Formulario 499 R-1B, titulado “Planilla Trimestral Patronal de Contribución sobre Ingresos Retenida”
 - Formulario 480.6 SP-1, titulado “Planilla Trimestral de Contribución Retenida sobre Pagos por Servicios Prestados”
- Se radicaron los formularios 499R-2/W-2PR en el término requerido:
 - Se radicaron 160 formularios.
- Se radicaron las informativas 480 por los servicios pagados en 2025 en el término requerido:
 - Formulario 480.6SP, titulado “Declaración Informativa-Servicios Prestados” – Se radicaron 71 formularios.
- Se procesó el envío de inventario de cuentas bancarias de la OIG.
- Se procesó el envío del Plan Estatal de Distribución de Costos 2025-2026.

Cumplimiento con el Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos (IRS, por sus siglas en inglés)

- Se radicaron las planillas de los cuatro trimestres en el término requerido:
 - Formulario 941-PR 2023, titulado “*Planilla para la Declaración Federal Trimestral del Patrono*”.
 - Se sometió la información al IRS de los formularios 499R-2/W-2PR, titulado “*Comprobante de Retención*” y se generó el formulario W-3.

Cumplimiento con el Departamento del Trabajo

- Se radicaron las planillas de los cuatro trimestres en el término requerido:
 - Declaración de Contribuciones de Seguro Choferil.
 - Desempleo e Incapacidad

Informes a la Administración de Servicios Generales como Entidad Excluida

- Se preparó y entregó el Plan de Adquisiciones para el año fiscal 2026-2027, en colaboración con la Administración de Servicios Generales (ASG).
- Se remitieron informes mensuales de compras en aras de promover la transparencia de la OIG y colaboración con la ASG.

Cumplimiento con la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSAF)

- Se prepararon y entregaron informes solicitados sobre presupuesto versus gastos.
- Se envió un informe sobre el roster actualizado.

Informes a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR)

- Se radicaron electrónicamente todos los informes mensuales de las remesas y el informe de datos demográficos, a la **Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR)**.

Propiedad y Materiales

- Se completaron los siguientes inventarios:
 - Inventario de activos capitalizables
 - Inventario de activos no capitalizables
 - Inventario de activos bajo custodia de la OIG
 - Inventario de materiales

VII. Adiestramientos

Personal del Área de Administración colaboran con el Área de EAP ofreciendo adiestramientos sobre la preparación y control de un presupuesto anual a los funcionarios gubernamentales de las distintas entidades.

VIII. Estadísticas

Durante el año fiscal 2025-2026, se continuó recopilando las estadísticas relacionadas con el presupuesto y los procesos del Área de Administración, con el propósito de conocer en detalle la producción y el desempeño de las distintas divisiones. Este esfuerzo también contribuyó a reforzar las prácticas de transparencia y la rendición de cuentas que guían nuestra gestión.

Oficina de Recursos Humanos



Oficina de Recursos Humanos

La OIG tiene la misión ministerial de fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y auditoría de la gestión gubernamental; realizar auditorías y consultorías en las entidades gubernamentales dirigidas a lograr niveles óptimos de economía, eficiencia y efectividad de sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección; hacer cumplir y sancionar las infracciones a las leyes, los reglamentos y la normativa adoptada por el Gobierno de Puerto Rico sobre la administración de los recursos y bienes públicos; y alcanzar, con el mayor grado de seguridad posible, información confiable.

Para lograr ser efectivos en el ejercicio de las labores de educación, prevención y fiscalización, es crucial que la OIG cuente con un personal profesional altamente cualificado que pueda cumplir con todas y cada una de las necesidades asociadas a los servicios que ofrece. Debemos puntualizar que el reclutamiento y retención del personal tiene, por imperativos de ley, que responder al criterio legal de una fuerza trabajadora bien adiestrada, con las destrezas requeridas para cada puesto y una habilidad para lograr un progreso planificado en su trabajo con el fin de asegurar el éxito de los objetivos estratégicos de la OIG.

La Oficina de Recursos Humanos tiene como objetivo identificar las necesidades de personal, para colaborar y asesorar en los procesos de selección, desarrollo y retención de los empleados, en consideración a la experiencia, idoneidad, destrezas, capacidad e integridad y demás requisitos que apliquen a cada puesto. Nuestro fin es que cada empleado alcance los estándares de productividad y calidad establecidos, aporte al mejoramiento, desarrollo de la OIG, se adapte a una cultura de cambio y aprendizaje continuo, a la vez que logra sus metas individuales y profesionales a través del servicio público.

Por reconocer que el capital humano es el principal motor de la gestión fiscalizadora, este objetivo se centra en fortalecer las capacidades técnicas del personal mediante un programa de desarrollo continuo, estratégicamente alineado con las competencias que la OIG requiere en el presente y a futuro. Se prioriza la capacitación en áreas claves como auditoría, investigación, fiscalización digital, inteligencia artificial, control interno, cumplimiento, aspectos legales, legislación y reglamentación. Además, se integran estrategias concretas para la retención del talento, incluyendo la identificación de puestos esenciales por área y la creación de trayectorias de desarrollo profesional.

De igual forma, se atienden los procesos de reclutamiento del personal necesario, asuntos relacionados al retiro, planes médicos, seguros, beneficios, licencias y otras materias vinculadas al capital humano. Se brinda asesoría a la alta dirección así como a todos los empleados y funcionarios de la OIG, en todo lo relacionado a la gestión de Recursos Humanos. Además, se revisan los planes de clasificación para asegurar que respondan a las necesidades organizacionales de la OIG, evaluando el mercado laboral para adaptar la disponibilidad de recursos. Se realizan conversiones y recomiendan reclasificaciones de puestos con el fin de atraer el mejor talento. También se establecen los planes de retribución para el servicio de carrera y de confianza, conforme a la capacidad fiscal y la realidad económica,

utilizando métodos de análisis y evaluación de puestos así como estructuras salariales cónsonas con el sistema de valoración adoptado por la Agencia.

A continuación, se presentan los logros de la Oficina de Recursos Humanos para el año fiscal 2025-2026.

I. Proceso de Reclutamiento y Selección

El proceso de reclutamiento y selección se gestiona en consideración a las normas que rigen el reclutamiento, sin embargo, no podemos ignorar los desafíos ante los cambios en los avances tecnológicos, la nueva legislación laboral, la tendencia del mercado laboral y la diversidad generacional. Estos desafíos nos impulsan a diseñar estrategias organizacionales que resulten adecuadas y efectivas, de modo que podamos ser considerado como un espacio de trabajo competitivo y atractivo para el mercado laboral.

Para atender la necesidad de servicio y el reclutamiento de personal fueron publicadas las siguientes convocatorias de examen y se coordinaron las entrevistas de conformidad al Artículo V del Reglamento de Recursos Humanos de la OIG, OIG-RH-12, para ocupar los siguientes puestos en el servicio de carrera:

Evaluación de Solicitudes

El equipo de Recursos Humanos llevó a cabo diversas gestiones y acciones orientadas a incrementar la participación y atraer talento competitivo; para ello, realizó llamadas telefónicas, envió correos electrónicos y efectuó seguimientos con el fin de maximizar la presencia de candidatos en la convocatoria. Durante el proceso de evaluación se emitieron un total de **1,704** comunicaciones dirigidas a los aspirantes.

Exámenes

La Oficina de Recursos Humanos mantiene un riguroso proceso de reclutamiento, con el fin de garantizar el nombramiento de los candidatos mejor calificados para formar parte del equipo que compone la OIG, razón por la que hemos coordinado como parte del proceso la toma de examen para los candidatos a empleo para los siguientes puestos:

Número de Convocatoria	Área de Solicitud	Puesto	Personas que tomaron examen
OIG-2025-05	Varias	Administrador(a) Sistemas de Oficina II	23
OIG-2025-06	Tecnología e Informática	Técnico de Sistemas de Información	53
OIG-2025-07	Administración	Oficial de Finanzas	78
OIG-2025-08	Pre-Intervención y Exámenes	Auditor	98

OIG-2025-09	Asuntos Legales	Abogado	66
OIG-PI-2025-01	Oficina de Recursos Humanos	Programa Prácticas Supervisadas	N/A
OIG-2026-01	Educación, Asesoramiento y Prevención	Educador	En proceso
OIG-2026-02	Pre-Intervención y Exámenes	Auditor	En proceso
Total:			318

Entrevistas

Luego del proceso de examen, se coordinaron las siguientes entrevistas:

Número de Convocatoria	Área de Solicitud	Puesto	Total Entrevistados
OIG-2025-05	Varias	Administrador(a) Sistemas de Oficina II	23
OIG-2025-06	Tecnología e Informática	Técnico de Sistemas de Información	50
OIG-2025-07	Administración	Oficial de Finanzas	69
OIG-2025-08	Pre-Intervención y Exámenes	Auditor	36
OIG-2025-09	Asuntos Legales	Abogado	40
OIG-PI-2025-01	Oficina de Recursos Humanos	Programa Prácticas Supervisadas	37

Evaluaciones de Desempeño

La Oficina de Recursos Humanos promueve una gestión orientada por criterios de uniformidad y equidad, fomentando un clima de armonía y satisfacción en el trabajo, lo que a su vez se traducirá en un alto grado de motivación y compromiso por parte de los empleados.

Con este propósito se implementa un sistema estructurado de evaluación del desempeño que permite medir la aportación de cada empleado y promover niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia. Este sistema considera las metas establecidas, los planes y programas vigentes, así como la planificación del desarrollo profesional, con el fin de asegurar la productividad y el cumplimiento pleno de los objetivos institucionales.

Durante el año fiscal 2025-2026, el personal directivo, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos ha logrado que las áreas realicen las evaluaciones de desempeño, alcanzando el cumplimiento de un 98% de las discusiones de las evaluaciones del personal supervisado.

Aprobación de Periodos Probatorios

La Oficina de Recursos Humanos continúa promoviendo un sistema de evaluación que pueda medir el nivel de desempeño de nuestro recurso humano para cumplir con el ejercicio de sus funciones y en atención al principio de mérito.

Este sistema surge de la necesidad organizacional de generar valor mediante una gestión efectiva del talento, integrando las metas establecidas, los planes y programas institucionales, la planificación del desarrollo profesional y los mecanismos que aseguran la productividad y el logro de los objetivos.

El sistema de evaluación constituye un instrumento esencial para reafirmar el principio de mérito, garantizando que el personal más competente sea quien contribuya al cumplimiento de la misión de la OIG. De esta manera, se promueve su desarrollo y retención en el servicio público.

Programa de Prácticas Supervisadas e Internados

Durante los pasados años, el Programa de Prácticas Supervisadas e Internados de la OIG ha demostrado ser una herramienta estratégica de capacitación y desarrollo de talento. Desde su implantación, el Programa ha impactado a un total de 105 estudiantes, quienes han participado en experiencias de aprendizaje alineadas a las funciones de la Oficina.

En este periodo, se han **recibido 449 solicitudes** y se han **entrevistado 312** candidatos, lo que refleja un interés sostenido y un proceso altamente competitivo de evaluación y selección. Como resultado directo, once (11) de estos participantes han sido posteriormente reclutados entre empleados de carrera, empleados transitorios y participantes del Programa Avanzado, lo cual evidencia que el Programa no solo aporta a la formación académica, sino que también sirve como un mecanismo efectivo de reclutamiento y una alternativa costo-efectiva ante los retos de contratación que enfrenta el país. Asimismo, el Programa ha servido como apoyo directo a las áreas operacionales de la OIG, contribuyendo de manera medible al cumplimiento de las funciones institucionales. Durante este periodo, el Programa de Prácticas Supervisadas e Internados atendió diversas solicitudes relacionadas con la participación estudiantil y los procesos del Programa a continuación, un desglose:

Enero a Mayo 2025		Junio 2025		Julio 2025*	
Solicitudes	46	Solicitudes	121	Solicitudes	121
Entrevistados	36	Entrevistados	86	Entrevistados	86
Seleccionados	12	Seleccionados	16	Seleccionados	18
Retenidos		Retenidos		Retenidos	2

* El incremento significativo en solicitudes para el ciclo de junio y julio 2025 llevó a la apertura de un segundo grupo en julio, garantizando así que el programa pudiera acoger a un mayor número de estudiantes sin afectar la calidad de la experiencia. Por lo que el cómputo de solicitudes y entrevistados para ese periodo solo se considera una vez.

Enero a Mayo 2026		Junio 2026	
Solicitudes	50	Solicitudes	144
Entrevistados	38	Entrevistados	91
Seleccionados	12	Seleccionados	12
Retenidos	3	Retenidos	2

1. Crecimiento sostenido y posicionamiento institucional

Los indicadores evidencian un crecimiento sostenido en el interés por participar en el programa. Mientras que en los primeros ciclos se recibieron únicamente nueve (9) solicitudes, para el **verano de 2026 la convocatoria alcanzó 144 solicitudes**, la cifra más alta registrada desde la creación de los programas. Este aumento reafirma el posicionamiento alcanzado logrado por la OIG en el ámbito universitario y destaca el reconocimiento del Programa como una oportunidad de desarrollo profesional altamente competitiva.

2. Reclutamiento basado en excelencia

El aumento constante en la demanda no ha modificado los criterios de selección. La cantidad de participantes admitidos continúa respondiendo exclusivamente a la capacidad operacional de la Oficina y a las necesidades específicas de cada área programática. Este enfoque garantiza que cada estudiante seleccionado pueda recibir una experiencia formativa de alta calidad mientras aporta valor real a las operaciones institucionales.

3. Fortalecimiento de la capacidad operacional

Los estudiantes participantes han contribuido directamente al fortalecimiento de la capacidad operacional mediante el desarrollo del catálogo de prontuarios de los cursos ofrecidos por el OIG Institute, la creación de artes promocionales para el cierre bienal

dirigidas a las redes sociales y la preparación de la transcripción de nuestro informe anual, entre otras tareas sustantivas. Estas contribuciones han permitido optimizar procesos internos, mejorar la organización de los recursos académicos y de divulgación y acelerar la ejecución de proyectos estratégicos sin incurrir en costos adicionales de contratación externa.

4. Desarrollo de talento para el servicio público

Uno de los principales logros del programa ha sido la creación de un modelo continuo de desarrollo del talento. La combinación del Programa de Prácticas Supervisadas e Internados con el recién establecido Programa Avanzado de Desarrollo Profesional permite que la OIG acompañe a estudiantes de alto potencial desde sus primeras experiencias profesionales hasta etapas de mayor especialización. Este modelo fortalece las competencias técnicas y éticas de los participantes mientras facilita la identificación temprana de futuros profesionales capaces de incorporarse exitosamente al servicio público.

5. Mecanismo efectivo de reclutamiento institucional

Los resultados obtenidos demuestran que el Programa de Prácticas Supervisadas e Internados se ha consolidado como una herramienta estratégica para la identificación, desarrollo y reclutamiento de talento institucional. A la fecha, once (11) participantes han sido incorporados posteriormente a la OIG como empleados de carrera, empleados transitorios o como parte del Programa Avanzado de Desarrollo Profesional, lo que evidencia la efectividad del modelo para retener talento de alto potencial.

Este enfoque permite evaluar previamente el desempeño, las competencias técnicas, el compromiso y la capacidad adaptación organizacional de los participantes antes de considerar una posible incorporación formal, reduciendo los riesgos asociados a los procesos tradicionales de reclutamiento.

Asimismo, la creación del Programa Avanzado de Desarrollo Profesional fortalece esta estrategia al ofrecer una segunda etapa de desarrollo a los participantes con desempeño sobresaliente, ampliando su experiencia práctica y contribuyendo tanto a la formación de futuros profesionales para el servicio público como a la continuidad del conocimiento institucional.

6. Inversión estratégica para la continuidad institucional

La experiencia acumulada desde la implantación del Programa de Prácticas Supervisadas e Internados demuestra que esta iniciativa constituye una inversión estratégica para la sostenibilidad y continuidad institucional de la OIG. Más allá de brindar una experiencia académica, el programa ha evolucionado hasta convertirse en un modelo integral de desarrollo de talento que fortalece la capacidad organizacional mediante la incorporación de estudiantes con conocimientos actualizados, dominio de nuevas herramientas

tecnológicas, pensamiento innovador y una visión renovada de la gestión pública. Su participación en proyectos sustantivos ha permitido enriquecer los procesos institucionales, promover la mejora continua y generar valor para las distintas áreas de la OIG.

Asimismo, el programa contribuye a la planificación del relevo generacional al identificar tempranamente profesionales con alto potencial y brindarles una ruta estructurada de desarrollo, que ahora se fortalece con el Programa Avanzado de Desarrollo Profesional. Este enfoque facilita la formación progresiva de futuros servidores públicos comprometidos con los principios de ética, objetividad, transparencia, excelencia y buen gobierno, asegurando la disponibilidad de talento capacitado para responder a las necesidades presentes y futuras de la OIG. En un contexto donde el sector público enfrenta retos significativos para atraer y retener personal altamente cualificado, este modelo representa una alternativa innovadora, costo-efectiva y sostenible para fortalecer el capital humano y garantizar la continuidad de la misión institucional.

Como parte de la evolución estratégica del Programa de Prácticas Supervisadas e Internados y en cumplimiento con el compromiso de fortalecer el desarrollo del talento, durante el año fiscal 2026 la OIG implantó el Programa Avanzado de Desarrollo Profesional, una iniciativa dirigida a aquellos participantes que, tras completar exitosamente su práctica o internado, demostraron desempeño sobresaliente, alto potencial profesional y un firme compromiso con los valores del servicio público.

Este programa constituye una segunda etapa de formación especializada, orientada a profundizar las competencias técnicas, analíticas y profesionales de los participantes mediante la asignación de proyectos de mayor complejidad, la mentoría directa de funcionarios con experiencia, la participación en iniciativas estratégicas de alcance institucional y experiencias prácticas que fortalecen la capacidad de análisis, toma de decisiones, el liderazgo, la innovación y la ética en el ejercicio de la función pública.

La implantación de esta iniciativa consolida un modelo escalonado de desarrollo del talento, mediante el cual la OIG no solo ofrece una experiencia formativa inicial, sino que establece una ruta estructurada para identificar, desarrollar y retener talento de alto potencial. Este enfoque permite maximizar la inversión realizada en la capacitación de los participantes, fortalecer el relevo generacional dentro del servicio público y crear una reserva de profesionales altamente cualificados que conocen la cultura organizacional, los procesos institucionales y los principios de integridad, objetividad, transparencia y excelencia que distinguen a la OIG.

Con esta iniciativa, la OIG reafirma su compromiso con la innovación en la gestión del capital humano, posicionándose como una institución que invierte de manera estratégica en la formación de la próxima generación de profesionales dedicados a la fiscalización gubernamental y al fortalecimiento de la administración pública de Puerto Rico.

II. Procesos en la Oficina de Recursos Humanos

Implementación del Módulo de Reclutamiento

Se instaló el módulo de Reclutamiento del Sistema de *UKG Ready*, automatizando los procesos de reclutamiento de personal y procesos administrativos reduciendo la carga de trabajo manual. El módulo facilita el manejo de alto volumen de datos y optimiza la gestión del tiempo y la eficacia mediante el envío automático de notificaciones a los candidatos para citarlos a entrevistas, examen escrito y otros pasos del proceso. El sistema también genera reportes sobre los solicitantes y estado de la solicitud.

Actualmente, nos encontramos en proceso de implementación y validación operativa, recibiendo gran número de solicitudes lo que ha permitido mayor competencia resultando en el reclutamiento del personal mejor cualificado.

Adiestramientos

Con el objetivo de asegurar que nuestro recurso humano mantenga las destrezas y competencias necesarias para cumplir con las metas de los planes de trabajo de cada área y atender las disposiciones relacionadas con la administración de recursos humanos, la Oficina de Recursos Humanos coordinó los siguientes adiestramientos

Adiestramientos	Participantes
Inducción (Onboarding)	25
Programa de Prácticas Supervisadas e Internados – Adiestramiento de Bienvenida	30
UKG-Ready – Funcionalidades del Sistema, reuniones para trabajar “custom forms”	4
Relación entre la salud física y la salud mental	74
Plan de Acción Afirmativa – Orientación para Supervisores y equipos de trabajo	119
Adiestramientos Funcionalidades UKG – Tiempo y Asistencia	2
Adiestramiento para Supervisores – Programa de Ayuda al Empleado (PAE)	19
Convención Anual Rompiendo el Molde: ¿Cómo provocamos cambios en el sistema?	1
*Certificación de Salud y Seguridad Ocupacional OSHA	7
*Certificación de Primeros Auxilios en Salud Mental	17
Total	298

**Se destaca el compromiso del personal de la OIG con la administración de los Recursos Humanos capacitándose en materias de Seguridad y Salud Ocupacional, así como en Primeros Auxilios en Salud Mental, logrando certificarse en estas dos materias de primordial necesidad.*

Procesos de Verificación de Credenciales “Back Ground Check”

La Oficina de Recursos Humanos mantiene un riguroso proceso de reclutamiento, con el fin de garantizar el nombramiento de los candidatos mejor calificados para formar parte del equipo que compone la OIG. Es preciso que los nombramientos estén de conformidad a las disposiciones legales aplicables al servicio público y las normas de personal de la OIG, lo cual requiere un robusto proceso de preempleo.

Conforme a ello, mantenemos el acuerdo colaborativo con el Negociado de la Policía de Puerto Rico que incorpora un sistema de verificación de credenciales profesionales e historial delictivo de potenciales candidatos a empleo en la OIG. Durante el periodo de 2025-2026 se coordinaron 102 verificaciones de credenciales de candidatos para el proceso de Reclutamiento en la OIG.

Consultas

Todas las consultas de los empleados sobre licencias, ajustes, cambios de contraseñas, solicitudes de certificaciones, cambios de horario y entradas de asuntos oficiales fueron atendidas. Asimismo, las solicitudes de certificaciones de salarios, certificaciones para préstamos, certificaciones de conformidad a la Ley Núm. 237-2004 y certificaciones especiales (abogado del servicio público).

Actividades

La Oficina de Recursos Humanos coordinó diversas iniciativas dirigidas a fortalecer la administración del capital humano, garantizar el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias aplicables y promover el desarrollo profesional.

Actividades	Participantes
Feria de Salud	74
Protocolo Prevención del Suicidio – Actividades Preventivas	142
Plan Médico – Orientación cubierta de Salud	109
Plan de Acción Afirmativa – Orientación para Supervisores y equipos de trabajo	117
Participación de Ferias de Empleo – Promoción de Convocatorias e Internados OIG	448
Total	890

Feria de Salud - Se coordinó la Feria de Salud dirigida a todos los empleados de la OIG con una asistencia de 74 empleados. Dentro de las actividades, se ofrecieron pruebas de glucosa, presión arterial, masajes, exhibición de artesanías, y una charla con el tema: Relación entre Salud Física y Salud Mental.

Comité para la Prevención del Suicidio – La Oficina de Recursos Humanos continúa coordinando actividades encaminadas a la prevención del suicidio. A continuación, detallamos las actividades realizadas por el Comité para la Prevención del Suicidio:

Actividad	Fecha	Participantes
Opúsculo Titulado: Línea Pas al Servicio de todo Puerto Rico con motivo de Campaña de Prevención del Suicidio.	11 de agosto de 2025	142
Opúsculo Titulado: ¿Qué es la Depresión? con motivo de Campaña de Prevención del Suicidio.	12 de agosto de 2025	142
Opúsculo Titulado: Te queremos con Vida con motivo de Campaña de Prevención del Suicidio.	14 de agosto de 2025	142
Opúsculo Titulado: Autocuidado con motivo de Campaña de Prevención del Suicidio.	15 de agosto de 2025	142
Actividad de Prevención Divulgación de promoción de Suicidio y Mandarinas.	15 de agosto de 2025	142
Taller: “Respuesta rápida ante situaciones de comportamiento suicida.”	15 de agosto de 2025	8
Reunión Comité para la Prevención del Suicidio	21 de agosto de 2025	8
Divulgación de la promoción de Actividad para conmemorar el Día Mundial de la Prevención del Suicidio.	8 de septiembre de 2025	142
Actividad en Conmemoración el Día Mundial de Prevención de Suicidio ¡Vístete de Naranja!	9 de septiembre de 2025	142
Charla Virtual- Emociones en Balance: Guía para no perder el control”	9 de septiembre de 2025	142
Simulacro – Simulación de Historia de crisis con un empleado y aplicación de las disposiciones del Protocolo para la Prevención del Suicidio de la OIG	11 de septiembre de 2025	11
Adiestramiento para obtener la Certificación de Primeros Auxilios en Salud Mental	17 de noviembre de 2025	17
Obtención de Certificación de Primeros Auxilios en Salud Mental con vigencia de 3 años	18 de noviembre de 2025	17
Actividad: Celebrando la Gratitud	21 de noviembre de 2025	142

Feria de Salud y Charla Bienestar Total- Relación entre la salud física y la salud mental	4 de diciembre de 2025	142
Reunión del Comité para la Prevención del Suicidio	3 de febrero de 2026	9
Preparativos para la actividad de prevención entrega meriendas al personal con mensajes de Prevención de Suicidio.	12 de febrero de 2026	5
Actividad de prevención y orientación con mensajes alusivos a Prevención de Suicidio.	13 de febrero de 2026	153
Circular Información de Prevención del Suicidio (Opúsculo) Titulado: Manos que ayudan corazones que sanan: El poder del voluntariado para una vida saludable y con propósito.	13 de febrero de 2026	153
Adiestramiento y Taller, titulado: Encuentro Estratégico de Capacitación y Perspectiva	16 de abril de 2026	153
Actividad para las Madres (espacio de bienestar)	8 de mayo de 2026	80
8va Reunión Anual (jornada de capacitación interna)	5 de junio de 2026	153
Actividad de los Padres (espacio de bienestar)	18 de junio de 2026	73

Comité de Ética Gubernamental de la OIG

El Comité de Ética de la OIG promovió actividades educativas a través del correo electrónico en la celebración de la Semana de la Ética resaltando los valores de respeto, integridad, servicio y compromiso. El coordinador Web del comité de Ética de la OIG promovió el cumplimiento requerido de las horas de capacitación para el periodo bienal y la radicación de Informes Financieros a empleados de la OIG mediante comunicaciones, logrando el 100% de cumplimiento.

La Oficina de Recursos Humanos continúa actualizando las hojas de parámetros del personal con la responsabilidad de radicar los Informes Financieros y remitiéndolas a la Oficina de Ética Gubernamental. Asimismo, se completó y remitió a la Oficina de Ética Gubernamental el Informe de labores 2025-2026, así como, la actualización de la Hoja de Composición y Juramentación del Comité de Ética de la OIG.

Memorandos Emitidos

Como parte de las funciones administrativas y de asesoramiento de la Oficina de Recursos Humanos durante el año fiscal se emitieron diversos memorandos dirigidos al personal de la OIG, con el propósito de informar, orientar, establecer directrices, notificar cambios en procedimientos y asegurar el cumplimiento de las políticas, normas y disposiciones legales aplicables, contribuyendo así a una gestión eficiente y uniforme de Recursos Humanos.

Informes de Cumplimiento:

Título del Informe	Requerido por:	Estado
Plan Acción Afirmativa: Informe Anual Ley 11-2009 Informe Anual Ley 212-1999 Informe Anual Ley 217-2006	Oficina de la Procuradora de la Mujer	Completado
Informe Semestral de Labores realizadas por el Comité de Respuesta Rápida de la OIG	Comisión para la Prevención del Suicidio	Completado
Informe de Labor sobre el Plan de Trabajo del Comité de Ética 2025-2026 Actualización de la Hoja de Parámetros de funcionarios con responsabilidad de presentar Informes Financieros Ley 1-2012 Actualización del Registro de Puestos de funcionarios con responsabilidad de presentar Informes Financieros de conformidad a la Carta Circular-2026-01 Certificación de Actualización de puestos 2025 Actualización de Hoja de Composición y Juramentación del Comité de Ética de la OIG	Oficina de Ética Gubernamental	Completado

Oficina Propia de la Inspectora



Oficina Propia de la Inspectoría

La Oficina Propia constituye el componente estratégico principal desde el cual se coordina la política pública organizacional de la OIG, garantizando la ejecución eficiente, estratégica y conforme a derecho de los procesos institucionales. Desde esta unidad se articulan las prioridades operacionales, se atienden las necesidades críticas de las áreas programáticas y se promueve la Sana administración pública como eje central del quehacer institucional.

El Año Fiscal 2025-2026 marcó un periodo de amplios logros y aportaciones que reflejan una estructura operacional más sólida, coordinada y orientada al servicio público responsable. Las tareas realizadas desde la Oficina redundaron en fortalecimiento normativo, eficiencia administrativa, acompañamiento técnico, formación de talento y optimización de recursos, contribuyendo de forma significativa al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la OIG y al buen funcionamiento de las áreas operacionales.

I. Supervisión Estratégica y Gestión Normativa

Durante este periodo la Oficina Propia mantuvo una intervención activa en la revisión y validación de documentos institucionales estratégicos. Se evaluaron cartas circulares, memorandos oficiales, procedimientos administrativos y documentos normativos esenciales para garantizar uniformidad técnica, consistencia regulatoria y claridad operacional.

Esta supervisión permitió corregir lagunas, armonizar lenguaje, identificar mejoras y asegurar que cada documento emitido reflejara solidez jurídica, rigor técnico y coherencia con el marco legal aplicable. La labor realizada desde esta unidad fue indispensable para que las áreas programáticas implementaran normas y procedimientos precisos, vigentes y alineados con la política pública institucional.

II. Colaboración en la Supervisión del Área de Asuntos Legales

Las tareas de esta oficina incluyeron apoyo estratégico al Área de AL en la revisión de documentos, la estandarización de entregas y la implementación de controles de calidad internos. A través de esta colaboración se fortaleció la estructura documental del área y se aseguraron productos legales con redacción uniforme, lenguaje preciso y alineación normativa.

El acompañamiento continuo permitió garantizar respuestas oportunas, consistentes y con fundamentos jurídicos adecuados frente a requerimientos internos y externos.

III. Asistencia en Áreas Operacionales y Procesos de Fiscalización

La Oficina Propia brindó apoyo administrativo, técnico y documental a las áreas de PIE y QI. Entre las aportaciones más significativas se encuentran:

- Revisión y depuración de informes oficiales para garantizar uniformidad, claridad y coherencia institucional.

- Apoyo en la redacción de comunicaciones oficiales, cartas de acompañamiento y documentos administrativos.
- Coordinación del flujo de publicaciones oficiales, asegurando que los informes fueran emitidos con precisión, control y organización.

Esta asistencia fue determinante para acelerar procesos, uniformar entregas y apoyar la ejecución de las funciones fiscalizadoras con estándares más altos de rigor técnico.

IV. Desarrollo y Estandarización de Herramientas Institucionales

La Oficina continuó fortaleciendo los sistemas de organización documental, mediante:

- Custodia, digitalización y archivo sistemático de documentos institucionales (correspondencia, informes, normativas).
- Creación y estandarización de plantillas institucionales que facilitan la operación administrativa.
- Asegurar un manejo estructurado y accesible del historial documental que respalde auditorías, investigaciones y gestiones internas.

Estas aportaciones redujeron el riesgo de pérdida documental, mejoraron la eficiencia operacional y fortalecieron los estándares de transparencia institucional.

V. Colaboración Interagencial y Fiscalización Tecnológica

La Oficina colaboró en iniciativas relacionadas con gobernanza tecnológica, seguridad informática y validación de procesos operacionales vinculados a plataformas electrónicas. Estas gestiones reforzaron la capacidad institucional para evaluar riesgos tecnológicos, apoyar procesos de fiscalización y consolidar estándares alineados con las mejores prácticas de administración pública.

VI. Componente de Cumplimiento Institucional y Gestión de Riesgos

Se integraron evaluaciones internas de cumplimiento, revisiones administrativas y estrategias orientadas a fortalecer el control interno. Desde la Oficina se coordinó el seguimiento a observaciones institucionales y se apoyó la consolidación de la Matriz de Riesgos institucional.

Este trabajo permitió alinear la gestión administrativa con prácticas preventivas que fortalecen la gobernanza y la responsabilidad institucional.

VII. Desarrollo de Talento y Programas de Formación Profesional

La supervisión del Programa de Prácticas Supervisadas e Internados continuó generando impactos significativos en la capacidad operativa de la Oficina. Se integraron estudiantes a funciones sustantivas que fortalecieron proyectos administrativos, iniciativas educativas y procesos internos críticos.

Asimismo, el Programa Avanzado de Desarrollo Profesional permitió retener talento emergente y prepararlo para roles especializados dentro del servicio público. Este modelo se consolida como una iniciativa estratégica que aporta continuidad, modernización y fortalecimiento institucional.

VIII. Optimización Institucional, Infraestructura y Recursos Administrativos

La Oficina coordinó proyectos esenciales para mejorar infraestructura, reorganizar espacios y apoyar necesidades operacionales de las áreas programáticas. Entre las gestiones realizadas:

- Reorganización de espacios en áreas educativas y administrativas.
- Coordinación de trabajos de pintura, electricidad y reacondicionamiento físico.
- Adquisición de equipos tecnológicos utilizados en adiestramientos, producciones educativas y actividades internas.
- Implementación de mecanismos de control de acceso para visitantes.
- Reestructuración de procesos administrativos para fortalecer controles internos y mejorar la eficiencia.

Estas iniciativas fomentaron un ambiente laboral moderno, funcional y alineado con las necesidades crecientes de la Oficina.

IX. Educación, Asesoramiento y Prevención

La Oficina contribuyó significativamente al fortalecimiento del Área de Educación, Asesoramiento y Prevención mediante:

- El ofrecimiento de adiestramientos tanto en modalidad virtual como presencial.
- Apoyo en la coordinación, logística de adiestramientos internos y externos.
- Actualización de presentaciones y documentos oficiales.
- Manejo de registros, comunicaciones, invitaciones y materiales educativos.
- Apoyo en el diseño y operación de la orientación ejecutiva institucional.

Estas gestiones permitieron elevar la calidad de la oferta educativa y garantizar la capacidad continua de la OIG para formar servidores públicos en áreas críticas.

X. Apoyo al Área de Recursos Humanos

Durante el Año Fiscal 2025-2026, la Oficina Propia desempeñó un rol esencial en el fortalecimiento de los procesos de Recursos Humanos, apoyando directamente las labores administrativas, operacionales y estratégicas del área. Este apoyo fue determinante para garantizar continuidad en los servicios, organización en los procesos y cumplimiento con los estándares institucionales.

La Oficina colaboró activamente en el proceso de reclutamiento y selección de personal, asistiendo en la coordinación administrativa, gestión documental y organización logística para todas las etapas de los procesos de selección. Se participó en la identificación de necesidades de personal, preparación de convocatorias, recibo y organización de documentos, verificación de requisitos mínimos, preparación de comunicaciones, citaciones para entrevistas y exámenes, así como en el seguimiento institucional de las evaluaciones y los resultados. Gracias a este esfuerzo administrativo coordinado, durante el periodo informado se completaron reclutamientos de carrera y transitorios, distribuidos en diversas áreas de la Oficina.

En el área de evaluación del desempeño y periodos probatorios, se brindó apoyo al seguimiento de los procesos requeridos. Esta colaboración reafirma el compromiso de esta Oficina con la medición justa, uniforme y oportuna del desempeño laboral de los empleados.

Entre las funciones administrativas adicionales, se apoyó la preparación de memorandos oficiales, comunicaciones institucionales y documentos administrativos relacionados con recesos, notificaciones internas y disposiciones reglamentarias. Se atendieron solicitudes del personal relacionadas con certificaciones, licencias, documentos y otros asuntos administrativos, manteniendo en todo momento la discreción y confidencialidad requerida.

Así mismo, se delegaron funciones de supervisión interina del Área de Recursos Humanos a personal de la Oficina Propia, quien asumió la dirección, coordinación y seguimiento de los procesos esenciales del área en ausencia de su titular. Esta encomienda incluyó tareas administrativas críticas, atención de situaciones que requerían decisiones inmediatas y la garantía de continuidad de servicios conforme a las normas institucionales. La designación reafirmó la preparación, capacidad y versatilidad del personal de esta Oficina para atender funciones estratégicas y sostener la operación en escenarios de alta necesidad.

El desempeño de la Oficina Propia durante el Año Fiscal 2025-2026 evidencia un periodo de adelantos significativos, coordinación estratégica y fortalecimiento operacional en todas las áreas que conforman la Oficina del Inspector General. Cada una de las funciones ejecutadas desde la supervisión normativa, el apoyo jurídico, la coordinación documental, la asistencia a procesos de fiscalización, la optimización administrativa, hasta el desarrollo de talento y el respaldo directo a Recursos Humanos demuestra un compromiso institucional profundamente arraigado en la sana administración pública y en la mejora continua del servicio gubernamental.

La amplia gama de proyectos atendidos, la diversidad de gestiones administrativas y la complejidad de los procesos dirigidos reflejan un modelo de trabajo que no solo responde a las necesidades presentes, sino que anticipa las exigencias del entorno gubernamental moderno. La Oficina Propia se posiciona, así como un componente estratégico indispensable para la ejecución articulada de la política pública interna, la organización de prioridades programáticas y el fortalecimiento transversal de las áreas operacionales de la OIG. Su

aportación permitió aumentar la capacidad institucional, elevar estándares de calidad documental y garantizar continuidad en los servicios esenciales, aún en escenarios de alta demanda o necesidad de remplazo interino.

El trabajo desarrollado durante este periodo reafirma la importancia de contar con una unidad administrativa ágil, versátil, técnicamente preparada y alineada al marco normativo que rige la Oficina. Asimismo, coloca a la Oficina Propia en un lugar medular para seguir evolucionando, ampliando su alcance y dirigiendo esfuerzos estratégicos claves para el futuro de la organización.

De cara al próximo año fiscal y en armonía con el nuevo Plan Estratégico 2026-2029, se vislumbran oportunidades para reforzar procesos, adoptar tecnologías que fomenten eficiencia, ampliar iniciativas de formación y consolidar prácticas administrativas que continúen elevando la calidad del servicio público. El compromiso mostrado durante el año fiscal recién culminado sienta las bases para un periodo de innovación administrativa, integración interdivisional y desarrollo institucional que fortalecerá aún más la misión de la OIG y el impacto de la Oficina Propia como eje principal de coordinación organizacional.

Grupo Anticorrupción

Según lo dispuesto en la Ley Núm. 22018, desde la creación de la OIG hemos continuado participando activamente en las reuniones convocadas con el fin de promover la más amplia cooperación interagencial y adelantar la política pública establecida en el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico.

Para la OIG, la colaboración interagencial es esencial en la lucha contra la corrupción. El trabajo conjunto entre las distintas entidades permite compartir información, recursos y conocimientos especializados, fortaleciendo así las medidas anticorrupción y aumentando la efectividad en la prevención y en la investigación de posibles conductas corruptas.

Acciones Próximo Año Fiscal

Según se dispone en el Artículo 4 de la Ley Núm. 15-2017, el propósito de la creación de la OIG es fortalecer los mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y auditoría de la gestión gubernamental; realizar auditorías y consultorías en las entidades gubernamentales dirigidas a lograr niveles óptimos de economía, eficiencia y efectividad de sus sistemas administrativos y de gestión de riesgos, control y dirección; hacer cumplir y sancionar las infracciones a las leyes, los reglamentos y la normativa adoptada por el Gobierno de Puerto Rico sobre la administración de los recursos y bienes públicos; y alcanzar con mayor grado de seguridad posible, información confiable. Con este firme propósito, la OIG continúa comprometida en promover una sana administración pública en las operaciones de las entidades gubernamentales de la Rama Ejecutiva, utilizando los poderes y facultades conferidas en Ley. Entendemos que, mediante el fortalecimiento de los procesos internos

de la OIG, incluyéndose sus normativas, reglamentos y asuntos programáticos, alcanzaremos las metas y objetivos establecidos. Es de nuestro interés mantenernos accesible a las entidades y ante la ciudadanía para servirles como un ente de referencia, ofrecerles asesoramiento y recuperar la confianza de traer a nuestra atención actos irregulares o falta de controles que se identifiquen en la Rama Ejecutiva.

Para asegurar tales objetivos, para el año fiscal 2026-2027, llevaremos a cabo todas las gestiones necesarias para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la cantidad de empleados públicos registrados en el OIG *Institute*.
- Ampliar la red, espacios y canales de comunicación a nivel interno y externo.
- Capacitación continua en competencias fundamentales relacionadas con auditoría, cumplimiento, control interno y prevención de irregularidades.
- Identificar y actualizar los puestos esenciales por área, según las prioridades institucionales y las necesidades estratégicas de la OIG.
- Establecer e implementar una estrategia de retención de talento, que incluya rutas de desarrollo profesional, sistemas de reconocimiento y mecanismos de retroalimentación.
- Establecer un equipo especializado responsable de revisar la calidad técnica y normativa de los productos emitidos por la OIG, incluyendo informes, requerimientos de información, órdenes y otros documentos oficiales.
- Integrar la capacitación profesional y el uso responsable de soluciones y herramientas de inteligencia artificial que respalden procesos de revisión documental, análisis de datos, priorización de planteamiento y análisis normativo.
- Aumentar la detección proactiva de irregularidades, aplicando técnicas avanzadas de investigación.
- Aplicar el uso de herramientas de inteligencia artificial.

Aprobación

Este Informe se autoriza, publica y se remite en cumplimiento con la Ley Núm. 15-2017.

Hoy 23 de septiembre de 2026.

Cordialmente,



Ivelisse Torres Rivera, CIG, CIA, CFE, CICA, CIGA
Inspectora General



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico les invita
a seguirnos en nuestra página web y redes sociales:



787-679-7997



consultas@oig.pr.gov



P.O. Box 191733 San Juan, P.R. 00919-1733